1	SESION ORDINARIA
2	N°36-2020
3	
4	Sesión ordinaria número 36-2020 celebrada por la Federación de Concejos Municipales de
5	Distrito de Costa Rica, al ser las once horas del 07 de febrero del dos mil veinte, en la Sala
6	de Sesiones de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias. Con la asistencia de los
7	señores:
8	
9	CONSEJO DIRECTIVO
10	PRESIDENTE: Wilberth Quirós Palma
11	VICEPRESIDENTE: Eliecer Chacón Pérez
12	SECRETARIO: Gustavo Castillo Morales
13	TESORERA: María Acosta Gutiérrez
14	VOCAL 1: Francisco Vargas Leitón
15	VOCAL 2: Sidney Sánchez Ordoñez
16	
17	FUNCIONARIA
18	Valeria Zamora Moya-Departamento Administrativo
19	
20	AUSENCIAS JUSTIFICADAS
21	Cinthya Rodríguez Quesada-Fiscal, Francisco Rodríguez Johnson-Vocal 3
22	
23	VISITANTES POR INVITACIÓN
24	No hubo
25	
26	VISITANTES
27	Esteban Madrigal Quirós-Contador del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y Keilyn
28	Céspedes Chacón-Viceintendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas
29	ADTÍCULO
30	ARTÍCULO I.

### Orden del día

2 Artículo I. Orden del día

- 3 Artículo II. Apertura de la sesión
- 4 Artículo III. Comprobación de quórum
- 5 Artículo IV. Audiencias (atención al público)
- 6 Artículo V. Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- 7 Artículo VI. Lectura de Correspondencia
- 8 Artículo VII. Asuntos de trámite Urgentes
- 9 Artículo VIII. Presentación de la Liquidación Presupuestaria ejercicio económico 2019
- 10 Artículo IX. Informe del señor Presidente y Administración (Presentación del Informe de
- 11 Evaluación de la Gestión Física y Financiera del II Semestre Ejercicio Económico 2019,
- 12 Informe Laboral Anual, Informe Laboral mensual e Informe de Acuerdos Tomados Ejercicio
- 13 Económico 2019.
- 14 Artículo X. Mociones de los miembros del Consejo Directivo
- 15 Artículo XI. Asuntos Varios (REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE
- 16 CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS
- 17 REFORMAS), Por tanto, de la Acción de Inconstitucionalidad exp.18-011009-0007-CO, que
- presentó la Alcaldesa de la Municipalidad de Abangares. contra el Concejo Municipal de
- Distrito de Colorado, Propuesta de la Reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 del
- 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y
- 21 Asesoría Municipal, reformado por Ley N°8690 del 3 de diciembre del 2008, publicado en
- Gaceta N°17 del 26 de enero del 2009, Aporte económico de los Concejos Municipales de
- 23 Distrito que brindan a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica,
- 24 Aprobación del Manual Descriptivo de Puestos de la Federación, Malestar con respecto al Tribunal
- 25 Supremo de Elecciones (TSE), porque excluyó de su campaña publicitaria para las
- 26 elecciones municipales 2020 a los Concejos Municipales de Distrito, Publicidad y
- 27 Propaganda de los Concejos Municipales de Distrito, que está realizando el señor Camilo
- 28 Rodríguez Periodista y Escritor, Cantonato, Nuevo Rol de Sesiones Ordinarias para el
- 29 periodo 2020 y Varios)
- 30 Artículo XII. Acuerdos

1	Artículo XIII. Cierre de Sesión
2	
3	ARTÍCULO II.
4	Apertura de la sesión
5	
6	El señor Presidente Wilberth Quirós Palma da los buenos días a los presentes; luego da
7	lectura al Orden del Día programado para la sesión de hoy el cual se aprueba en forma
8	unánime.
9	
10	ARTÍCULO III.
11	Comprobación de quórum
12	
13	Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia, se determina que se cuenta con
14	quórum suficiente, por lo tanto, se puede dar apertura a la sesión.
15	
16	ARTÍCULO IV.
17	Audiencias (atención al público)
18	
19	No hubo.
20	
21	ARTÍCULO V.
22	Lectura y Aprobación del Acta Anterior
23	
24	El señor Presidente Wilberth Quirós Palma manifiesta que debido a que en el mes de
25	diciembre, fue suspendida la sesión por el motivo de las múltiples ocupaciones de los
26	Intendentes de los Concejos Municipales de Distrito, por temas de fin de año, somete a
77	votación al acta de la sesión ordinaria número 34-2019, que fue colebrada el 1 de neviembro

del 201, en el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, el acta de la sesión ordinaria

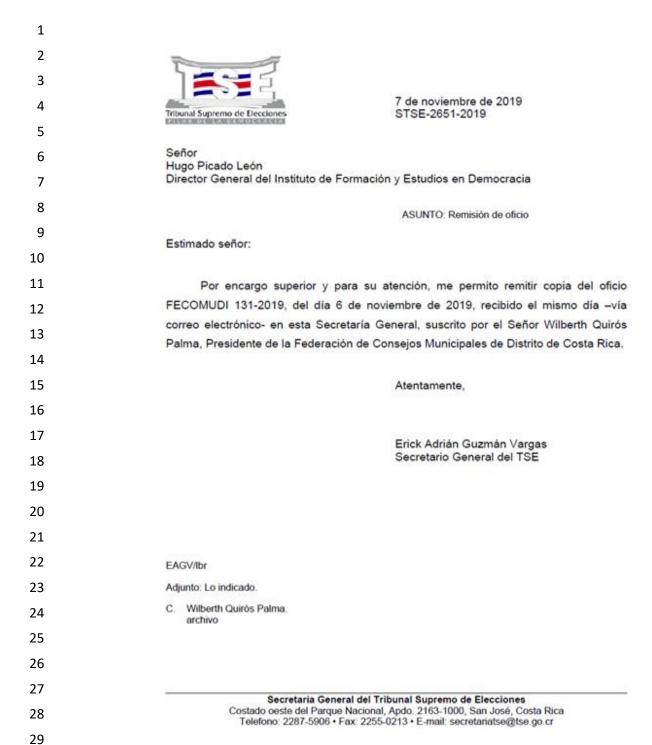
número 35-2020 que no se llevó a cabo debido a la falta de quórum y el acta de la sesión

extraordinaria número 12-2020.

28

29

1	1. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 34-2019.
2	
3	ACUERDO 1°
4	
5	No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
6	la sesión ordinaria número 34-2019, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus
7	extremos.
8	
9	2. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Ordinaria número 35-2020.
10	
11	ACUERDO 2°
12	
13	No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
14	la sesión ordinaria número 35-2020, todos los presentes la aprueban ratifican en todos sus
15	extremos.
16	
17	3. Se procede a la lectura del acta de la Sesión Extraordinaria número 12-2020.
18	
19	ACUERDO 3°
20	
21	No existiendo objeciones, ni correcciones, el Consejo Directivo, somete a votación el acta de
22	la sesión extraordinaria número 12-2020, todos los presentes la aprueban ratifican en todos
23	sus extremos.
24	
25	<u>ARTÍCULO VI</u>
26	Lectura de Correspondencia
27	
28	1. Oficio STSE-2651-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones, suscrito por el señor
29	Erick Adrián Guzmán Vargas-Secretario General, el cual se detalla a continuación:



# 2. Oficio STSE-2657-2019 del Tribunal Supremo de Elecciones, suscrito por el señor Erick Adrián Guzmán Vargas-Secretario General, el cual se detalla a continuación:

Tribunal Supremo de Elecciones

8 de noviembre de 2019 STSE-2657-2019

7

6

1

2 3 4

8

9

10 11

12

13 14

16

17 18

19 20

2122

23

24

25

28

2627

29

30 **Se toma nota.** 

Señor Hugo Picado León Director General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia

ASUNTO: Remisión de oficio

### Estimado señor:

Por encargo superior y para su atención, me permito remitir copia del oficio FECOMUDI 132-2019, del día 7 de noviembre de 2019, recibido el día siguiente –vía correo electrónico- en esta Secretaría General, suscrito por el Señor Gustavo Castillo Morales, Secretario del Consejo Directivo de la Federación de Consejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Atentamente,

Erick Adrián Guzmán Vargas Secretario General del TSE

### EAGV/lbr

### Adjunto: Lo indicado.

C. Gustavo Castillo Morales, Secretario del Consejo Directivo de la Federación de Consejos Municipales de Distrito de Costa Rica. archivo

Secretaria General del Tribunal Supremo de Elecciones
Costado oeste del Parque Nacional, Apdo. 2163-1000, San José, Costa Rica
Telefono: 2287-5906 • Fax: 2255-0213 • E-mail: secretariatse@tse.go.cr

3. Oficio OFIC.S.M. 291-2019 del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, suscrito por la señora Cristina Araya Rodríguez-Secretaria del Concejo, el cual se detalla a continuación:

.

### CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE TELEFONO 2535-0115 cmdt1969@gmail.com

18 de noviembre de 2019 OFIC, S.M. 291-2019

Señor:

1

2

3 4

6

8 9 10

111213

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

Gustavo Castillo Morales Secretario Consejo Directivo FECOMUDI

Señor:

Hugo Picado León

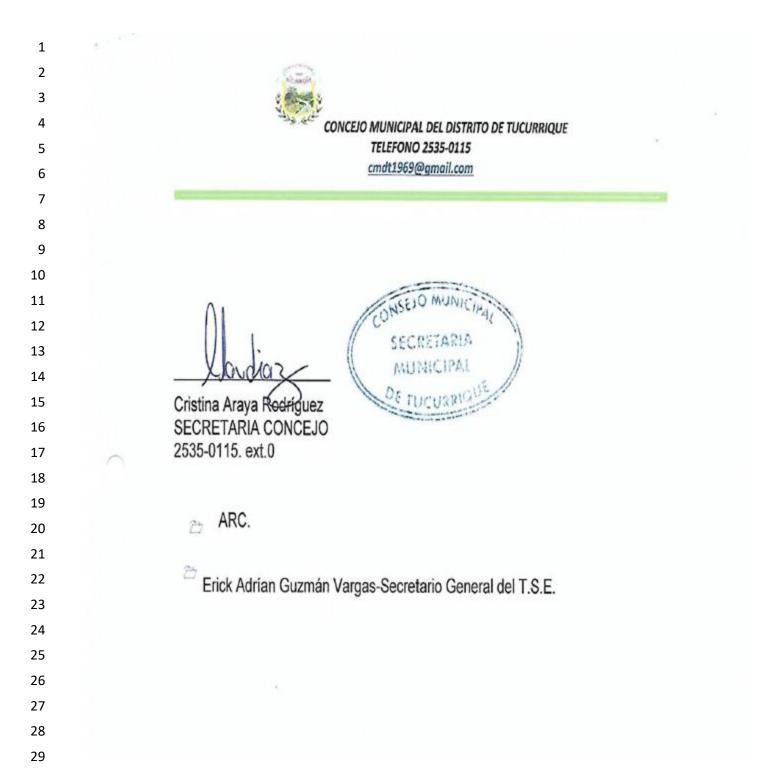
Director General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia.

### Estimados señores:

Para los efectos pertinentes y con todo respeto, me permito transcribir el Acuerdo 8 artículo VI. de la sesión ordinaria número 168-2019, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurríque el día 05 de noviembre del 2019, al ser las 18 horas con 30 minutos; acuerdo que literalmente dice:

Una vez conocido y analizado el oficio FECOMUDI 132-2019, suscrito por el señor Gustavo Castillo Morales; Secretario Consejo Directivo FECOMUDI, este Concejo Municipal ACUERDA por unanimidad de los presentes apoyar lo solicitado en dicha nota por lo que, este ayuntamiento SOLICITA INMEDIATAMENTE, al Tribunal Supremo de Elecciones, incorpore a los CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, en la publicidad de los distintos medios de comunicación, en donde se insta a los ciudadanos de Costa Rica a salir a votar en las próximas elecciones Municipales 2020, esto debido a que los Conejos Municipales de Distritos, también son electos popularmente, según lo establece el artículo 172 de la Constitución Política. Comuniquese este acuerdo a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica y al Tribunal Supremo de Elecciones. ACUERDO FIRME.

Sin más por el momento se despide,



4. Oficio DFOE-DL-0000 de la Contraloría General de la República, suscrito por el señor Luis Fernando Calderón Sánchez-Servicios para el Desarrollo Local, el cual se detalla a continuación:

M Gmail

valeria zamora <fedeconcejomunicipales2017@gmail.com>

Solicitud de información para el trámite del Presupuesto Inicial 2020.

1 mensaje

1

2

3 4

6

8

9

11

12

13

14

16

17

18

19 20

21

22

23

24

26 27

28

29

30

Luis Fernando Calderón Sánchez < luis.calderon@cgr.go.cr>
Para: valeria zamora < fedeconcejomunicipales 2017@gmail.com>

26 de noviembre de 2019, 13:57

23 de noviembre, 2019 DFOE-DL-0000

Señora
Valeria Zamora Moya
Administradora
fedeconcejomunicipales2017@gmail.com
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES
DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)

Estimada señora:

Asunto: Solicitud de información para el trámite del Presupuesto Inicial 2020.

Con el propósito de continuar el análisis del Presupuesto Inicial 2020 de esa Federación, se solicita lo siguiente:

- 1- Dado que el artículo 43 de los estatutos no indica expresamente a que corresponde el 0.25% que deben girar los Concejos de Distrito a la Federación, favor aportar copia del acta de la Asamblea General 001-2018 con la explicación correspondiente.
- 2- Indicar las razones por la cual, el contenido presupuestario para el salario del administrador se clasifica en la subpartida de servicios especiales, cuando la naturaleza de este cargo es de naturaleza permanente.
- 3- El Anexo No 8 sobre incentivos que se reconocen en la entidad indica que el "Décimo tercer mes" aplica a los funcionarios en puestos fijos, sin embargo, para ese periodo no existe ninguna plaza catalogada por sueldos por cargos fijos.
- 4- A qué obedece que más de un 26% de egresos se incorpore a sumas libres sin asignación presupuestaria, Máxime si está contemplado que dichos recursos se orienten a la función sustantiva de la Federación, según lo indicado en las matrices de planificación.

En virtud de contar con la información requerida, mucho le agradeceré su suministro, en el término de **dos (2) días hábiles** a partir del recibo de este oficio, la cual deberá ser remitida mediante oficio en formato electrónico al correo contraloria.general@cgr.go.cr con copia a luis.calderon@cgr.go.cr.

Considerando que dicha información es indispensable para continuar con el análisis, el plazo previsto para el trámite del Presupuesto Inicial 2020, se tendrá por suspendido, conforme lo establecido en el numeral 4.2.18 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

En caso de necesitar alguna explicación en relación con lo consultado, favor comunicarse con el suscrito al correo indicado o al teléfono 2501-8355.

Luis Fernando Calderón Sánchez SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL | DFOE Contraloría General de la República T: (506) 2501-8355



Remitente notificado con Mailtrack

Se toma nota.

5. Oficio OFIC.S.M. 298-2019 del Concejo Municipal del Distrito de Tucurrique, suscrito por la señora Cristina Araya Rodríguez-Secretaria del Concejo, el cual se detalla a continuación:

# TELEFONO 2535-0115

6 7

1

2

3

8

9

10

11 12

13 14

16 17

18

19 20

21

22 23

24 25

26

27 28

29

30

CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TUCURRIQUE cmdt1969@amail.com

27 de noviembre de 2019 OFIC. S.M. 298-2019

Señor: Wilberth Quirós Palma Presidente

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

Estimado señor:

Para los efectos pertinentes y con todo respeto, me permito transcribir el Acuerdo 2 artículo XI de la sesión ordinaria número 170-2019, celebrada por el Concejo Municipal del Distrito de Tucurríque el día 26 de noviembre del 2019, al ser las 18 horas con 30 minutos; acuerdo que literalmente dice:

Este Concejo Municipal, basado en la observación realizada por el Regidor Propietario Serrano Retes, acuerda por unanimidad de los presentes, solicitar al señor Wilberth Quirós Palma-presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, presente un informe de las labores realizada por esta Federación la cual Preside el señor Quirós Palma. Cabe mencionar que se solicita esta información para conocer a fondo lo gestionado por FECOMUDI. Comuníquese este acuerdo al Concejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica ACUERDO FIRME.

Sin más por el momento se despide,



Consejo Directivo Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

### **ACUERDO 5°**

Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, autorizar a la señorita Valeria Zamora Moya-Administradora de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, para que elabore el informe de labores de las gestiones realizadas por la

- Federación y lo remita al Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, para que sea conocido 1 por los Regidores(as), a fin de cumplir con lo solicitado mediante OFIC. S.M. 298-2019 2 presentado por el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique a la Federación. ACUERDO 3 FIRME.
  - 6. Oficio N°20432 de la Contraloría General de la República, suscrito por los señores Licda. Vivian Garbanzo Navarro-Gerente de Área y Lic. Luis Fernando Calderón Sánchez-Fiscalizador, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, el cual se detalla a continuación:



6

7

8

9

10 11

12

13

14

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25 26

27 28

29

30

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

Al contestar refiérase al oficio N.º 20432

20 de diciembre de 2019 DFOE-DL-2303

Señora Valeria Zamora Moya Administradora

fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

Wilberth Quirós Palma Presidente fedeconcejomunicipales2017@gmail.com
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA (FECOMUDI)

Estimados señores:

Aprobación parcial del presupuesto inicial del período 2020 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI) Asunto:

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Consejo Directivo y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se comunica la aprobación parcial del presupuesto inicial de esa entidad por la suma de \$\mathbb{C}8,63^1\$ millones.

### 1. CONSIDERACIONES GENERALES

### 1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) N.º 7428 y otras leyes conexas.

El presupuesto inicial fue enviado a la Contraloría General mediante oficio N.º OFICIO.FECOMUDI 107-2019 de 26 de setiembre de 2019, atendiendo el plazo establecido en el artículo 19 de la Ley N.º 7428 antes citada por medio del Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), de conformidad con lo preceptuado en la norma 4.2.12 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloría general@cgr.go.c. http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1100, San José, Costa Rica

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Monto en colones **@**8.635.000,00



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2303

20 de diciembre de 2019

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión extraordinaria N.º 11-2019 celebrada el 7 de setiembre de 2019. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP².

### 1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación parcial se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo tanto, la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

Asimismo, como parte del bloque de legalidad aplicable en el análisis presupuestario realizado por el Ente Contralor fueron considerados los Estatutos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI) publicados en el Diario Oficial La Gaceta N.º 118 de 2 de julio de 2018.

Por otra parte, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración, se presume la legalidad de los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Los ajustes que se realizaron durante el año 2019 y que de acuerdo con la normativa vigente no requerían de la aprobación de la Contraloría General (por ejemplo ajustes de carácter salarial), son de entera responsabilidad de la Administración, así como el cumplimiento de los requerimientos legales y técnicos pertinentes.

Asimismo, de conformidad con el principio de anualidad dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, el inciso d) del artículo 5 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) y la norma 2.2.3. inciso d) de las NTPP, el presupuesto aprobado regirá durante cada ejercicio económico, que irá del 1 de enero al 31 de diciembre.

Finalmente se aclara que lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

Contratoría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: <u>contratoria general@agr.go.cr</u>
<a href="http://www.egr.go.cr/">http://www.egr.go.cr/</a> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Resolución N.° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.



DFOE-DL-2303

20 de diciembre de 2019

# 1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Las asignaciones presupuestarias aprobadas constituyen el límite máximo para el uso y disposición de los recursos durante la fase de ejecución. Aun cuando la asignación presupuestaria autoriza a la institución a realizar los gastos, esa asignación no puede considerarse por su existencia como una obligación para la actuación administrativa, sino que debe ejecutarse dentro de las posibilidades técnicas, jurídicas y financieras de la institución.

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, aplicables a esa federación

En tal sentido la institución debe establecer los mecanismos de control necesarios para que la ejecución presupuestaria se ajuste a las asignaciones aprobadas por esta Contraloría General, se cumpla con el bloque de legalidad y se desarrolle de conformidad con los objetivos, metas y prioridades contenidas en el plan operativo institucional.

De acuerdo con la norma 4.2.3 de las NTPP, las modificaciones presupuestarias no deben ser sometidas a la aprobación externa de la Contraloría General de la República, ya que el acto de aprobación interna les otorga la eficacia jurídica que requieren para su ejecución en el periodo respectivo. Sin embargo, en aplicación del principio de limitación para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital, la institución no podrá efectuar durante la fase de ejecución, modificaciones presupuestarias que impliquen un aumento en el gasto corriente en detrimento de un gasto de capital que haya tenido como fuente de financiamiento tales ingresos.

Finalmente, es deber de la administración adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda, durante la fase de ejecución presupuestaria del período 2020, para cumplir con el porcentaje establecido como límite de gasto corriente previsto por el ordenamiento jurídico. Asimismo, es responsabilidad del jerarca, asegurar el cumplimiento de la regla fiscal en las variaciones presupuestarias.

La Contraloría General, en el ejercicio de las funciones asignadas en el artículo 21 de la Ley N.º 9635, verificará que al finalizar el ejercicio económico 2020, la institución haya cumplido con la regla fiscal, tomando como base el presupuesto ejecutado del año 2019.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2303

4

20 de diciembre de 2019

### 2. RESULTADOS

### 2.1 APROBACIONES

### 2.1.1 Ingresos

a) Los ingresos propuestos correspondientes a las transferencias de gobiernos locales por un monto de @8,63 millones, con base en las justificaciones presentadas en el documento presupuestario. En ese sentido, esa Federación deberá dar seguimiento al comportamiento de esos ingresos, y de proceder, realizar los ajustes pertinentes mediante un presupuesto extraordinario; lo anterior, con el fin de cumplir el principio presupuestario de universalidad e integralidad.

### 2.1.2 Gastos

- a) El contenido presupuestario para financiar los gastos se aprueba a nivel de programa y partida incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.
- b) El contenido presupuestario consignado en la partida "Remuneraciones", principalmente para cubrir el pago de 1 plaza por servicios especiales y sus respectivos incentivos; así como, los ajustes salariales que se establezcan en el año 2020, en cumplimiento a lo establecido por la normativa vigente. Cabe destacar, que es responsabilidad de la Administración velar por que se cumplan los requerimientos legales y técnicos en la ejecución de dichos contenidos.
- c) Es de la entera responsabilidad de esa Federación que el pago de los incentivos salariales cumplan con los requerimientos legales y técnicos pertinentes. Consecuentemente, la aprobación de la Contraloría General está referida a la previsión presupuestaria necesaria para cubrir durante el 2020 las obligaciones salariales correspondientes, y no implica un aval a lo actuado en relación con dichos ajustes.
- d) La provisión para incrementos salariales correspondientes al periodo 2020, con base en justificaciones que los fundamenten y la descripción de la metodología utilizada para determinar el monto o porcentaje propuesto, la cual deberá garantizar la viabilidad y sostenibilidad financiera de la Federación para hacerle frente al compromiso presente y futuro. Lo anterior, en estricto apego al bloque de legalidad y debidamente documentado en el expediente que al efecto establezca la Administración.

Contraloría General de la República
T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: contraloria.general@cgr.go.cr
http://www.cgr.go.cr/ Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

1 2

3 4

6

7

8

9

10

11

12

13



3 4

6

7

8

9

10

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 29

30

DFOE-DL-2303

5

20 de diciembre de 2019

### 2.2 IMPROBACIONES

### 2.2.1 Ingresos y egresos

a) Se imprueba la suma de \$\mathbb{C}3,11\$ millones por concepto de ingresos de la partida de Transferencias corrientes de Gobiernos Locales, y su aplicación en gastos, por cuanto se destina más de un 10% del presupuesto a la subpartida de "Sumas sin asignación presupuestaria", sin expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretende alcanzar, incumpliendo los principios de vinculación del presupuesto con la planificación, principio de programación, principio de especificación y principio de gestión financiera.

Es responsabilidad de esa instancia federativa el establecer los controles internos para verificar que la totalidad de los recursos girados por los Concejos Municipales de Distrito afiliados se ejecuten para cumplir con la finalidad legal que les dio origen y el logro de los objetivos y fines que persigue la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.

b) En consecuencia, esa Federación deberá realizar los ajustes correspondientes, tanto en la sección de ingresos como en la de gastos, así como en los objetivos y metas del Plan anual institucional. El presupuesto se pondrá a disposición de los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), con el fin de que se realicen los ajustes pertinentes en vista de la improbación indicada, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos.

### 3. OTROS ASPECTOS

En las indicaciones generales para la formulación y remisión del presupuesto institucional 2020, este Órgano Contralor solicitó la inclusión de un anexo sobre presupuesto plurianual. Esta información no fue suministrada por esa federación, como parte del contenido del documento presupuestario sujeto a aprobación externa. Por esa razón, se le solicita para próximos trámites de aprobación de documentos presupuestarios, remitir la información requerida, correspondiente a la Visión Plurianual del Presupuesto, pues de lo contrario podrá considerarse como un elemento de incumplimiento, que podría acarrear la improbación.

Lo anterior en virtud, de que el artículo 176 de la Constitución Política, establece que los principios de sostenibilidad de los servicios públicos y de presupuestación plurianual, deberán ser observados por la Administración Pública en sentido amplio; por lo que, existe un deber constitucional de aplicar dichos principios para orientar la gestión de los recursos de la Hacienda Pública que le han sido asignados.

Contraloría General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: <u>contraloria general@cgr.go.cr</u> <u>http://www.cgr.go.cr/</u> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

2

3

4

5

6 7

8

9

10

11

12

13

14

22

23

24

25

26

27 28

29

30

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa Área de Servicios para el Desarrollo Local

DFOE-DL-2303

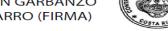
20 de diciembre de 2019

### 4. CONCLUSIÓN.

El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente, que regulan la elaboración y contenido del plan-presupuesto de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (FECOMUDI). En tal sentido, esta Contraloría General aprueba parcialmente el presupuesto para el año 2020 por la suma de Ø8,63 millones.

> Atentamente, CENERAL DE

### VIVIAN GARBANZO NAVARRO (FIRMA)



Firmado digitalmente por SANCHEZ Secha: 2019-12-20 10:30

Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área

Lic. Luis Fernando Calderón Sánchez Fiscalizador

FARM/JMP/imm

Ce: Expediente

Ana Miriam Araya Porras, stap@hacienda.go.cr, Directora Ejecutiva, Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

G: 2019003560-1

NI: 30527-2019, 33894-2019

Contraloria General de la República T: (506) 2501-8000, F: (506) 2501-8100 C: <u>contraloria general@car.go.cr</u> <u>http://www.cgr.go.cr/</u> Apdo. 1179-1000, San José, Costa Rica

La señorita Zamora Moya manifiesta que a fin de cumplir con lo solicitado por la Contraloría General de la República mediante el oficio antes conocido, preciso en el punto 2, 2.2 de Improbaciones, 2.2.1 Ingresos y egresos en el inciso b), se eliminó del Presupuesto Ordinario para el año 2020 el renglón presupuestario cuentas especiales, (sumas libres sin asignación presupuestaria) y se realizó un prorrateo al monto de los ingresos para que quedara tanto el monto de Egresos como el de Ingresos igual al monto de \$\psi 8.635.000,00\$ (Ocho millones seiscientos treinta y cinco mil colones con 00/100) que aprobó la Contraloría General de la República, también se le realizó el ajuste al POA, en cuanto al monto de los ₡3.110. 308,97

- 1 (Tres millones ciento diez mil colones trescientos ocho colones con 97/100), que improbó la
- 2 Contraloría General de la República el señor Luis Fernando Calderón Sánchez-fiscalizador
- 3 Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República vía teléfono le
- 4 recomendó que el Consejo Directivo de la Federación analizara y valorara en donde incluirán
- 5 ese monto que se les improbó.

7

8 9

10 11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

2425

26 27

28 29

30

7. Oficio STAP-CIRCULAR-0058-2020 de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria del (STAP) del Ministerio de Hacienda, suscrito por la señora Ana Miriam Araya Porras-Directora Ejecutiva, el cual se detalla a continuación:





San José, 24 de enero de 2020 STAP-CIRCULAR-0058-2020

Señores(as)

Jerarcas de Órganos Desconcentrados

Señores(as

Jerarcas, Rectores

Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus Órganos Desconcentrados Empresas Públicas no Financieras

Señores(as)

Jerarcas

Gobiernos Locales y otras Entidades de Gobiernos Locales

Asunto: Remisión de la información y documentos requeridos para el seguimiento del cumplimiento de la regla fiscal.

Estimado(a) señor(a):

De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Título IV "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley No. 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y sus reformas, las entidades y órganos del Resto del Sector Público no Financiero (RSPNF), para efectos del seguimiento del cumplimiento de la Regla Fiscal en los documentos presupuestarios, se les solicita la remisión de la siguiente información, según corresponda:

A. Entidades cuyos presupuestos iniciales 2020 fueron aprobados parcial o totalmente por la Contraloría General de la República, que debieron efectuar ajustes producto de la aplicación de la Regla Fiscal o por otras disposiciones de ese Órgano Contralor

Las entidades que presenten esta situación, deberán remitir el presupuesto 2020 ajustado, a nivel de partidas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica, en millones de colones con dos decimales (en forma física o digital con la firma autógrafa o digital, según corresponda, adjuntando archivo de Excel), que contenga tres columnas que detallen la versión inicial del presupuesto 2020, los ajustes realizados, y la versión final aprobada, misma que debe ser consistente con la registrada en ambas clasificaciones del gasto, en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).

B. Entidades cuyos presupuestos iniciales 2020 fueron improbados o archivados sin trámite por la Contraloría General de la República, y en relación con los que por disposición del artículo 18 de la Ley Orgánica y las normas técnicas de ese de ese Órgano Contralor rige el presupuesto del periodo anterior ajustado.

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506) 2539-6816 - www.hacienda.go.cr





### San José, 24 de enero de 2020 STAP-CIRCULAR-0058-2020

Las entidades que presenten esta situación, deberán remitir el presupuesto inicial 2019 en caso de que no lo hayan enviado con anterioridad y el presupuesto 2020¹ ajustado, a nivel de partidas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica, en millones de colones con dos decimales (en forma física o digital con la firma autógrafa o digital, según corresponda, adjuntando archivo de Excel). Dicha información debe ser consistente con la registrada en ambas clasificaciones del gasto, en el SIPP.

La información solicitada deberá ser remitida a la dirección electrónica reglafiscal@hacienda.go.cr, en el plazo de 3 días hábiles posteriores al recibido de esta circular. En los casos que aún se encuentren en proceso de ajustes ante la Contraloría General de la República, la información debe presentarse en los 3 días hábiles posteriores a la finalización de dicho proceso de ajustes, con la debida aprobación de ese Órgano Contralor. Dicha información debe ser consistente con la registrada en ambas clasificaciones del gasto, en el SIPP.

En el caso de las instituciones que no se encuentren dentro de las dos situaciones indicados en los puntos anteriores o que no requieren de la aprobación externa del mencionado Órgano Contralor, podrán hacer caso omiso de la presente circular, en el entendido que el presupuesto inicial 2020 presentado a esta Secretaría Técnica durante el proceso de certificación de la Regla Fiscal, no requirió ajustes, o en su defecto, deberá remitir la información correspondiente.

Finalmente, se les recuerda a las entidades que deben remitir copia de todas las modificaciones y presupuestos extraordinarios que se tramiten durante el periodo vigente, así como de las ejecuciones trimestrales y la liquidación presupuestaria, tanto por objeto del gasto y clasificación económica, con el detalle de los gastos capitalizables en caso de contar con éstos

Sin otro particular, muy atentamente

ANA MIRIAM
Firmado digitalmente por ANA MIRIAM ARAYA
ARAYA PORRAS
PORRAS (FIRMA)
Fechas 2020.01.25 10:56:29
-06'00'

Ana Miriam Araya Porras Directora Ejecutiva

CC. Archivo. Rodolfo Cordero Vargas, Viceministro de Egresos. Contraloría General de la República.

Dirección: Edificio Noga, Paseo Colón, calles 38-40, San José - Tel:(506) 2539-6816 - www.hacienda.go.cr

La señorita Zamora Moya expresa que en referencia al oficio antes conocido ya se remitió la información a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda a fin de cumplir con lo solicitado por dicha institución.

El presupuesto 2020 ajustado, para los casos en que los presupuestos presentados fueron improbados o archivados sin trámite, corresponde al presupuesto del periodo immediato anterior inicial más sus variaciones con los ajustes realizados según las normas técnicas sobre Presupuestos Públicos de la Contraloría General de la República.

8. Oficio DEU-IFCMDL-018-2020 del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, suscrito por el señor Javier Ureña Picado-Director a.i., el cual se detalla a continuación:



1

2

3

8

9 10

11

12

13

14

16

17

18

19 20

21 22

232425

26

27

28

29

30

### Universidad Estatal a Distancia Vicerrectoría Académica Dirección de Extensión Universitaria Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local



Mercedes de Montes de Oca, 4 de febrero del 2020 DEU-IFCMDL-018-2020

Señora

Valeria Zamora Moya.

Departamento Administrativo

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

**FECOMUD** 

Estimada señora

Reciba un atento saludo de parte del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, de la Universidad Estatal a Distancia.

El día miércoles 22 de enero del presente año, recibimos una solicitud de colaboración para realizar capacitaciones sobre los siguientes temas:

- Elaboración y Asesoramiento de Plan Estratégico para Gobiernos Locales.
- Elaboración y Asesoramiento de Plan de Desarrollo Municipal.
- Elaboración y Asesoramiento de Plan Quinquenal Municipal.

Por este medio les indicamos que la solicitud se está valorando por el equipo técnico del Instituto, con la cual estaremos brindándole respuesta formal al respecto. Para mayor información puede comunicarse con Geraldine Chaves Zúñiga, correo <u>gchavesz@uned.ac.cr</u> teléfono 8372-6304, Coordinadora Territorial del Instituto en la Región Pacifico Central.

Agradecemos de antemano su interés en las acciones educativas del Instituto.

Javier Ureña Picado, Director a.i.

Instituto de Formación, Capacitación Municipal y Desarrollo Local



C.

C.E Geraldine Chaves Zúñiga, Coordinadora Territorial del Instituto en la Región Pacifico Central Archivo



La señorita Zamora Moya expresa que el oficio antes conocido es respuesta a un correo electrónico que le mandó el día 22 de enero del presente año a la Licda. Geraldine Chaves Zúñiga-Coordinadora Región Pacífico Central del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, solicitándole el apoyo para que nos informara de los temas de capacitación que el Instituto impartirá este año, también le realizó la consulta,

qué si el Instituto no brinda capacitación en temas como: Elaboración y Asesoramiento de Plan Estratégico para Gobiernos Locales, Elaboración y Asesoramiento de Plan de Desarrollo Municipal y Elaboración y Asesoramiento de Plan Quinquenal Municipal.

# <u>ARTÍCULO VII</u>

# Asuntos de trámite Urgentes

No hubo.

## **ARTÍCULO VIII**

### Presentación de la Liquidación Presupuestaria 2018

El señor Presidente Wilberth Quirós Palma, presenta la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2019, para que sea conocida, analizada y discutida. A continuación, se detalla:

### FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA LIQUIDACIÓN PERIODO 2019

LISTADO DE HOJAS QUE COMPONEN EL MODELO ELECTRÓNICO

1	INGRESOS	1
2	EGRESOS	1
3	ING-GASTO	1
4	LIQUID-INGRES	1
5	PARTIDAS ESPECÍFICAS	1
6	FODESAF	1
7	RED DE CUIDO	1
8	PRESTAMOS	1
9	LIQUIDACION PRELIMINAR	1
10	Formulario 4-Compromisos	1
11	Formulario 5-Compromisos	1
12	Anexo-1 Formato Liquidacion 2019	1
13	Anexo-2 Pendiente de cobro	1
14	Anexo-3 Saldo en caja	1
15	Anexo-5 Transferencias Presup Nal.	1
16	Anexo-6 Indice de gestión financiera	1
17	Anexo-7 Estructura organizacional	1
18	Anexo-8 Endeudamiento	1
19	Anexo-9 Cumpl metas	1
20	Ejemplo Detaille de Origen y Aplicación - Recursos provenientes de Gobierno Central	NUEVO
21	Detalle de Origen y Aplicación - Recursos provenientes de Gobierno Central	NUEVO

1	NOMBRE	INGRESOS REALES 2019	Intereses ganados
2	Otros servicios comunitarios Servicios de instalación y limpieza de cloacas	<b>0,00</b> 0,00	<b>0,00</b> 0,00
2	Servicios de matadero Otros servicios comunitarios (Red de cuido IMAS y FODESAF)	0,00	0,00
3		0,00	0,00
4	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	<b>0,00</b> 0,00	0,00
5	Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley N°3580)	0,00	0,00
5	Derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00
6	Derecho de medidores	0,00	0,00
7	Otros derechos administrativos a actividades comerciales  Derecho de matadero	<b>0,00</b> 0,00	<b>0,00</b> 0,00
8	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	0,00	0,00
O	Derechos de cementerio	0,00	0,00
9	Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de terrenos milla marítima)	0,00	0,00
10	Renta de activos financieros	0,00	
11	Intereses sobre titulos valores Otras rentas de activos financieros	0,00	
11	Multas de tránsito		
12	Multas por infracción a la ley de parquimetros	<b>0,00</b> 0,00	0,00
13	Otras multas	0,00	0,00
13	Multas por aprehensión de animales	0,00	0,00
14	Utilidades de festejos populares 2019	0,00	0,00
15	Utilidades de festejos populares Utilidades de festejos populares	0,00	0,00
13	Transferencias corrientes del Gobierno Central	0,00	
16	Impuesto sobre el banano, Ley № 7313	0,00	<b>0,00</b> 0,00
17	MIDEPLAN Recursos PL-480 Aporte del Gobierno para caminos	0,00 0,00	0,00
	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados		
18	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 7331-1993	<b>0,00</b> 0,00	<b>0,00</b> 0,00
19	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Peajes, Leyes 7314 o 7138  Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00
20	Aporte FODESAF	0,00	0,00
	Aporte del IMAS	0,00	0,00
21	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	0,00	0,00
22	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	0,00 0,00	<b>0,00</b> 0,00
23	Venta de terrenos	0,00	0,00
23	Venta de tierras plan de lotificación	0,00	0,00
24	Tourism to the shift of the same of the sa		
25	Transferencias de capital del Gobierno Central (incluyen caja unica)  Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	<b>0,00</b> 0,00	0,00
26	Partidas específicas del Presupuesto Nacional (PP-232-001) Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley Nº 9154	0,00 <del>0,00</del>	0,00 0,00
	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos. Ley Nº 9156	0,00	0,00
27	Otras tranferencias del Presupuesto Nacional recibidas 2019	0,00	0,00
28	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados Aporte FODESAF	0,00	0,00
	FODESAF Construcción Red de cuido	0,00	0,00
29	Aporte IMAS Fondo de Desarrollo Municipal, Ley Nº 7509	00,0 00,0	0,00
30			HP0.000

1	NOMBRE	INGRESOS REALES 2019	Intereses ganados
_	Otros servicios comunitarios	0,00	0,00
2	Servicios de instalación y limpieza de cloacas	0,00	0,00
2	Servicios de matadero	0,00	0,00
3	Otros servicios comunitarios (Red de cuido IMAS y FODESAF)	0,00	0,00
3	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	0,00	0,00
4	Derechos de estacionamiento y terminales (articulo 9 de la ley N°3503)	0,00	0,00
4	Instalación de Estacionómetros (Parquimetros Ley N°3580)	0,00	0,00
5	Derechos administrativos a actividades comerciales	0,00	0,00
•	Derecho de medidores	0,00	0,00
6			
	Otros derechos administrativos a actividades comerciales  Derecho de matadero	0,00	0,00
7		0,00	0,00
_	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	0,00	0,00
8	Derechos de cementerio	0,00	0,00
9	Alquiler de terrenos (Sólo alquiler de (errenos milla marítima)	0,00	0,00
,			
10	Renta de activos financieros Intereses sobre tifulos valores	0,00	
10	Otras rentas de activos financieros	0,00	
11	order formula de baliros milandistos	0,00	
	Multas de tránsito	0,00	0,00
12	Multas por infracción a la ley de parquimetros	00,0	0,00
	Otres multas	0,00	0,00
13	Multas por aprehensión de animales	0,00	0,00
	British And All Sandra of Maddy Harth and Conference in		
14	Utilidades de festejos populares 2019 Utilidades de festejos populares	0,00	0,00
	Utilidades de festejos populares	0,00	0,00
15		0,00	0,00
4.6	Transferencias corrientes del Gobierno Central	0,00	0,00
16	Impuesto sobre el banano, Ley Nº 7313	0,00	0,00
	MIDEPLAN Recursos PL-480  Aporte del Gobierno para caminos	0,00	0,00
17	ryphic del delicino para carrings	0,00	0,00
18	Transferencias corrientes de Organos Desconcentrados	0,00	0,00
10	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Trànsito, Ley 7331-1993	0,00	0,00
19	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
13	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Peajes, Leyes 7314 o 7138	0,00	0,00
20	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00
20	Aporte FODESAF Aporte del IMAS	0,00	0,00
21	Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	0,00	0,00
21		3155	
22	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	0,00
	Aporte del I.F.A.M. por Licores Nacionales y Extranjeros	0,00	0,00
23	Venta de terrenos	0,00	0,00
	Venta de tierras plan de lotificación	0,00	0,00
24			
	Transferencias de capital del Gobierno Central (incluyen caja unica)	0,00	0,00
25	Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal	0,00	0,00
	Partidas específicas del Presupuesto Nacional (PP-232-001)	0,00	0,00
26	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley Nº 9154	0,00	0,00
	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos. Ley Nº 9156	0,00	0,00
27	Otras tranferencias del Presupuesto Nacional recibidas 2019	0,00	0,00
20	Transferencias de capital de Organos Desconcentrados	0,00	0,00
28	Aporte FODESAF	0,00	0,00
	FODESAF Construcción Red de cuido	0,00	0,00
29	Aporte IMAS	0,00	0,00
	Fondo de Desarrollo Municipal, Ley № 7509	0,00	0,00
30			

1				NOMBRE		INGRESOS REALES 2019	Intereses ganados
2			a Politica Pública de la l		PJ)	0,00	0.00
2		Consejo Nacional de l	a Persona Adulta Mayor	(CONAPAM)	77	0,00	0,00
3	1	Transferencias de ca	pital de Instituciones I	Descentralizadas	no Empresariales	0,00	0,00
-		Aporte del I.F.A.M. pa	ra mantenimiento y cons	servación de calles	urbanas y caminos vecinales y	0,00	0,00
4	6	adquisición de maquin	aria y equipo, Ley 6909-	-83		******	3134
		JUDESUR				0,00	00,0
5		Préstamos directos o	le Instituciones Desce	ntralizadas no En	norecariales	00,0	0.00
		Préstamo Nº	del IFAM para			0.00	0,00 0,00
6		Préstamo Nº	del IFAM para			0,00	0,00
	F	Préstamo Nº	del IFAM para			0,00	0,00
7		Préstamos directos d	le Instituciones Pública	as Financiorae		0.00	0.00
		Préstamo Nº	del Banco de	para	COST	0,00	0,00
8	F	Préstamo Nº	del Banco de	para		0,00	0,00
	F	Préstamo №	del Banco de	para	4	0,00	0,00
9	102		224				
		Otros ingresos con fi	nalidad especifica			0,00	0,00
10		ngreso específico ngreso específico				0,00	0,00
		ngreso específico				0,00	0,00
11		ngreso especifico				0,00	0,00
		ngreso específico				0,00	0,00
12		ngreso específico				00,00	0,00
12		ngreso específico				0,00	0,00
4.0		ngreso especifico				0,00	0,00
13						0,00	0,00
			FICO LIQUIDACION 20	18		0,00	0,00
14		ondo de Desarrollo M				0,00	0,00
			el Registro Nacional 3%	del IBI		0,00	0,00
15		FAM 3% del IBI	ON T			0,00	0,00
		untas de Educación 1 Sobiemo Central 1% d				0,00	0,00
16			error bre bienes inmuebles 76	201 Low 7720		0,00	0,00
			0% destace de ganado	170, Ley 1129		0,00	0,00
17			conservación de camin	ins		0,00	00,0 00,0
1,			ración caminos - zonas o			0,00	0,00
10	4	0% Obras mejoramier	nto zonas turisticas			0,00	00,0
18	4	0% Obras mejoramier	nto del Cantón			0,00	0,00
4.0	2	0% Pago mejoras zon	a turistica			0,00	0.00
19		ondo plan de lotificaci				0,00	0,00
		ondo Gastos de Sanio				0,00	0,00
20			espectáculos públicos			0,00	0,00
		ondo culturales 50% e		or lating side of the	d- T-11- 1 - 7004 4000	0,00	0,00
21					ey de Tránsito, Ley 7331-1993 ey de Tránsito, Ley 9078-2013	0,00	0,00
		ctividades Forestales		IOI IFIII GEGIOIT A 1d L	ey de Hansilo, Ley 9076-2013	0,00	0,00
22		ondo Timbres Pro-par				0,00	00,0
		ey Nº 7788 10% aport				0,00	0,00
23			e Fondo Parques Nacion	nales		0,00	00,0
23	Le	ey Nº 7788 30% Estra	legias de protección me	dio ambiente		0,00	0,09
24		npuesto al cemento - p				0,00	0,00
24		ompensación zonas v				0,00	0,00
25			ey 5346 -aprehensión de	animales		0,00	0,00
25		omité Cantonal de De				0,00	0,00
		onsejo Nacional de Ri nión Nacional de Gobi				0,00	0,00
26			alidades de Guanacaste			0,00	0,00
			os Locales Fronterizos o			0,00	0,00
27			hidades Productoras de			0,00	0,00
		ga de Municipalidades		00.000000000000000000000000000000000000		0,00	0,00
28	Fe	ederación de Municipa	didades y Concejos de D	Distrito del Pacifico	)	0,00	0,00
	Fe	ederación de Municipa	lidades del Pacifico Sur			-0,00	0,00
29		ederación de Municipa				0,00	0,00
23			itana de Municipalidades	s de San José		0,00	0,00
20	Fe	ederación de Municipa	alidades de Alajuela			0,00	0,00
30							

2	NOMBRE	INGRESOS REALES 2019	Intereses ganados
_	Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00	0,0
3	Federación de concejos municipales de distrito de costa rica		0,0
	Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00	0,0
4	Escuelas de música	0,00	0,0
	Fondo Aseo de Vías y sitios Públicos	0,00	0,0
5	Fondo recolección de Basuras	0,00	0,0
	Fondo del servicio de depósito y tratamiento de basura Fondo Acueducto	0,00	0,0
6	Fondo servicio de alcantarillado sanitario	0,00	0,0
	Fondo del servicio de alcantarililado pluvial	0,00	0,0
7	Fondo der servicio de alcantamianto proviar Fondo derechos de estacionamiento Ley N°3503	0,00	0,0
	Fondo servicio de cementerio	0,00	0,0
8	Fondo alumbrado público	0,00	0,0
	Fondo servicio de vigitancia	0,00	0,0
9	Fondo servicio de parques y obras de omato	0,00	0,0
•	Fondo servicio de Muelle	0,00	0,0
LO	Fondo servicio de matadero	0,00	0,0
	Fondo servicio de mercado	0,00	0,0
11	Fondo Inatalación de pargumetros (ey N° 3580	0,00	0,0
LI	Fondo para pensiones Ley Nº 197-41	0,00	0,0
12	Fondo Ley Nº 7313 "Impuesto al banano"	0,00	0,0
L2	Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0,00	0,0
	Fondo Junta de Desarrollo Regional (JUDESUR)	0,00	0,0
L3	Fondo FODESAF (otros Programas)	0,00	0,0
	FODESAF Fondo Red de Cuido (Construcción y equipamiento)	0,00	0,0
L4	FODESAF Fondo Red de Cuido (Venta de servicios Adulto mayor e Infantil)	0,00	0,0
	Aporte IMAS	0,00	0,0
L5	Fondo recursos PL-480	00,0	0,0
	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley № 8114	00,0	0,0
L6	Fondo proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	0,00	0,0
	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,0
L7	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	0,00	0,0
	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley № 4429	00,00	0,0
L8	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley № 6975	0,00	0,0
	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley Nº 7866	0,00	0,0
L9	Partidas Especificas Titulo 130 Presupuesto Nacional	0,00	0,0
	Otras Transferencias de Presupuesto Nacional	0,00	0,0
20	Fondo Prestamos con	0,00	0,0
_0	Fondo Prestamos con	0,00	0.0
21	Fondo Prestamos con	0,00	0,0
-1	Fondo para deudas con IFAM	0,00	0,0
22	Fondo para deudas con	0,00	0,0
	Fondo contratos MOPT	0,00	0,0
12	Fondo contratos	0,00	0,0
23	Utilidad Comisión de Fiestas (superavit 2018)	0,00	0,0
	Notas de crédito sin registrar	0,00	0,0
24	Diferencia con tesoreria	0,00	0,0
	Otro superávit específico	0,00	0,0
25	Otro superàvit específico	0,00	0,0
	Otro superavit específico	0,00	0,0
26	Otro superávit específico	0,00	0,0
	Otro superavit especifico	0,00	0,0
27	Otro superavit especifico	0,00	0,0
	Otro superávit específico	0,00	0,0
28	Otro superávit específico	0,00	0,0
-	Otro superávit específico	0,00	0,0
29	Otro superávit específico	0,00	0,0
	Otro superávit específico	0,00	0,0

# 

# FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRI VOLVER A LISTADO DE HOJAS

### **EGRESOS REALES 2019**

### Elaborado por: Valeria Zamora Moya

RESUMEN	Egreso real 2019	%
Programa I: Dirección y Administración General	10 762 839,65	100,0%
Programa II: Servicios comunitarios	0,00	0,0%
Programa III: Inversiones	0,00	0,0%
Programa IV: Partidas específicas	0,00	0.0%
Total egresos reales 2019	10 762 839,65	100,0%

NOMBRE	Egresos reales 2019
Programa I: Dirección y Administración General	
Transferencia al Fondo de desarrollo municipal (8% del IBI, Ley 7509)	0.00
Transferencia a la Junta Administrativa del Registro Nacional (3% del IBI, Leyes 7509 y 7729)	0,0
Transferencia al IFAM (3% del IBI, Ley 7509)	0,0
Transferencia a las juntas de educación (10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 4349, 7509 Y 7729).	0,00
Transferencia al Gobierno Central -ONT- (1% del IBI, Ley 7729)	0,00
Transferencia a las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cardoso (Leyes 5259-73 y 6141-77).	
Transferencia a la Cruz Roja Costamicense	0,00
Transferencia al Comité Cantonal de Deportes	0,00
Transferencia al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	0,00
Transferencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales	20 625,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Guanaçaste	0.00
Transferencia a la Federación de Manacipalidades de Galandaste  Transferencia a la Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	The state of the s
Transferencia a la Federación de Gubiernos Educaes Productoras de Banano	0,00
Transferencia a la Liga de Municipalidades de Heredia	0,00
	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades del Pacífico Sur	0,00
Transferencia a la Federación de Municipalidades de Cartago	0,00
Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00
ederación de Municipalidades de Alajuela	0,00
Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDEMSUR)	0,00
ederacion de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00
Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00
Fransferencias a favor de las Escuelas de Música	0,00
Fransferencia al CONAGEBIO	0,00
Fransferencia al Fondo de Parques Nacionales	0,00
Gastos de Administración	10 742 214,65
Programa II: Servicios Comunitarios	
Aseo de vias y sitios públicos	0,00
Recolección de basura	0,00
Mantenimiento de caminos y calles	0,00
Cementerios	0,00
Parques y obras de omato	0,00
Acueductos	0,00
Mercados, plazas y ferias	0,00
Mataderos	0,00
ducativos, culturales, y deportivos	0,00
ducativos, culturales, y deportivos	0,00
Servicios sociales y complementarios	0,00
stacionamientos y terminales	0,00
Numbrado público	0,00
Alcantarillados sanitarios	0,00
Complejos turísticos	0,00

<u>)</u>	NOMBRE	Egresos reales 2019
_	Mejoramiento en la zona maritimo terrestre	0,00
3	Depósito y tratamiento de basura	0,00
1	Mantenimiento de edificios	0,00
	Reparaciones menores de maquinaria y equipo	0,00
	Explotación de tajos y canteras	0,00
	En zona portuaria	0,00
	Inspección sanitaria	0,00
	Segundad vial	0,00
	Seguridad y vigilancia en la comunidad	0,00
	Obras de hidrología	0,00
	Protección del medio ambiente	0,00
	Desarrollo urbano	0,00
	Dirección de servicios y mantenimiento	0,00
	Atención de emergencias cantonales	0,00
	Por incumplimiento de deberes de los propietarios de bienes inmuebles	0,00
	Alcantarillado pluvial	0,00
	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	0,00
	Programa III: Inversiones	
	Gastos realizados en Vias de comunicación, financiados con los ingresos de las Leyes 6809, 5060, 5259,	0,00
	(6909, 7097 y 7138) Unidad Técnica de Gestión Vial Cantonal (gastos realizados con recursos de la Ley № 8114)	0,00
	Gastos realizados en Vias de comunicación, financiados con recursos de la Ley № 8114.	0,00
	Gastos realizados en proyectos financiados con recurso del Fondo de Desarrollo Municipal	0,00
	Gastos realizados en proyectos financiados con recurso de JUDESUR	0,00
	Gastos realizado con recursos del IMAS	0,00
	Gastos realizado con recursos del FODESAF otras finalidades	0,00
	Gastos realizado con recursos del FODESAF Red de cuido	0,00
	Programa IV: Partidas específicas	
	Gastos realizados con recursos de partidas específicas	0,00
	основа политично по развида справлист	0,00
	Otros	0,00
	Gastos realizados con recursos del 76% del IBI, Ley Nº 7729	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 5582	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 4429	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley 6975	0,00
	Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del país Ley № 7865	0,00
	Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas salen per puesto frenterizo- del país Ley №.	0,00
	9464	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
	Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos. Ley Nº 9156	0,00

# FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA LIQUIDACIÓN PERIODO 2019

RELACION HORREO-DASTO EN SERVICIOS COMUNITARIOS (VOLVER LISTADO | Prefer aporto tasses proch. Lasses | Fechs aporto tasses | Proches aporto tasses | P

	No aplica para la Federación													
		Aseo de vías y sítios		Recolección de Depósito y tratamiento	Acueducto	Cementerio	Seguridad y	Parques y obras de	Alumbrado	Mercado	Alcantarillado	Alcantarillado	Zona Portuaria	Mataden
	Detalle Servicio	públicos	basura	de desechos sólidos			vigilancia	ornato			sanitario	pluvial	(Muelle)	
ட்	Ingreso estimado según tasa	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	
	Egresos de operación del servicio (6)	00'0	00'0	00'0	00'0	00'00	00'00	00'0	00'0	00'0	00'00	00'0	00'0	
ட்	Sobrante de ingreso por tasa, una vez financiado el													
_	servicio (1-2)	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	
_	Otros ingresos relacionados con el servicio	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'00	00'0	00'0	
_	-Intereses generados (recursos osiosos)	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	
_	-Fondo liquidación periodo anterior	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	
_	-Impuesto pro-cementerio					00'0								
_	- Derecho de cementerio					00'0								
L	- Servicio de instalación de cañerias				00'0									
_	- Derecho de medidores				00'0									
_	- Derecho de matadero													
_	<ul> <li>Servicio de instalación y limpieza de doacas</li> </ul>										00'0			
ш	-Otro ingreso	00'0	00'0	00'0	00'0	00'00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'00	00'0	00'0	
Ш	-Otro ingreso	00'0	00'0	00'0	00'0	00'00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'00	00'0	00'0	
Ц,	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)													
_		0,00	0,00		00'0	0,00	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	
ت	Inversiones del servicio	00'00	00'0	00'0	00'0	00'00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	
_	Monto aplicado en el Prog. II	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	
ш	Monto aplicado en Proyectos Prog. III	00'0	00'0	00'0	00'0	00'00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	
	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	
_	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio													Ì
_	(1+4)(2+6)	#/DIV/0i	#iDM0i	#jDIV/0!	10/VIQ#	#;DN/0!	#DIV/0i	#!DIV\0]	#!DIV/0!	#1DIV/0i	# DW/0!	#1DW01	# DIV/0	#¡DIVIO

SOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Aseo de vías y sitios Recolección de	Recolección de	Depósito y tratamiento	Acueducto	Cementerio	Seguridad y F	Parques y obras de	Alumbrado	Mercado	Alcantarillado Alcantarillado Zona Portuaria	Alcantarillado	Zona Portuaria	Mataderos
Detalle Servicio	públicos	basura	basura de desechos sólidos			vigilancia	ornato			sanitario	pluvial	(Muelle)	
1 Gasto del servicio	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	00'0
Menos: Monto inversiones aplicadas en el Prog. II	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
Subtotal (1-2)	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	0,00	00'0	00'0
Gastos de administración	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
Porcentaje % (*)													
Egresos de operación del servicio (subtotal +													
gastos de administración)	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00

\*) El porcentaje se calcularia sobre el total de los ingresos y será del 10%, si la Municipalidad determina otro porcentaje deberá justificanto -(Ver oficio DF 0E-DL-0207 (01801)-2012).

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

to que ocupa en la organización: Administrado

FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTR	RITO DE COSTA
LIQUIDACIÓN PERIODO 2019	
	VOLVER A
HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS SALDOS D	E LISTADO DE
RECURSOS ESPECÍFICOS Y OTRAS OBLIGACIONES	HOJAS
INGRESOS POR IBI LEY N°7729	0,00
Mas: Intereses generados	0,00
Total	0,00
INGRESOS POR IBI LEY Nº7509	0,00
Mas: Intereses generados	0,00
Total	0,00
Para girar al Fondo de Desarrollo Municipal 8% del impuesto sobre bienes inmue	blac (Law MOZEGO)
1	ibles (Ley N-7509)
8% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
Saldo liquidación 2018	0,00
Total que debió girarse	0,00
Total girado	0,00
, out grows	0,00
Suma que se separa	0,00
Suma que se separa	0,00
Suma que se separa  Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre	0,00
Suma que se separa	0,00
Suma que se separa  Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).	0,00 bienes inmuebles (Ley
Suma que se separa  Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00 bienes inmuebles (Ley
Suma que se separa  Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018	0,000 bienes inmuebles (Ley 0,00 0,00
Suma que se separa  Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse	0,00 bienes inmuebles (Ley 0,00 0,00 0,00
Suma que se separa  Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado	0,00 bienes inmuebles (Ley 0,00 0,00 0,00 0,00
Suma que se separa  Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse	0,00 bienes inmuebles (Ley 0,00 0,00 0,00 0,00
Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado  Suma que se separa	0,00 bienes inmuebles (Ley  0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
Suma que se separa  Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado	0,00 bienes inmuebles (Ley  0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
Suma que se separa  Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado Suma que se separa  Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bi N°7509).	0,00 bienes inmuebles (Ley  0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 enes inmuebles (Ley
Suma que se separa  Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado Suma que se separa  Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bi N°7509).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00 bienes inmuebles (Ley 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 enes inmuebles (Ley 0,00
Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado Suma que se separa  Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bi N°7509).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018	0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00
Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado Suma que se separa  Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bi N°7509).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0
Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado Suma que se separa  Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0
Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado Suma que se separa  Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bi N°7509).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0
Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado Suma que se separa  Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado Suma que se separa	0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00
Para girar a la Junta Administrativa del Registro Nacional 3% del impuesto sobre N°7509 Y 7729).  3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado Suma que se separa  Para girar al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 3% del impuesto sobre bienes inmuebles Saldo liquidación 2018 Total que debió girarse Total girado	0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00  0,00

Página 1

-		LIQUID-INGRES	
2			
2		10% del impuesto territorial (más intereses por inversión)	0,00
3		10% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
4		Saldo liquidación 2018	0,00
_		Total que debió girarse	0,00
5		Total girado	0,00
6		Suma que se separa	0,00
7	5	Para girar al Gobierno Central 1% del impuesto sobre bienes inmuebles (Ley	№7729).
8		1% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
9		Saldo liquidación 2018	0,00
9		Total que debió girarse	0,00
.0		Total girado	0,00
1		Suma que se separa	0,00
.1		Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% que no puede ser utilizado	como gasto
.2	6	administrativo. (100% menos el 10% de las Jtas educación, el 3% del Registro N	lacional, el 1% para el ONT, y
.3		el 10% para gastos administrativos = 76%)	
4		76% del impuesto sobre bienes inmuebles	0,00
7		Saldo liquidación 2018	0,00
5		Total que debió girarse	0,00
.6		Total girado	0,00
_		Suma que se separa	0,00
.7 .8	7	Para las juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdo	so (Lev 5259-73 v su
.0		30% impuesto destace ganado vacunoy cerdoso	0,00
9		Intereses generados	0,00
0		Saldo liquidación 2018	0,00
U		Total que debió girarse	0,00
1		Total que se giró	0,00
2		Suma que se separa	0,00
3	8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
4		Saldo liquidación 2018	0,00
-		Más: Recibido por:	
.5		a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)     b. Aporte del Gobierno para caminos	0,00
6		c. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00
		inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	0,00
7		d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley 7097-85)	0,00
		e. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138-89)	0,00
8			
		f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
9		f. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00

LIQUID-INGRES

1	LIQUID-INGRES	
2		
3	g. Otros ingresos con destino para caminos por ley	0,00
J	Total que debió aplicarse	0,00
4	Total aplicado (*)  Suma que se separa	0,00
5	ount que se separa	0,00
6	(*) Detalle de la aplicación:	0,00
O	Gastos realizados con cargo al servicio de Caminos y calles (Prog. II)  Gastos realizados con cargo a Vias de comunicación (Programa III)	0,00
7	Monto girado en otra partida	0,00
8		- A
9	Construcción y conserv. caminos acceso a zonas cañeras (Municipalidad de Jimér	nez, 50% - Ley No.
10	4789-71 y sus reformas)	
	Saldo liquidación 2018	0,00
11	Recibido por impuesto del azúcar - ejercicio	0,00
12	Intereses generados	0,00
13	Total que debió aplicarse	0,00
13	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
14	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
	Servicio o proyecto donde fue ejecutado	0,00
15	Total	0,00
16	Suma que se separa	0,00
17	Alquiler milla maritima y cánones en nuevas concesiones (Ley 6043-77 y sus reform	nas)
10		
18	Recibido por alquileres de terrenos milla maritima	0,00
19	Recibido por cánones en nuevas concesiones Intereses Generados	0,00
20	Total recibido (ejercicio)	0,00 0,00
		,
21	Distribución  40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	
22	40% Obras mejoramento zonas tunsucas.	
23	Saldo liquidación 2018	0,00
23	Recibido en el ejercicio	0,00
24	Total	0,00
25	Aplicado	0,00
26	Aplicado en la obra	0,00
26	Aplicado en la obra	0,00
27	Aplicado en la obra Aplicado en la obra	0,00
	Aplicado en la obra	0,00
28	Aplicado en la obra	0,00
29	9 5	0,00
30	Página 3	
50		

### LIQUID-INGRES

	Suma a separar	0,00
11	40% obras mejoramiento del Cantón:	
	Saldo liquidación 2018	0,00
	Recibido en el ejercicio	0.00
	Total	0,00
	Aplicado	0.00
	Aplicado en la obra	0,00
	Aplicado en la obra	0,00
	Aplicado en la obra	0,00
	Aplicado en la obra	0,00
	Aplicado en la obra	0,00
	Aplicado en la obra	0,00
	Aplicado en la obra	0,00
	Aplicado en la obra	0,00
	Suma a separar	0,00
12	20% fondo pago mejoras zona turística:	
	Saldo liquidación 2018	0,00
	Recibido en el ejercicio	0,00
	Total	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Suma a separar	0,00

13	Plan de lotificación (Ley 6282-79, art. 2 Ley 6796-82 e inciso 4) del art. 4º del	Código Municipal)
0	Ingresos por patente de licores nacionales y extranjeras	0,0
0	Aporte IFAM licores nacionales y extranjeros	0,0
	Venta de lotes plan lotificación	0,0
	Saldo liquidación 2018	0,0
	Intereses Generados	0,0
	Total que debió aplicarse	0,0
	Menos:	
	Total aplicado	0,0
	Monto Girado en otra partida	0,0
	Monto Girado en otra partida	0,0
	Suma que se separa	0,0

Página 4

### LIQUID-INGRES

4	Utilidades de comisiones de fiestas (Art. 8 Ley 4286-68 reglamentada Decreto Ejec 77)	utivo 6666-g del 14-1-
	Utilidad Comisión de Fiestas (superàvit 2018)	0,0
	Intereses generados	0.00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal	0,00
	Saldo a separar	0,00
	Utilidades de festejos populares 2019	0,00
	Intereses generados	0,00
	Subtotal	0,00
	Gastado en la obra comunal	0,00
	Saldo a separar	0,00
	TOTAL A SEPARAR POR UTILIDAD DE COMISIONES DE FIESTAS	0,00

15 Gas	Gastos de sanidad (20% de los Ingresos menos los de aplicación específica, art. 47 Ley 5412-73)	
	INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	21 703 479,89
	Menos ingresos de aplicación específica:	
	24% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº7509	0,00
	14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley Nº7729	0,00
1	10% impuesto territorial	0,00
1	Detalle de caminos y calles	0,00
- 1	Impuesto destace inciso a)	0,00
1	30% impuesto destace inciso b)	0,00
- 1	Impuesto exportación banano Ley Nº7313	0,00
1	60% impuesto alcohol (Grecia)	0,00
1	Impuesto azúcar (50% en Munic. de Jiménez)	0,00
- 1	Impuesto del cemento destinado a obras	0,00
- 1	Más del 51% patentes licores nacionales y extranjeros	0,00
	Espectáculos públicos (6%)	0,00
1	Impuesto a los bailes públicos	0,00
	Alquiler milla maritima	0,00
1	Timbres Pro-parques Nacionales Ley Nº7788	0,00
1	Cánones nuevas concesiones milla marítima	0,00
	Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0,00
- 1	Multas aprehensión animales	0,00
- 1	Compensación zonas verdes (ejercicio)	0,00
- 1	Aporte I.F.A.M. Ley 6909 (Mant. calles, caminos y compra equipo)	0,00
1	Aporte Comisión Nacional de Emergencia (peajes)	0,00
	Ventas terrenos plan lotificación	0,00
	Superávit libre o déficit	13 211 204,58

Página 5

1	LIQUID-INGRES	
2	I a	
2	Superávit destinado	0,00
3	Transferencias corrientes	0,00
4	Partidas específicas	0,00
4	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias №8114	0,00
5	Transferencias de capital	0,00
3	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00
6	Instalación de Estacionómetros (Parquímetros Ley № 3580)	0,00
	Seguridad Vial - multas	0,00
7	Recursos del crédito IFAM	0,00
	Créditos del sector bancario nacional	0,00
8	Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0,00
0	Aporte de capital sector privado	0,00
9	Aporte de Municipalidades	0,00
10	Otros ingresos específicos	0,00
10	TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	13 211 204,58
11	Saldo	8 492 275,31
12		
	20% que debió aplicarse	1 698 455,06
13	+ Saldo liquidación 2018	0,00
14	Total que debió aplicarse	1 698 455,06
15	Total aplicado a gastos de sanidad	1 698 455,06
15	Aseo de vías y sitios públicos	0,00
16	Recolección de basuras	0,00
10	Cementerios	0,00
17	Parques y obras de ornato	0,00
	Acueductos	0,00
18	Mataderos	0,00
4.0	Mercados y plazas	0,00
19	Alcantarillado sanitario	0,00
20	Depósito y tratamiento de basura	0,00
20	Inspección sanitaria	0,00
21	Aporte a la Cruz Roja	0,00
21	Aporte al Consejo Nacional de personas con discapacidad (CONAPDIS)	0,00
22	Aporte relacionado con sanidad	1 698 455,06
	Aporte relacionado con sanidad	0,00
23	Aporte relacionado con sanidad	0,00
2.4	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
24	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
25	Obras en el programa III relacionadas con sanidad	0,00
26	Suma que se separa	0,00
27	(*) Véase et anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferer capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: a	
28	Salud, etc.	

Página 6

29

1 LIQUID-INGRES 2 Impuesto a los espectáculos públicos 6% (Ley No. 7097-88 y sus reformas) 3 Ingreso del período (más intereses) 4 0,00 5 a. Programas deportivos: Saldo liquidación 2018 0,00 50% ingresos del período 0,00 6 Total que debió aplicarse 0,00 Monto Girado 0,00 7 16 Suma que debe separarse 0,00 8 b. Programas culturales: Saldo liquidación 2018 0,00 9 50% ingresos del período 0,00 Total que debió aplicarse 0,00 10 Monto Girado en otra partida 0,00 17 Suma que debe separarse 0,00 11 Transferencia del Consejo de Seguridad Vial, multas por infracciones, Ley de Tránsito, Art.217, Ley 12 18 13 Recibido por multas infracción Ley de Tránsito (mas intereses) 0,00 14 Saldo liquidación 2018 0,00 Total que debió aplicarse 0,00 15 Total aplicado en el servicios II-22 Seguridad vial 0,00 Monto Girado en otra partida 0,00 16 Monto Girado en otra partida 0,00 Suma que se separa 17 0,00 18 Impuesto Fondo Forestales Artículo 42 de la Ley 7575 19 Recibido del Fondo Forestal por impuesto forestal (mas intereses) 0,00 Saldo liquidación 2018 0,00 20 Total que debió aplicarse 0,00 21 Monto Girado en otra partida 0,00 Monto Girado en otra partida 0,00 22 Suma que se separa 0,00 23 Municipalidades que reciben el impuesto al cemento (excepto la de Desamparados y las de la provincia 24 de Guanacaste) 25 Saldo liquidación 2018 (más intereses) 0,00 Recibido del ejercicio (más intereses) 0,00 26 Total que debió aplicarse 0,00 Aplicado en la obra III-... 0,00 27 Aplicado en la obra III-... 0,00 Aplicado en la obra III-... 28 0,00 Suma que se separa 29 30

### LIQUID-INGRES

21	Ingreso por compensación zonas verdes (Articulo 41 Ley de Planificado reformas(se declaró inconstitucional su cobro)	ción Urbana No. 4240-68 y sus
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Saldo de liquidación 2018 (más intereses)	0.00
	Total que debió aplicarse	0.00
	Aplicado en la partida	0.00
	Aplicado en la partida	0,00
	Aplicado en la partida	0,00
	Suma que debe separarse	0,00

22	Para las juntas educación para necesidades de sus patronatos (Artículo 6, Ley No. 5346-73)	
	Multas por aprehensión de animales (más intereses)	0,00
	Más: Saldo liquidación 2018	0,00
	Total que debió girarse	0,00
	Girado en la partida	0.00
	Girado en la partida	0,00
	Monto que se separa	0,00

Monto total del presupuesto	21 703 479,89
Menos ingresos no ordinarios	
FDM	0.00
FODESAF	0.00
Superávit específico-libre	13 211 204,58
Endeudamiento del periodo	0,00
Partidas Especificas	0,00
Recursos Ley N°8114 (Según Ley N°9329)	0,00 INUE
Donación sector privado	0,00
Otro ingreso no ordinario	0,00
Otro ingreso no ordinario	0.00
Otro ingreso no ordinario	0,00
Otro ingreso no ordinario	8 492 275,31
Total	21 703 479,89
Monto para calcular el 3%	0,00
Monto correspondiente al ejercicio	0,00
Saldo liquidación de 2018	0,00
Total que debió girarse	0,00
Total girado	0,00
Suma que se separa	0,00

Página 8

### LIQUID-INGRES

1	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	
24	Inciso f) del Artículo 10 de la Ley N°9303.	
	Monto a transferir en el 2019	0,0
	Saldo liquidación de 2018	0,0
	Total que debió girarse	0,0
	Total girado	0,0
	Suma que se separa	0,0
25	Unión Nacional de Gobiernos Locales	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	20 625,0
	Saldo liquidación de 2018	0,0
	Total que debió aplicarse	20 625,0
	Total girado	20 625,0
	Suma que se separa	0,
26	Federación de Municipalidades de Guanacaste	
	Monto correspondiente el cierciale acade Fatatutas	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2018	0,0
	Total que debió aplicarse	0,0
	Total girado Suma que se separa	0,0
		9,
27	Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	December 1981
	Saldo liquidación de 2018	0.0
	Total que debió aplicarse	0,0
	Total girado	0,0
	Suma que se separa	0,0
20.20	F	
28	Federación de Municipalidades Productoras de Banano	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2018	0,0
	Total que debió aplicarse	0,0
	Total girado	0,0
	Suma que se separa	0,0
29	Liga de Municipalidades de Heredia	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	#
	Saldo liquidación de 2018	0,0
	Total administration and the	0,1

	LIQUID-INGRES	
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00
30	Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2018	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado Suma que se separa	0,00
31	Federación de Municipalidades de Cartago	
	Monto correspondingto al ciprojojo pogún Fetebutes	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2018	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00
32	Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2018	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00
33	Federación de Municipalidades de Alajuela	
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2018	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00
34	Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas (FEDE	MSUR)
	Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	
	Saldo liquidación de 2018	0,00
	Total que debió aplicarse	0,00
	Total girado	0,00
	Suma que se separa	0,00
25	Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica	
35	r ederation de concejos municipales de distrito de costa rica	
	Página 10	

1		LIQUID-INGRES	
2	1041		
3		Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	0,00
3	1	Saldo liquidación de 2018 Total que debió aplicarse	0,00
4		Total girado	0,00
5		Suma que se separa	0,00
6	36 Ot	ra Federación (incluir el nombre en este espacio)	
7		Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos	V.
•		Saldo liquidación de 2018	0,00
8		Total que debió aplicarse	0,00
0		Total girado	0,00
9		Suma que se separa	0,00
10	37 Pa	ra girar a las escuelas de música del país (Por impuesto de ¢200.00) por la	pailes públicos -derogado-,
11	Le	y No. 6355, reformada por Ley No. 7018)	
12		Del ejercicio	0,00
13		Saldo liquidación de 2018	0,00
13		Total a girar	0,00
14	-	Monto girado a las Escuelas de Música	0,00
15		Suma que se separa	0,00
	2112200		
16	1 30 1	ra girar a Fondo de Pensiones, solo en los casos que corresponda (Ley o	riginal 197-41, reformada por
17	Le	y No. 6357-79).	
10		Saldo liquidación de 2018	0,00
18		Monto presupuestado	0,00
19		Monto girado	0,00
20		Suma que se separa	0,00
21	39 Le	de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) Ley 3580	
22		Saldo liquidación de 2018	0,00
23		Recibido del ejercicio (incluye intereses)	0,00
		Multas por infracción Ley de Parquímotros (incluyo intereses)	0,00
24		Total que debió aplicarse	0,00
25		Aplicado en la obra III	0,00
26		Aplicado en la obra III Aplicado en la obra III	0,00
		Total aplicado	0,00
27		10-8849-1278 (**1569-2014)	
28		Suma que debe separarse	0,00
29		Página 11	

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

0,00

		LIQUID-INGRES	
2			
3		Proyectos realizados con recursos de la ley Nº 8114.	0,00
3		En otros programas (incluir justificación)	0,00
4		Otras	0,00
_ 11		Otras	0,00
5		Total aplicado Suma que debe separarse	0,00
6		Coma que debe separaise	0,00
7	45	Ingreso proveniente del Consejo Nacional de la Política Pública de la Per	sona
8	46	Joven (CPJ)	
9		Saldo liquidación 2018	0,00
		Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
10		Total ingreso	0,00
11		Aplicado según detalle (anexo)	0,00
11		Suma que debe separarse	0,00
12			
13	47	Fondo deudas con IFAM	
14		Saldo liquidación 2018	0,00
		Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
15		Total ingreso	0,00
16		Aplicado según detalle (anexo)	0,00
		Suma que debe separarse	0,00
17	48	Fondo contratos MOPT	
18	40		
10		Saldo liquidación 2018	0,00
19		Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
20		Total ingreso	0,00
20		Aplicado según detalle (anexo)	0,00
21		Suma que debe separarse	0,00
22			
23	49	Fondo recursos PL-480	
24		Saldo liquidación 2018	0,00
		Recibido del ejercicio	0,00
25		Total ingreso  Aplicado según detalle (anexo)	0,00
26		Suma que debe separarse	0,00
27	50	Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	
28		201700 7870100 30 2020100 787000 1230	
		Saldo liquidación 2018 (más intereses)	0,00
29		Página 13	
30			

	LIQUID-INGRES	
	ENGID-INGRES	
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
51	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	
	Saldo liquidación 2018 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley	
	5582	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
52	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 4429	
	Saldo liquidación 2019 (más intersecs)	0.00
	Saldo liquidación 2018 (más intereses)  Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley	0,00
	4429	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
53	Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 6975	
	Para de la companya d	
	Saldo liquidación 2018 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del impuesto por movilización de carga portuaria Ley	200
	6975	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
54	Impuesto a personas que entran y salen del país Ley № 7866	
	Saldo liquidación 2018 (más intereses)	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	Total ingreso	0,00
	Gastos realizados con los recursos del Impuesto a personas que entran y salen del pais	770.5
	Ley Nº 7866	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
55	Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	
	Saldo liquidación 2018	0.00
	Recibido del ejercicio (más intereses)	0,00
	Total ingreso	0,00
	Total ingreso	
	Total ingreso	

	LIQUID-INGRES	
	1	1
	Aplicado según detalle	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
	Obra o proyecto o programa	0,00
		0,00
	Suma que debe separarse	0,00
56	Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito,	Ley 9078-2013
	Saldo liquidación 2018	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Fotalecimiento de la seguridad vial	0,00
	Programa de inspectores de tránsito municipal	0,00
	Aplicado por otro concepto (adjunta anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
	Same que seus repararse	0,00
57	Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley Nº 9154	
	Saldo-liquidación 2018	0,00
	Resibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	— Suma que debe separarse	0,00
58	Suma que debe separarse  Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156	0,00
58	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156	
58	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018	0,00
58	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018  Recibido del ejercicio	0,00
58	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018  Recibido del ejercicio + intereses ganados	0,00 0,00 0,00
58	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio + intereses ganados Total ingreso	0,00 0,00 0,00 0,00
58	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018  Recibido del ejercicio + intereses ganados	0,00 0,00 0,00
	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio + Intereses ganados Total ingreso Aplicado según detalle (anexo)  Suma que debe separarse	0,00 0,00 0,00 0,00
58	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio + intereses ganados Total ingreso Aplicado según detalle (anexo)	0,00 0,00 0,00 0,00
	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio + Intereses ganados Total ingreso Aplicado según detalle (anexo)  Suma que debe separarse	0,00 0,00 0,00 0,00
	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio + Intereses ganados Total ingreso Aplicado según detalle (anexo)  Suma que debe separarse  Ingresos aportes del IMAS	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio + Intereses ganados Total ingreso Aplicado según detalle (anexo)  Suma que debe separarse  Ingresos aportes del IMAS  Saldo liquidación 2018	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio + Intereses ganados Total ingreso Aplicado según detalle (anexo)  Suma que debe separarse  Ingresos aportes del IMAS  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio + Intereses ganados Total ingreso Aplicado según detalle (anexo)  Suma que debe separarse  Ingresos aportes del IMAS  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio + Intereses ganados	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
	Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio + Intereses ganados Total ingreso Aplicado según detalle (anexo)  Suma que debe separarse  Ingresos aportes del IMAS  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio + Intereses ganados Total ingreso	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,00 0,0

Página 15

### LIQUID-INGRES

60	Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N	1°3503)
	Saldo liquidación 2018	
	Recibido del ejercicio	0,0
	+ Intereses ganados	0,0
	Total ingreso	
	Aplicado según detalle (anexo)	0,0
	Suma que debe separarse	0,00
61	Fondo de Desarrollo Municipal	
UI	Totalo de Desarrollo menicipar	
	Saldo liquidación 2018	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
62	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	
	Coldo limidación 2010	
	Saldo liquidación 2018	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
63	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2018	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	0,00
	Suma que debe separarse	0,00
64	Otro ingreso específico	
	Saldo liquidación 2018	0,00
	Recibido del ejercicio	0,00
	+ Intereses ganados	0,00
	Total ingreso	0,00
	Aplicado según detalle (anexo)	A A A A A A A A A A A A A A A A A A A
	Suma que debe separarse	0,00
		0,00
65	Otro ingreso específico	

2 3 4 5 6 6 7 8 9 9 10	1		ш	QUID-INGRES	
Sudo lajuldación 2018   0,00	2				
Sado lajuldación 2018   0,00	3				
Saldo liquidación 2018   0,00	4				
Saldo liquidación 2018   0,00	5				
Saldo liquidación 2018   0,00	6				
Saldo liquideción 2018   0,00					
Saido liquidación 2018   0,00					
Saido liquidación 2018   0,00					
Saldo liquidación 2018   0,00			1	1	1
+ Intereses ganados					
Total ingreso	11				0,00
Aplicado según detalle (anexo) 0,00  Suma que debe separarse 0,000  14  66 Otro ingreso específico  Saldo liquidación 2018 Recibido del ejercicio 0,000 17 Holtereses ganados 0,000 Aplicado según detalle (anexo) 0,000 Suma que debe separarse 0,000  20  21 Elaborado por: Valeria Zamora Moya  Elaborado por: Valeria Zamora Moya	12			-	
Suma que debe separarse   0,00					
Saldo líquidación 2018   0,00	13				
Saldo liquidación 2018   0,00	14	66	Otro ingreso específico		
Recibido del ejercicio   0,00	15				
17	16				
Total ingreso					
18	17			<b>—</b>	0,00
Suma que debe separarse 0,00  20 21 Elaborado por: Valeria Zamora Moya  22 23 24 25 26 27 28 29	12				
20 21 Elaborado por: Valeria Zamora Moya  22 23 24 25 26 27 28 29					
21 Elaborado por: Valeria Zamora Moya 22 23 24 25 26 27 28 29	19		-		
22 23 24 25 26 27 28 29	20				
<ul> <li>22</li> <li>23</li> <li>24</li> <li>25</li> <li>26</li> <li>27</li> <li>28</li> <li>29</li> </ul>	21		Elaborado por: Valeria Zamora Mova		
<ul> <li>24</li> <li>25</li> <li>26</li> <li>27</li> <li>28</li> <li>29</li> </ul>	22		Service described and contact. ★ selection of the contact of the contact contact of the contact		
<ul> <li>25</li> <li>26</li> <li>27</li> <li>28</li> <li>29</li> </ul>	23				
<ul> <li>26</li> <li>27</li> <li>28</li> <li>29</li> </ul>	24				
<ul><li>27</li><li>28</li><li>29</li></ul>	25				
<ul><li>27</li><li>28</li><li>29</li></ul>	26				
28 29	27				
	28				劉 (章)
Página 17	29				
	30			Página 17	

### LIQUID-INGRES 35 Federacion de concejos municipales de distrito de costa rica Monto correspondiente al ejercicio, según Estatutos Saldo liquidación de 2018 Total que debió aplicarse Total girado Suma que se separa

Página 18

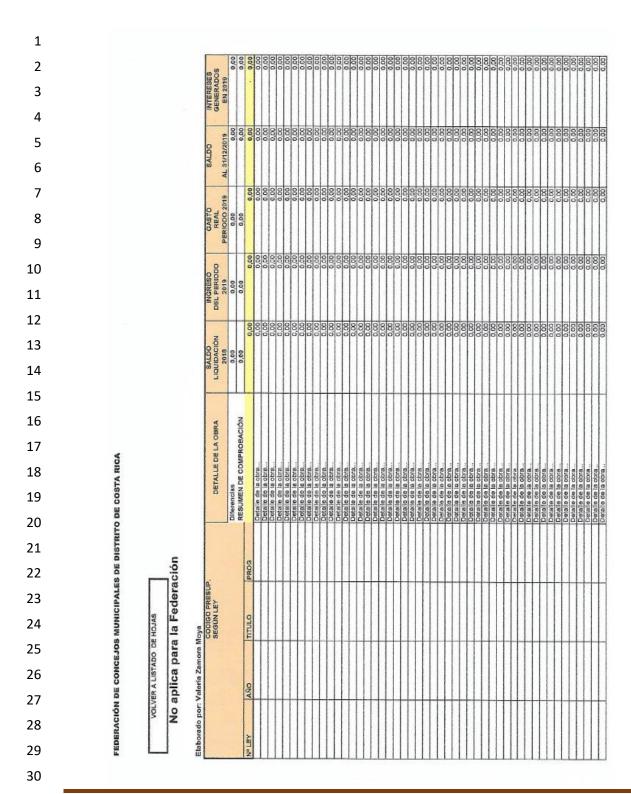
8 492 275,31

13 211 204,58

21 703 479,89

10 762 939,65

10 940 540,24



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
20

1 2

### FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA **FONDO ASIGNACIONES FAMILARES**

(FODESAF)

En esta hoja no se liquidan los recursos destinados a la Redes de cuido. Los gastos para la Redes de cuido se liquidan en al hoja ;iNUEVO!!
"RED DE CUIDO".
Iquidan los recursos de FODESAF para otras finalidades

NGRESO	DEL PERIODO	00'0	LISTADO DE	No aplica para la Federación	_	
NGRESO	INGRESO DE LIQUIDACIÓN	0,00		-		
copigo	DETALLE	SALDO LIQUIDACIÓN	INGRESO EN EL PERIODO 2019	EJECUCIÓN 2019	INTERESES GENERADOS	SALDO REAL
		2018			2019	LIQUID-2019
	Diferencias RESUMEN DE COMPROBACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
		0,00	00'0	0,00	00'0	00'0
<u>.</u>	Renglón presupuestado	00'0		00'00	00'0	
	Renglón presupuestado	0,00		00,0	00,0	
<u>-</u> -	Renglón presupuestado	00'0	00'0	00'0	00'0	
	Renglón presupuestado	0,00	00'0	00'00	00'0	
	Renglón presupuestado	00'0	00'0	00'0	00'0	
	Renglón presupuestado	0,00		00'00	00'0	
1	Renglón presupuestado	0,00	00'0	00,00	00'0	
	Renglón presupuestado	0,00	00'0	00'0	00'0	
	Renglón presupuestado	00'0		00,00	00,00	
	Renglón presupuestado	0,00		00,00	00,00	
<u>:</u>	Renglón presupuestado	0,00		00,00	0,00	
≟	Renglón presupuestado	0,00		0,00	00,00	
-:	Renglón presupuestado	0,00		00,00	00,00	
≟	Renglón presupuestado	0,00		00,00	00,00	
-:	Renglón presupuestado	0,00		00'0	00'0	
<u>-</u>	Renglon presupuestado	0,00		0,00	0,00	
-:	Rengión presupuestado	0,00		00,00	00,00	
	Renglon presupuestado	0,00		0,00	0,00	
≟ .	Rengion presupuestado	0,00		0,00	0,00	
≟ .	Kenglon presupuestado	0,00		0,00	0,00	
-	Rengion presupuestado	0,00		0,00	0,00	
-:	Rengion presupuestado	0,00		0,00	O, O	
	Rengion presupuestado	0,00		00,0	00,0	
	Rengion presupuestado	0,00	0,00	OO'O	00,0	
	Donalón presupuestado	0,0		800	86	
	Rendión presupuestado	000		000	000	
 	Renalón presupuestado	0.00		00:00	00:00	
-:-	Renglón presupuestado	00'0		00'0	00'0	
II	Renglón presupuestado	00'0	00'0	00'0	00'0	
	Renglón presupuestado	00'0	00'0	00'0	00'0	
	Renglón presupuestado	0,00		00,00	00,00	
1	Renglón presupuestado	0,00		00,00	00'0	
II	Renglón presupuestado	0,00	00'0	00'0	00'0	
II	Renglón presupuestado	0,00	00'0	00'0	00'0	
-:-	Renglón presupuestado	0,00	00'0	00,00	00,00	
_:	Renglón presupuestado	0,00		00'0	00'0	
<u>:</u>	Renglón presupuestado	0,00		00,00	0,00	
<u>:</u>	Renglón presupuestado	0,00		00,00	0,00	
-	Renglón presupuestado	0,00		00'0	00'0	
-	Renglón presupuestado	0,00	00'0	00'0	00.00	

_
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

FODESAF	RED DE CUIDO	FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA	LIQUIDACIÓN PERIODO 2019
---------	--------------	--	--------------------------

Red de Cuido (Adulto Mayor e Infantil)	0	CONAPAM		
Construcción y equipamiento (CECUDI)	Ingre	ngresos del periodo		00'0
Ingresos del periodo		Intereses ganados		00'0
Intereses ganados		Superávit año anterior		00'0
Superávit año anterior		Total de ingresos		00'0
Total ingresos	00'0			
	Aplicación	ación		
Aplicación Decembra III. Incomismos		Programa II: Servicios Sociales		00'0
Otro (especifique)	0.00 Otro	Programa III: Inversiones Otro (especifique)		300
Total aplicado		Total ejecutado durante el periodo	*	00'0
Suma a separar	0,00 Suma	Suma a separar		00'0
Red de Cuido Infantil				
Venta de servicios				
Ingresos del periodo	00'0			
Intereses ganados	00'0			
Superávit año anterior	00'0			
Total Ingresos	00'0			
Aplicación Programa II: Servicios Sociales	0.00			
Otro (especifique)	00'0			
Total aplicado	00'0			
Suma a separar	00'0			
Valeria Zamora Mova		A 198		
Nombre del funcionario responsable de su elaboración	Firma			
Administrations		20 219		

1																						
2				<b>0,0</b> 0	<b>0,</b> 00,0	0000	0,00	<b>0,00</b>	<b>6</b> 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	0,00		<b>0,0</b> 0	<b>0,0</b>	0,0	000	0,00		<b>0,0</b>	0,00	00,00	8888	Ī
3			REAL					REAL			REAL							KEAL				
4		ción																Y				
5		Federa	INGRESO	00,00				INGRESO 0,00 0,00			INGRESC	0000					INGRESO	00,00				
6		para la	DEFINITIVO					DEFINITIVO			DEFINITIVO							DEFINITIO				
7		No aplica para la Federación	DEFI					DEFI			DEFI						i	DEF				
8		ž																				
9				o de eses)				eses)				(sese						(sese				
10				Préstamo Nº Saldo de liquidación 2018 (más intereses)				PRESTAMO Préstamo Nº Galdo de liquidación 2018 (más intereses)				Del XXXXX Nº XXXXX para XXXX Saldo de liquidación 2018 (más intereses)						PKESTAMO Del XXXXX Nº XXXXX para XXXX Saldo de liquidación 2018 (más intereses)				
11				de 018 (m				de 018 (m				para XX 018 (m						para XX 018 (m				
12				ación 2				ación 2				ación 2						CXXXX ación 2				
13			OM	o N° Iquid	.i <b>ŎN</b> o en o en	Ejecutado en Ejecutado en Ejecutado en		MO o N° e liquid	0 en 0 en 0 en 0 en	o en	OM	XX N° )	o en	o en	0 en	o en		XX N° ) Biquid	NO.	o en	Ejecutado en Ejecutado en Ejecutado en	
14		Щ	PRESTAMO	Préstamo Nº Saldo de liqu	JECUC jecutad jecutad	jecutad jecutad jecutad jecutad	SALDO	PRESTAMO Préstamo N Saldo de liq	EJECUCIÓN Ejecutado en Ejecutado en Ejecutado en Ejecutado en	Ejecutado en SALDO	RESTA	el XXX	EJECUCIÓN Ejecutado en	jecutado en jecutado en	jecutado en	Ejecutado en SALDO	i	PRESIAMO Del XXXXX Saldo de liq	JECUC	jecutad jecutad	Ejecutado en Ejecutado en Ejecutado en	
15	VOLVERA	ADO D	2	<u>L</u> Ø	<b>ш</b> ш ш	<u> </u>	Ø	9	<u> </u>	шσ		ں ت	<b>ш</b> ш	шш	ш'ш'	шω	8	100	Ш	шші	<u>и ш ш ш</u>	1
		PΥI	_					_														
16	>	LIST	_	<b>9</b> 0	<b>9</b> 00	0000	g	<b>9</b> 0	<b>9</b> 00000	2 <b>2</b>		<b>9</b> 0	<b>9</b> 0	88	222	2 2	_	<b>9</b> 0	8	000	2000	1
17	_	LIST		00,00	<b>00</b> ,00	00 0 0 0 00 0 0	0,00	<b>00</b> 00	<b>0</b> ,00000000000000000000000000000000000	0,00		<b>00,0</b>	0,00	00,0	0000	0,00 0,00		<b>0,00</b>	00,0	00,0	8 8 8 8	1
17 18	_	LISTA	REAL	<b>00'0</b>	<b>00,0</b>	00,000	00,0	REAL 0,00	<b>0</b> 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	<b>00</b> ,0	REAL		<b>00,0</b>	00,00	00,00	00,0	į	<b>0,00</b>	00,0	00,0	0000	
17 18 19	_	LISTA			<b>00,0</b> 0	00,0	00'0	REAL	<b>8</b> 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00	00'0	_		<b>00,0</b>	00'0	00,0	00,0		KEAL	00'0	00,0	0000	
17 18 19 20	_	LISTA	NGRESO	<b>00'0</b>	<b>00</b> ,00	0000	00'0	INGRESO REAL 0,00	<b>0</b> 00000000000000000000000000000000000	<b>00'0</b>	INGRESO	00'0	<b>00'0</b>	00,0	0,00	00'0	INGRESO	<b>KEAL</b> <b>0,00</b> 0,00	00'0	00,00	0000	
17 18 19 20 21	_	LISTA H	NGRESO		<b>00'0</b> 00'0	00'0 00'0	00'0	INGRESO REAL 0,00	<b>0</b> 00000000000000000000000000000000000	<b>00</b> ′0	INGRESO	00'0	<b>00'0</b>	00'0	00'0	00'0	INGRESO	<b>KEAL</b> <b>0,00</b> 0,00	00'0	0000	0000	
17 18 19 20 21 22	_	7.57.7 1.77.7			00'0	0000	00'0	REAL	<b>0</b> 00000000000000000000000000000000000	00'0 00'0	_	00'0	<b>00'0</b>	00,0	00'o	00,0	INGRESO	KEAL	00'0	00.0	00.0	
17 18 19 20 21 22 23	_	7.87.7 1.07.7	NGRESO	<b>00'0</b>		00'0 00'0	00'0	INGRESO   DEFINITIVO   REAL   0,00	00000000000000000000000000000000000000	00'0	INGRESO	<b>00'0</b>		00'0	00'0	00'0	INGRESO	0,00 KEAL 0,00		00'0	00'0 00'0	
17 18 19 20 21 22 23 24	IÓN DE PRESTAMOS NICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA		NGRESO	<b>00'0</b>		00'0	00'0	INGRESO   DEFINITIVO   REAL   0,00	0000 0000 0000	00'0	INGRESO	<b>00'0</b>		00'0	0000	00'0	INGRESO	0,00 KEAL 0,00		00'0	00000	
17 18 19 20 21 22 23 24 25	IÓN DE PRESTAMOS NICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA		NGRESO	<b>00'0</b>		0000	00'0	INGRESO   DEFINITIVO   REAL   0,00	0000 0000 0000 0000	<b>00</b> '0	INGRESO	<b>00'0</b>		00'0	0000	00,0	INGRESO	0,00 KEAL 0,00		00'0	00000	
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	IÓN DE PRESTAMOS NICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA		NGRESO	<b>00'0</b>		0000	00'0	INGRESO   DEFINITIVO   REAL   0,00	0000 0000 0000 0000	<b>00'0</b>	INGRESO	<b>00'0</b>		00'0	00'0	00'0	INGRESO	0,00 KEAL 0,00		00'0	0000	
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	IÓN DE PRESTAMOS NICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA		INGRESO DEFINITIVO	<b>00'0</b>				INGRESO   DEFINITIVO   REAL   0,00			INGRESO	<b>00'0</b>					INGRESO	0,00 KEAL 0,00				
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	IÓN DE PRESTAMOS NICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA		INGRESO DEFINITIVO	<b>00'0</b>				INGRESO   DEFINITIVO   REAL   0,00			INGRESO	<b>00'0</b>					INGRESO	0,00 KEAL 0,00				
17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27	IÓN DE PRESTAMOS NICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA	LISTA Elaborado por: Valeria Zamora Moya H	NGRESO			Ejecutado en 0,00 Ejecutado en 0,00 Ejecutado en 0,00 Ejecutado en 0,00		INGRESO REAL 0,00	EJECUCIÓN         0,00           Ejecutado en         0,00		INGRESO	00'0			Ejecutado en 0,00		INGRESO	<b>KEAL</b> <b>0,00</b> 0,00			Ejecutado en 0,00   Ejecutado en 0,00	

### 1 2 3 4 5 6 7 8 9 **INGRESOS** 10 Menos: 11 EGRESOS 12 SALDO TOTAL 13 Más: 14 15 16 17 18 19 20 21 SUPERÁVIT LIBRE / DÉFICIT 22 23 24 25 26 27

28 29

30

### LIQUIDACION PRELIMINAR

Tipo de Liquidación	Liquidación Incial
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal	Sesión Ordinaria N°36-2020 7/2/2020

### FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

### **LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO AÑO 2019**

VOLVER A LISTADO DE HOJAS

10 940 640,24

Elaborado por: Valeria Zamora Moya

PRESUPUESTC	REAL'

21 375 163,54 21 703 479,89

21 375 163,54 10 762 839,65

0,00 Notas de crédito sin registrar 2019 0,00 Depósitos sin contabilizar 2019 0,00 Otro concepto que sume.. 0,00 Otro concepto que sume.. 0,00 Otro concepto que sume.. Otro concepto que sume.. Otro concepto que sume.. 0,00 0,00

Notas de débito sin registrar 2019 0,00 Otro Concepto que reste Otro Concepto que reste 0,00 0,00 Otro Concepto que reste 0,00

SUPERÁVIT / DÉFICIT PRESUPUESTARIO 10 940 640,24 67 865,94

Menos: Saldos con destino específico 67 865,94 10 872 774,30

	AUTOMATICO	RESULTADO FINAL	Diferencias
DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	67 865,94	67 865,94	0,00
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley Nº 7509	0,00	0,00	0,00
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	0,00	0.00	0.00
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley Nº 7509	0,00	0,00	0,00
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	0,00	0.00	0,00
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	0,00	0,00	0.00
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	0,00	0,00	0,00
Juntas de educación, 30% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso	0,00	0,00	0,00
Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	0,00	0.00	0,00
Construcción y conservación de caminos de acceso a zonas cañeras, Ley 4789- 71 y sus reformas	0,00	0,00	0,00
40% Obras mejoramiento zonas turísticas:	0,00	0.00	0,00
40% obras mejoramiento del Cantón:	0,00	0,00	0,00
20% fondo pago mejoras zona turística:	0,00	0,00	0,00
Plan de lotificación	0,00	0,00	0,00

2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

30

14 Hallidadas da caralidadas da Sastas est D.C. 1800 CO	2.00	loo o	100.0
14 Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68	0,00	0,00	0,00
15 Gastos de sanidad, artículo 47 Ley 5412-73	0,00	0,00	00,00
16 Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	0,00	0,00	0,00
17 Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	0,00	0,00	0,00
18 Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93	0,00	0.00	0.00
19 Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90	0,00	0,00	0,00
20 Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	0.00	0.00	0.00
Fondo compensación zonas verdes, Artículo 41 Ley de Planificación Urbana No. 4240-68 y	0,00	0,00	0,00
21 sus reformas	0,00	0,00	0,00
22 Juntas de Educación Ley 5346 -aprehensión de animales	0,00	0,00	0,00
23 Comité Cantonal de Deportes	0,00	0,00	0,00
24 Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	0,00	0.00	0.00
25 Unión de Gobiernos Locales	0,00	0.00	0,00
26 Federación de Municipalidades de Guanacaste	0,00	0,00	0.00
27 Federación de Gobiernos Locales Fronterizos con Nicaragua	0.00		
		0,00	0,00
28 Federación de Municipalidades Productoras de Banano	0,00	0,00	0,00
29 Liga de Municipalidades de Heredia	0,00	0,00	0,00
30 Federación de Municipalidades y Concejos de Distrito del Pácifico	0,00	0,00	0,00
31 Federación de Municipalidades de Cartago	0,00	0,00	0,00
32 Federación de Metropolitana de Municipalidades de San José	0,00	0,00	0,00
33 Federación de Municipalidades de Alajuela	0.00	0.00	0,00
34 Federacion de municipalidades de la region sur de la provincia de puntarenas	0,00	0.00	0,00
Endoración do conscios municipales de distrito de costo rico	0,00		0,00
35 rederación de concejos municipales de distrito de costa rica	0,00	0,00	0,00
36 Otra Federación (incluir el nombre en este espacio)	0,00	0,00	0,00
37 Escuelas de música	0,00	0,00	0,00
38 Fondo de pensiones	0,00	0,00	0,00
39 Fondo Ley de Instalación de Estacionómetros (Parquímetros) N°3580			
	0,00	0,00	0,00
40 Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00	0,00	0,00
41 Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	0,00	0,00	0,00
42 Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	0,00	0,00	0.00
43 Ley Nº7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	0,00	0,00	0,00
44 Fondo Ley Nº7313 "Impuesto al banano"	0,00	0.00	0,00
45 Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº 8114	0.00	0.00	0,00
		0,00	
46 Proyectos y programas para la Persona Joven	0,00		0,00
47 Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	0,00	0,00	0,00
48 Fondo para deudas con IFAM	0,00	0,00	0,00
49 Fondo contratos MOPT	0,00	00,00	0,00
50 Fondo recursos PL-480	0,00	0,00	0,00
51 Impuesto sobre palma africana y producción de aceite	0,00	0,00	0,00
52 Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 5582	0,00	0,00	0.00
53 Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 4429	0,00	0,00	0,00
54 Impuesto por movilización de carga portuaria Ley Nº 6975	0,00	0,00	0,00
55 Impuesto a personas que entran y salen del país Ley Nº 7866	0,00	0.00	0,00
56 Fondo Aseo de Vias	0,00	0,00	0,00
57 Fondo recolección de basura	0,00	0,00	0,00
58 Fondo depósito y tratamiento de desechos sólidos	0,00	0,00	0,00
59 Fondo Acueducto	0,00	0,00	0,00
60 Fondo cementerio	0,00	0,00	0,00
61 Fondo seguridad y vigilancia comunal	0.00	0.00	0,00
62 Fondo de parques y obras de ornato	0,00	0,00	0,00
63 Fondo alumbrado público	0,00	0,00	0,00
64 Fondo servicio de mercado	0.00	0.00	0,00
65 Fondo alcantarillado sanitario	0,00	0,00	0,00
66 Fondo alcantarillado pluvial	0,00	0,00	0,00
67 Fondo servicio de muelle	0,00	0,00	0,00
68 Fondo servicio de matadero	0,00	0,00	0,00
69 Saldo de partidas específicas	0,00	0,00	0,00
70 Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias	00,0	0,00	0,00
71 Fondo de Desarrollo Municipal (FDM)	0,00	0,00	0,00
72 Fondo Asignaciones Familiares (FODESAF)	0,00	0,00	0,00
73 Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)	0,00	0,00	0,00
74 FODESAF Red de Cuido construccion y equipamiento	0.00	0.00	0.00
75 FODESAF Red de Cuido Venta de servicios	0,00	0.00	0,00
76 Aporte del IMAS	0,00	0.00	0,00

### LIQUIDACION PRELIMINAR

77 Préstamo N° del IFAM para .	0,00	0,00	0,00
78 Préstamo N° del IFAM para .	0,00	0,00	0.00
79 Préstamo N° del IFAM para .	0,00	0.00	0,00
80 Préstamo N° del Banco de para .	0,00	0,00	0.00
81 Préstamo N° del Banco de para .	0.00	0.00	0,00
82 Préstamo Nº del Banco de para	0.00	0,00	0,00
B3 Del XXXXX Nº XXXXX para XXXX	0,00	0,00	0.00
34 Del XXXXX Nº XXXXX para XXXX	0,00	0.00	0,00
Aporte del Consejo de Seguridad Vial, Multas por Infracción a la Ley de Tránsito, Ley 9078- 85 2013	0,00	0.00	0.00
86 Impuesto a personas que salen por puestos fronterizos del país Ley Nº 9154	0,00	0.00	0.00
B7 Impuesto a personas que salen del país por aeropuertos Ley Nº 9156	0,00	0,00	0.00
B8 Ingresos aportes del IMAS	0,00	0.00	0,00
Derechos de estacionamiento y terminales (artículo 9 de la ley N°3503)	0,00	0.00	0,00
90 Otro ingreso específico	0,00	0,00	0.00
91 Fondo Prestamos con	0.00	0.00	0.00
92 Fondo Prestamos con	0.00	0.00	0,00
93 Fondo Prestamos con	0.00	0,00	0.00
94 Fondo para deudas con	0.00	0.00	0,00
95 Fondo contratos	0.00	0,00	0,00
11 Notas de crédito sin registrar	0.00	0.00	0,00
12 Notas de crédito sin registrar 2019	0.00	0.00	0,00
13 Diferencia con tesorería	67 865,94	67 865,94	0.00
14 Otro superávit específico	0,00	0.00	0.00
15 Otro superávit específico	0.00	0,00	0.00
16 Otro superávit específico	0,00	0.00	0,00
17 Otro superávit específico	0.00	0.00	0.00
8 Otro superávit específico	0,00	0.00	0,00
19 Otro superávit específico	0.00	0.00	0,00
20 Otro superávit específico	0,00	0.00	0,00
21 Otro superavit específico	0,00	0.00	0,00
22 Otro superávit específico	0.00	0.00	0,00
23 Otro superávit específico	0,00	0.00	0.00
24 Otro superávit específico	0,00	0.00	0,00
25 Otro recurso específico	0.00	0.00	0.00
26 Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
27 Otro recurso específico	0,00	0.00	0,00
28 Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
29 Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
30 Otro recurso específico	0.00	0,00	0.00
31 Otro recurso específico	0.00	0,00	0,00
32 Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
33 Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
4 Otro recurso específico	0,00	0,00	0,00
35 Otro recurso específico	0,00	0,00	0.00
36 Otro recurso específico	0.00	0,00	0.00
	0,00	0,00	0.00
37 Otro recurso específico			

1/ Incluye los compromisos presupuestarios contraidos al 31-12-2019, pendientes de liquidación, según lo establecido en el artículo 107 del Código Municipal.

Nota: En cuanto el registro de los compromisos en el SIPP, (a ejecutar a más tardar al 30 de junio del año siguiente), procede su incorporación como parte de los gastos ejecutados al 3

1																		
2																		
3						**												
4	VOLVER A LISTADO DE HOJAS																	
5	LIST				-	01						-						
6	<u> </u>		TARIO	107 671,00	7 917 275,41	817 107,42	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9 842 053,83				
7			SALDO PRESUPUESTARIO	10	7 91	181								984				
8			PRESI															
9			(D	56,00	99,59	90'69	00'0	00'0	00'0	20 625,00	00'0	00'0	00'0	39,68				
10			EGRESOS MÁS COMPROMISOS	6 149 456,00	3 902 099,59	1 190 659,06				20 6				11 262 839,65				
11			EGRES															
12			- 0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	歌	8	0	
13			so	00'0	500 000,00	00'0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	00'0	600 000,00	群	1	5/2/2020	
14			COMPROMISOS		5									9	1	h		
15	S		COMP													æ		
16	FORMULARIO Nro. 4 MUNICIPALIDAD DE INFORME DE COMPROMISOS AL 31-12-2019			0	0	9	0	0	0	0	0	0	0	10	li	rirma		Forha
17	FORMULARIO Nro. 4 MUNICIPALIDAD DE RME DE COMPROMI AL 31-12-2019	RESUMEN	S	6 149 456,00	3 402 099,59	1 190 659,06	00'0	00'0	0,00	20 625,00	00'0	0,00	00'0	10 762 839,65				
18	ORMUL IUNICIP AL 31	RES	EGRESOS REALES	6 1	340	11								10 76				
19	F S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		RESOS															
20			EC															
21 22			4D:0	27,00	75,00	36,48	00'0	00'0	00'0	20 625,00	00'0	00'0	00'0	33,48	L	5		
23			JPUESTO APROBADO	6 257 127,00	11 819 375,00	3 007 766,48				20 6				21 104 893,48		de su elaboración		
24			JESTO,											2		en en en		
25			PRESUPL													apie de		ión
26			ā				-				-	-		H		suodsa		ganiza
27						LOS	38			ntes	pital				Valeria Zamora Moya	nario		Cardo que ocupa en la organización
28			PARTIDA	nes		Materiales y Suministros	Intereses y Comisiones	cleros	eros	Transferencias Corrientes	Transferencias de Capital		ciales		ora Moy	Tuncio	20	S BOULDS
29			<u>a</u>	Remuneraciones	Soic	iales y §	ses y C	Activos Financieros	Bienes Duraderos	ferencia	ferencia	Amortización	Cuentas Especiales	LES	ia Zam	Dre del	Administradora	o due c
30				Rem	Servicios	Mate	Intere	Activi	Biene	Trans	Trans	Amor	Cuen	TOTALES	Valer	NON	Admi	Card

1	P = 0																														
2	VOLVER A LISTADO DE HOJAS																														
3			П	ПП	ПП			П	TT	П	П	П			П	П	П	П	П			П	П	П	П	TT	1				
4		TO DE	Orden Compre 11-2019				TO DE							To DE							To DE										
5		DOCUMENTO DE RESPALDO	ompra				DOCUMENTO D RESPALDO							DOCUMENTO DE RESPALDO							DOCUMENTO DE RESPALDO										
6		200	Orden O				000							DO F							1										
7		ARIO 671,00	07,42	00000000000000000000000000000000000000	000 8		ARIO	000	888	000	888	00'0		4,RIO	000	000	0000	0000	00'0		RIO	0000	000	000	38	000	2				
8		PUEST,	1817		9 8 4 2	ograma	PUEST					Processia	a de la constante de la consta	PUEST						ograma	PUEST/						grama			*	
9		PRESU				total Pa	PRESU					folial Do	120000	PRESU						total Pro	PRESU						lotal Pro				
10		SALDO PRESUPUESTARIO 107 871,0				ecneign	SALDO					incuelón		SALDO PRESUPUESTARIO						jecución total Programa	SALDO PRESUPUESTARIO						acución				
11		808	60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 60 6	0000	888	39,85 E,	508	000	000	000	0000	00'0		Sos	888	0000	0000	0000	00.00	0.00	808	0000	000	000	888	000	000		1		
12		EGRESOS MÁS COMPROMISOS 6 149 43600	1 190 66	20 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	1000	10 762 839,85	PROM							PROM		0000					EGRESOS MÁS COMPROMISOS										
13	\$	AS COM				-	S con							NS COM							NS COM										
14	STA RIC	SOS MA					SOS M			Ш				SOS MA							SOS MA						19	h			
15	DE CO			Ш	Ш	SON	EGRE	Ш	Ш	Ш	Ш			EGRE		Ш		Ш		AS	EGRE				Ш	1	TA C				
16	STRITO S ACIÓN	160	00 000 009		00'000 009	INITAR	100					00'0	925	132					00'0	CIFIC	505					00'0	图图	1 222	312/2020		
17	n. 6 IDE DIS P	COMPROMISOS	200		1 09	COMIN	COMPROMISOS						RSION	COMPROMISOS						ESPE	COMPROMISOS						T	Ŋ ª	Ď		
18	ARION IPALES COMPRISEDES	COM		Ш		ICIOS	COM						INVE	COMI						TIDAS	COM						Firma		Fecha		
19	DRMUL MUNIO ME DE AL 31 SIÓN Y	\$ 00.00	89 08	20 625,00	39,68	SERV	60		$\parallel$	Ш		00'0	AMA III	g)		$\dagger \dagger$			0,60	V: PAF	10		$\dagger \dagger$	1	H	0.00			E		
20	FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICARIO NRO. 8 INFORME DE COMPROMISOS AL 31-12-2019 PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	EGRESOS RCALES 6 149 456,00	1 190 8	20 8	10 762 839,65	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS	EGRESOS REALES						PROGRAMA III: INVERSIONES	EGRESOS REALES						PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	EGRESOS REALES										
21	DE CON	RESOS				ROGE	RESOS						E.	REBOS						ROGR	RESOS										
22	AGIÓN	1 1	11	Ш	Ш		EG		Ш	Ш	Ш			EG		Ш				a.	EG	Ш	Ш				lón				
23	PEDER PR	510 00 7127.00	3 007 766,49	20 626,50	21 104 893,48		310					000		0 0					00'0		010					00'0	su elaboración				
24		7 CC	380	i i	21 10		SUPUESTO ROBADO							SUPUEST ROBADO							SUPUESTO ROBADO						9				
25		PRE					PRES							PRES							PRES						sable		ación		
26			$\dagger$		Ш			Ħ	$\dagger$	Ш	$\dagger \dagger$	Ħ			Ħ	$\dagger \dagger$	H		Ħ			Ħ	Ħ	H	$\parallel$		respor		rganíz		
27		4	stros	Activos Financieros Bienes Duraderos Transferencias Corrientes Transferencias do Carientes			V		198	entos	apital			4	1	Siros	antes	apitel			4		Seros Jes	anina	apitel		Valeria Zamora Moya Nombre del funcionario responsable d		Cargo que ocupa en la organización		
28		PARTIDA	Sumin	denos es Con	peciales		PARTED	Seuco	Comisio	as Corr	Amortización Cuentes Especiales			PARTIDA	Seuo	Interessay Comisiones Activos Financieros	deros as Com	op se	oeciales		PARTIDA	Remuneraciones	Somision	denos	as de C	eciales	1 functo	2	ocupa		
29		PAR emunered ones	erielas y	vos Fine	Mes Es		177	/iclos	PERS Y	Stenence	ortizació ntes Esc	ALES			icios	PESS Y	sferance	sferenc	ALES		4	icios	0368 y	es Dura	Sference	ALES	ria Zan	in a second	enb of		
30		Ren	N Sec	A B B	1905			8 8	Action	8	S S S	D.				Action	Tran	Ame	SP			Ser	Inte	Bien	Tran	200	Non	Adm	Car		

Tipo de Liquidación		Liquidación Incial	
Sesión y fecha de aprobación del Concejo Municipal		Sesión Ordinaria N°36-2020 7/2/2020	
ANEXO No 1 FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019	ANEXO No 1 N DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE C LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2019 En colonos	NO 2019	
	PRESUPUESTO	REAL 1	
INGRESOS	21 375 163,54	21 703 479,89	
Menos: EGRESOS	21 375 163,54	10 762 839,65	
SALDO TOTAL		10 940 640,24	
Más: Notas de crédito sin contabilizar 2019	00'0		
Menos: Notas de débito sin registrar 2019	00'0		
SUPERÁVIT / DÉFICIT		10 940 640,24	
Menos: Saldos con destino específico		87 865,94	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		10 872 774,30	
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		the same of the sa	67 865,94
Diferentia no encontrada Cencepto aspecífico Concepto específico Concepto específico Concepto específico Concepto específico Concepto específico		67.895.94	
			1

Firma del Alcalde

Valeria Zamora Moya Nombre funcionario responsable proceso de liquidación presupuestaria

Wilberth Quirés Palma Nombre del Alcalde Municipal

If incluye iss compremisos presupuestarios contraídos ai 31-12-2010, pendientes de liquideción, según io estabiecido en el artículo 107 ded Código Minniepal.

Nota: En cutanto of registro de los compromisos en el SiPP, (a ejecutar a más tardar al 30 de junio del año siguiente), procede su incorporación como parte de los gestos gojecutados al 31 de diciembro de cada año. Unicemente, podrán registrares des compromisos incorporación como parte de los gestos gojecutados al 31 de diciembro de cada año. Unicemente, podrán registrares des compromisos incorporacións que cuenten con un respaido conorámico a la fecha del cierre, as edicir que actida un ingreso real que permita su ejecución durante los próximos sels meses y cumplan los elementos citados en el oficio N.º 12666 de 20 de diciembre de 2010.

ANEXO No 2

# FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA

ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

,	2	8	4	2	9
Ingreso	Pendiente de cobro al 31-12-2018	Monto facturado en el 2019	Monto puesto al cobro durante el 2019	Total recaudado en el 2019	Total Morosidad al 31/12/2019
			OND THE PROPERTY OF THE PROPER		
Impuesto sobre bienes inmuebles	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
Patentes municipales	00'0				00'0
Servicio de recolección de residuos	00'0	00'0	00'0		00'0
Servicio de depósito y tratamiento de residuos	00'0				00'0
Servicio de aseo de vías y sitios público	00'0				00'0
Servicio de parques y obras de ornato	00'0				00'0
Servicio de acueductos	00'0			00'0	00'0
Servicio de alcantarillado	00'0		00'0		00'0
Otro	00'0				00'0
Otro	00'0		00'0	00'0	00'0
Otro	00.0		00'0		00'0
Otro,	00'0	00'0	00'0		
Otro	00.0		00'0		00'0
Otro	00'0	00'0	00'0		
Otro	00'0		00'0		
Otro	00'0		00'0		00'0
Otro	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
Otro	00'0	00'0	00'0		00'0
Otro	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
Otro	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
Otro	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
TOTAL	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
Valeria Zamora Moya			A POLE	_	00'0
Nombre del funcionario responsable de su elaboración	de su elaboración		Firms C&D		
Administradora			5/2/2020		
Cargo que ocupa en la organización			Fecha		

1 2 81 930,00 0,00 0,00 11 008 506,18 10 940 640,24 67 865,94 10 926 576,18 11 008 506,18 3 Saldo Efectivo al 31/12/2019 4 5 6 7 8 -Otras diferenc 9 10 +Notas de crédito no registradas por el Banco (CUE) FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA 11 12 13 Notas de débito no tomadas por el Banco (CUE) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 14 15 SALDO EN CAJA ANEXO No 3 +Depósitos no registrados por el Banco (OUE) 16 17 5/2/2020 18 -Cheques Girados y no cambiados (CUE) 19 20 21 Saldo al 31/12/2018 según estado del Banco (CUE) artidas especificas vig. Antariores (antes de 1989) NO CONTABILIZADAS Unstificación... 22 23 Valeria Zamora Moya Nombre del funcionarlo responsable de su elaboración 24 SALDO DETERMINADO DE LA HOJA "RESULTADO" 25 Administradora Cargo que ocupa en la organización 26 otal Cuentas Bancarias (CUE) SALDO EN CAJA AL 31/12/2019 Bancos Caja Unica del Estado (CUE) 27 Cajas Recaudadoras Cajas Chicas Inversiones Otros (Justificar) 28 29 30

1																																									
2																																						2000011			
3		ión	a (8)	10	000		500	000	00		0	000			505				0.5																						
4		% Ejecución	Financie	WIDIW.	# DIV/0	NO.#	#DIV	10 N	VIO!#	ADIA	ADD #	VIO!#	AID!#	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	VIC#	AID!#	ADD #	* DIV	WIG:#	* DIV	WID!#	#DIV	A T	WID!	#DIV	#DIV	#DIV	#DIVID!#	WIDIN	#DIVIG	*/DIA	#DIVI	# DIV	#DIV(C	#DIVIO	#DIVIG	#DIVIC	#DIVIG#	#;D/V/0!	#DIVIG	#IDIVIG
5					$\parallel$	H	1	H	+	H	+	+			-	$\ $	H	+			+		-	H		+	H	-		H	+	$\frac{ }{ }$	+	$\ \cdot\ $	H	+	H	$\parallel$	+		$\mathbb{H}$
6		%Ejecución	ouestaria	i0/Aidi	0/\lo	DIVIO	200	DIVO	DIVIO	DIV/O	DIVIO	DIVO	DIVO	DIVIO	DIVIO	DIVO	DIVIG	0//0	DIVIO	DIVIO	DIVIO	DIV/OI	DIVIO	10//IQ	DIVO	0000	DIVIO	DIVIO	DIVIO	DIVIO	DIVIO	DIVIO	DIVIO	DIVIO	DIVIO	DIVIO	DIVIO	DIVIO	#:DIV/0!	DIVIO	DIVIO
7							11		-				П			11		1						# #	#	= =	1					П					П				
8		Saldo Liquidacion	0,00	0,0	00'0	00'0	00'0	000	000	00'0	000	000	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	0,00	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0
9	A Repúbli																																								
10	A RIC	utado (6)		0,0	0000	000	000	0'0	00'0	0.0	000	000	0 0	0,00	00'0	00'0	000	0.0	000	0,00	0.00	00'0	0,00	000	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	000	00'0	800	00'0	000	00'0	00'0	0,00	00'0	00'0	0,00
11	COST	Monto Ejecutado (5)																-						-				-			-		-			-			-		
12	ro DE			00'0	000	000	000	00'0	0,00	00'0	0000	0,00	00'0	00'0	0.00	00'0	00'0	000	00'0	000	000	0000	000	00'0	00'0	000	00'0	0,00	0000	00'0	000	00'0	0000	00'0	00'0	0000	00'0	00'0	0000	00'0	0,00
13	DISTRIT 0 Ordinari	Monto	anbassand		-					-								-			-			-		***************************************										-	-		-		
14	5 S DE I		+	00	0000	188	988	88	88	00.00	200	88	0,5	38	88	88	188	8 8	000	8	88	88	88	88	8	88	8 8	38	8 8	8	88	88	38	000	88	000	000	300	000	00	38
15 16	ANEXO N° 4 UNICIPALE:	Monto saldo de	ioacion zolo						00	0			0		000	0		0	00	0	00	0	0	0 0	0	00	0	0	0	0	0 0	0	0	0	0	0	o	0	0	0	0
17	AN MUNI	1	ž	90	000	000	000	200	9 9	000	0	000	0 0	0	00	0 0	000	00	00	0	00	00	0	00	0	00	00	0 0	00	0	00	0 6	00	000		00	00		000	0	
18	ANEXO N° 5 FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA Ejecución Financiera de los Recurses originades en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República	Monto Recibido en el	00'0	0	00'0	0	000	0	0	0	000	000	0	000	000	0'0	00	0,0	0,0	0'0	0	0'0	0,0	0,0	0'0	0'0	0'0	0'0	000	0'0	0.0	0'0	0,0	000	0'0	0'0	0,0	0'0	0'0	0'0	0'0
19	E CO			0	000	000	000	888	00	00	00	00	00		00	00		90	00		000	0.0																			
20	ión p	nado por		0'0	00'0	0	000	0'0	0,0	0'0	00	000	0.0	00	000	00'0	0,0	00'0	0.0	0'0	00'0	0 0	00'0	000	0'0	000	000	000	0.0	0'0	000	00'0	00'0	0'0	00'0	0,00	00'0	0,00	00'0	00'0	000
21	DERAC	Monto Asignado p	for l							- Anna Parkers					-																			-							
22	FET.		1		+	H	H	H	$\parallel$	+	H	+		H	+	H	H		+	H	+	H	H	+	H	+	H	H	+	H	+	H	$\parallel$	-		$\parallel$		H	H	-	$\mathbb{H}$
23	Ejeci	Numero de Ley o Decreto				-									-				-					-	-	-					-			-							
24		ero de Le	nania .												-									-				-			-			-					-		
25			$\downarrow \downarrow$		$\parallel$			Ш	$\parallel$	1				$\prod$	1				-											Ш											Ш
26	offices	Detaille del proyectos y obras a				-	-					- Continued of the		-									-	-		-		-	-	-					-	-			-		
27	En esta hoja no se incliyen los recuros de Patidas específicas	proyectos y				-			-			-							-		-			-					-		-				-				-	-	
28	a hoja no s de Parti	lle del pri			-		-			-				-					-			-		-	-		-		-						-				-	-	
29	En est	Deta									Ш																												-		

2		Γ		Π		П			Г	T	T		Γ		Γ													П	
3		DIV/0	DIV/0	DIV/0!	DIV/0!	DIVIG	DIVID	DIVIO	DIVIO	DIVID	DIVID	DIVIO	DIVID	DIVIO	DIVIO	DIVID	DIVID	DIV/0!	DIV/0!	DIVIO	DIV/0!	DIVID	DIVID	DIV/O	DIVIO	DIV/0!	DIVIO	#IDIVIO!	DIV/0
4		*	71	14	71	700	*	*	*	*	*	*	*	*	*	#	*	*	*	北	*	71	*	#	#	*	*	#	*
5		10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10/	10,	10/	10/	10/
6		AIDIN	AIQ!#	VIC!#	AID!#	AID!#	AIC!#	VICI#	NO.#	VICI#	NO.#	VIC!#	AID!#	VIC!#	VIO!#	NIC!#	AID!#	AIQ!#	VIC!#	WIDIN	AID!#	WIDIY.	AID!#	AID!#	WIDIV	#IDIV	AID!#	#DIV/OI	AID!#
7		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00.0	00.0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
8		-							-			-																	
9		00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	00	90	00	00	00	00	00	00	90	00	00	00	00	00	00	00
10		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0	0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0'0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0'0	0'0	0'0	00'0	0,0
11																													
12		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0.00	000	0,00	0000	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	00'0	000	0,00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
13								000000000000000000000000000000000000000											-										-
14		00'0	000	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'	00'	00'	00'	000	00'	00'	00'	000	00'	000'	00'	00'	00'	00'	00'	00'	00'	00'0	00'
15							J				0	٥		0	9	٥		٥	0	0	0	0	0	0	٥	0	0		0
16																													
17		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
18																													-
19		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	0000	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
20																													
21		-				-										-										-	-		-
22						1																							-
23		-			-	-												-								-	-		
24					-	-												-								-			-
25		H			-	-	-										-	-								-	-	1	-
26				-	-	-	-	-								-	-	-					-	-	-	-	and the latest designation of the latest des	-	-
27			-	-		-	-	-								-				-					-	-	-	-	-
28			-	-		-	-	-	-			-		-		-	-	-	-					-	-	-	-	***************************************	-
29																										1		1	

30

NOTA: JUSTIFICAR CUANDO LOS RECURSOS FUERON GIRADOS POR EL MINISTERIO DE MACIENDA EN FORMA EXTEMPORÂNEA (Cor

10	
9	
ä	
77	
-	
- 2	
0	
100	
7	
-	

Administradora

1 2 3 VOLVER A LISTADO DE HOJAS 4 5 6 7 21 375 163,54 10 762 839,65 10 762 839,65 10 762 839,65 6 149 456,00 0,00 0,00 0,00 0000 10 872 774,30 67 865,94 10 940 640,24 #DIV/0! 8 9 10 Pago de deuda (gasto real en amortización e intereses) Gasto de Capital (gasto real, según clasificación económica) INFORMACIÓN PARA INDICADORES DE GESTION FINANCIERA PRESUPUESTARIA 2019 Egresos totales definitivos Egresos totales reales Gastos Administrativos (actividad 01, Programa 01) Gastos de Auditoria Interna (actividad 02, Programa 01) 11 RESULTADO LIQUIDACIÓN 2019 FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA Programa II: Servicios Comunitarios (gasto real) 12 MOROSIDAD
Total de morosidad al 31-12-2019 13 EGRESOS Puesto que ocupa: Administradora Programa III: Inversiones (gasto real) 14 Gastos Administrativos totales Remuneraciones (gasto reat) Monto puesto al cobro 2019 % pendiente de cobro Superávit específico 2019 Resultado liquidación 2019 15 Superavit libre 2019 16 17 ANEXO Nº 6 AÑO: 2019 18 19 21 375 163,54 21 703 479,89 21 375 163,54 21 703 479,89 0,00 13 211 204,58 0000 00'0 1,00 20 21 Cualquier ajuste o aclaración realizarla en estos espacios: 22 23 Extensión Km2
Dato de la población del Cantón
Número de plazas aprobadas 2019
Unidades habitacionales segpun utilmo Censo 24 Elaborado por: Valeria Zamora Moya 25 Saldo liquidación 2014 Ley 8114 Ingresos reales 2015 Ley 8114 Presupuesto definitivo Ley 8114 Resultado Liq-2014 Ley 8114 INGRESOS **LEY 8114** OTROS Ingreso por endeudamiento Ingreso por superávit 2015 Ingresos totales definitivos Ingresos totales reales ingresos propios definitivos Ingresos totales Ley 8114 Impuesto IBI ingreso total Egresos totales Ley 8114 26 ingresos propios real 27 Fecha: 5/02/2020 28 29

## FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA **ANEXO 7**

			CANTIDAD	CANTIDAD DE PLAZAS (1)
Conceptio	2014	2015	2016	2017
Plazas en sueldos para cargos fijos	0	0	0	0
Plazas en servicios especiales	o	o	0	0
Total de plazas	0	0	0	0
Plazas en procesos sustantivos (3)	0	0	0	0
Plazas en procesos de apoyo (4)	0	0	0	0
Total de plazas	0	0	0	0
Programa I. Dirección y Administración General	0	0	0	0
Programa II: Servicios Comunitarios	0	0	0	0
Programa III: Inversiones	0	0	0	0
Programa IV: Partidas específicas	0	0	0	0
Total de plazas	0	0	0	0
PARTIDA REMUNERACIONES (5)	4 880 188,23	4 873 092,84	4 873 092,84	6 455 156,00
Programa I: Dirección y Administración General	4 880 188,23	4 873 092,84	4 873 092,84	5 455 156,00
Programa II: Servicios Comunitarios	00'0	00'0	00'0	00'0
Programa III: Inversiones	00'0	00'0	00'0	00'0
Programa IV: Partidas específicas	0.00	00'0	00'0	00.00

(1) Plazas existentes at 31 de diciembre de cada año.
(2) Plazas aprobadas en el Presupuesto inicial 2020.
(3) Sen aprobadas en el Presupuesto inicial 2020.
(3) Sen aprobadas en están crientades hatia lo esencial de la organización, lo más importante o fundamental por lo cual fue creada. Ejemplo de procesos sustantivos municipales. La presación de sencial de la organización se a la ciudadanta (Pl.), así como los procesos de Administración de proyectos o programas dirigidos a la ciudadanta (Pl.), así como los procesos de Administración Tributaria (Bl., patentes, construcciones, otros tributos) ubicados en el programa.

(4) Son aquellos que llanen el propósito de lograr que las actividades sustantivas se realicen de forma eficaz y elibiente, proporcionendo los recursos requeridos para tal fin, sean estos financieros, humanos, tentroles de la farintesta el prefeso y Administración de recenta la entenen el subran estos procesos de apoyo, con excepción de la Administración procesos. Organistra de servicios, contradicias de servicios, Gastión de servicios el carrictorias de servicios, Gastión de nourece humanos, servicios en el Programa I: Cestión de servicios de acricios, contradicias de servicios, Gastión de nourece humanos. Servicios genérales (seguidad, mensajería, misceláneos), Gestión de Administración Financiera (Contabilidad, Presupuesto, Teporeria), Adquisitation de biones y servicios informáticos informáticos para el contradición de biones y servicios.

Administradora

Puesto que ocupa:

(5) Gasto real al 31 de diciembre

Valeria Zamora Moya 5/2/2020 Elaborado por: Fecha:

ANEXO N° 8
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
Evolución y destino del endeudamiento

			Kecurs	Recursos recibidos al 31 de diciembre (1)	31 de diciembre	(1)	
Periodo	opo	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Ingre	ngreso real por endeudamiento	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	IFAM	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	ш	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
JA(		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	_	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
		00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	_	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	Otro	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
Total	Total aplicación en gastos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	PROGRAMA	0.00	00.0	00'0	00'0	00'0	00'0
	Concepto del gasto incurrido (2)	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	000
	Concepto del gasto incurrido	00.00	000	00'0	00'0	00'0	000
	Concepto del gasto incurrido	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	Concepto del gasto incurrido	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	PROGRAMA II	00'0	00.0	0.00	00'0	00'0	0.00
	Concepto del gasto incurrido	00'0	00'0	00'0	00'0	00.00	000
	Concepto del gasto incurrido	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	Concepto del gasto incurrido	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	Concepto del gasto incurrido	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	PROGRAMA III	00'0	00'0	00'0	00'0	00:00	0.00
	Concepto del gasto incurrido	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	000
	Concepto del gasto incurrido	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	Concepto del gasto incurrido	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
	Concepto del gasto incurrido	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
SALD	SALDO LIQUIDACION RESPECTIVA	00'00	00'0	00'0	00'0	00'0	00'0
2) Proj.	(1) Deben indulrea los ingrecos del superavit sepecifico alfo anterior (2) Proyecto, ctra, programa, equipo etc.						
Slabo	Elaborado por: Valeria Zamora Moya	nd	Puesta que ocupa: Adiministradora	ministradora			
A.C.	a- 4/2/2020				***************************************	Part of the Committee o	

Anexo Nro. 9
FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2019
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

VOLVER A LISTADO DE	HOJAS
	200-0

Variable	% de cumplimiento mejora	% de cumplimiento de metas de mejora	% de cumplimiento de metas operativas	ento de metas fivas	% de cumplimiento de metas (general)	ento de metas
	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado	% Programado	% Alcanzado
Programa I	100,0	49,0	100,0	35,0	100,0	42.0
Programa II	0'0	0'0	0'0	0'0	0'0	0.0
Programa III	0'0	0'0	0'0	0'0	0,0	0'0
Programa IV	0'0	0'0	0'0	0'0	0'0	0'0
General (Todos los programas)	25	12,25	26	8,75	26	10,5

Note: Los datos se pueden tomar de la Martiz de Excel del plan operativo anual 2019, s'empre y cuando haya addo debidamente llenada durante el período 2019 (presupuestos extraordinarios, modificaciones y la ejecución), específicamente de la hoja de "METAS CLAMPLIDAS". Fecha: Firma Valeria Zamora Moya Administradora Puesto que ocupa: Elaborado por:

> FEDERACIÓN DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO DE COSTA RICA AMENO ME 40

ANEXO NºO. 10 APLICACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE TRANSFERENCIAS ASIGNADAS EN EL PRESUPUESTO NACIONAL (MONTOS EN MILLONES)

Total gasto ejecutado Aplicación de los gastos ejecutados Gasto de Capital Partida por objeto del gasto Notas: 1. Si se aplican tos ingresos en transferencias indicar en la columna de observaciones el destinatário de cada una de las transferencias.

2. Se debe reflejar el resultado por cada transferencia registrada, de manera que se pueda obtener el remanente global de las transferencias incorporadas (ver hoja de cálculo "Ejemplo").

No aplica para la Federación

1	ACUERDO 1°
---	------------

 Una vez presentada, conocida, analizada y discutida la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2019, con un superávit libre de **@10.940.640,24** (**Diez millones novecientos cuarenta mil seiscientos cuarenta colones con 24/100**), este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarla en la forma presentada. Asimismo, autorizar al señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para presentarla a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica, con todos los requisitos de ley, para su respectiva aprobación. **Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.** 

12 ACUERDO 2°

Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda. **ACUERDO FIRME**.

### 17 ARTÍCULO IX.

Informe del señor Presidente y la Administración

1. El señor Presidente da su informe menciona que es breve:

a) El señor Presidente presenta su informe anual de labores perteneciente al periodo 2019, el cual se detalla a continuación:

- ➤ El 12 de enero del 2019, se celebró la Sesión Extraordinaria N°009-2019 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en la cual se aprobó el Presupuesto Ajustado para el ejercicio económico 2019.
- ≥ El 17 de enero del 2019, se celebró la Sesión Ordinaria N°24-2019 de la Federación de
   Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en la Asociación Nacional de Alcaldías e

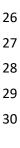
- Intendencias (ANAI), en la cual se trató algunos temas importantes como: Seguimiento en la Asamblea Legislativa con respecto al Proyecto de Ley No.20.154 Reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, y Cantonato.
- ➤ El 01 de febrero del 2019, se celebró la Sesión Ordinaria N°25-2019 de la Federación de 4 Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de 5 Paquera, en la cual se trató algunos temas importantes como: Tratamientos Superficiales 6 en carreteras (Red Vial Cantonal), con los Señores Arturo Rodríguez Morales- Regidor 7 Municipal de la Municipalidad de Turrialba y Secretario de la Federación de 8 9 Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO) y el Ingeniero Julio Arias de la Empresa DINAJU, Seguimiento en la Asamblea Legislativa con respecto al Proyecto de 10 Ley No.20.154 Reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de 11 12 Distrito.
- ➤ El 04 de febrero del 2019, se elaboró OFICIO. FECOMUDI 008-2019, dirigido al señor
   Rodolfo Piza Rocafort-Ministro de Presidencia, con solicitud de apoyo para que el proyecto
   de ley No.20.154 Reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de
   Distrito, se valorara la posibilidad de que sea incluido en la convocatoria a sesiones
   extraordinarias.
- ➤ El 13 de marzo del 2019, se celebró la Sesión Ordinaria N°26-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, en la cual se trató algunos temas importantes como: Seguimiento en la Asamblea Legislativa con respecto al Proyecto de Ley No.20.154 Reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, capacitación, publicidad y propaganda de los Concejos Municipales de Distrito.
  - ➤ El 10 de abril del 2019, se sostuvo reunión con el señor Mario Corrales Rodríguez-Coordinador de la Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para tratar el tema de la colaboración de la elaboración del Manual de Puestos y Reglamento Interno de la Federación.

30

24

25

26





- ➤ El 12 de abril del 2019, se celebró la Sesión Ordinaria N°27-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, en la cual se trató algunos temas importantes como: Seguimiento en la Asamblea Legislativa con respecto al Proyecto de Ley No.20.154 Reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, y Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
- ➤ El 27 de abril del 2019, se asistió a reunión en el IFAM, con la Junta Directiva de dicha institución, en la cual se tocó dos temas: Uno, porque la exclusión de los Concejos Municipales de Distrito ante la Asamblea del IFAM, el otro tema fue solicitud de apoyo para los Concejos Municipales de Distrito en referencia al proyecto de ley No.20.154.



➤ El 29 de abril del 2019, se sostuvo reunión con el señor Camilo Rodríguez-Periodista, para abordar el tema de Publicidad y Propaganda de los Concejos Municipales de Distrito, con el fin de dar a conocer a los Concejos Municipales de Distrito ya que se encuentran muy poco visibilizados y también a fin de cumplir con lo requerido por el plan estratégico.



➤ El 11 de mayo del 2019, se celebró la Sesión Ordinaria N°28-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, en la cual se trató algunos temas importantes como: Publicidad y Propaganda de los Concejos Municipales de Distrito con el señor Camilo Rodríguez Chaverri-Periodista y Escritor, Seguimiento en la Asamblea Legislativa con respecto al Proyecto de Ley No.20.154 Reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Inclusión de los Concejos Municipales de Distrito al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y Comités de Deportes y Recreación Distritales, se celebró la Asamblea General Ordinaria N°001-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, en la cual se brindó el informe anual del periodo 2017-2018, por parte de: Presidencia, Área Administrativa, Tesorería y Fiscalía, también se nombró a los señores: Alexis Estrada Martínez- Presidente Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique e Irene González Arce-Regidora del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, como delegados para que representen a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, ante la Asamblea de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, también se celebró la Asamblea General Extraordinaria N°004-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, en la cual se reformó el al artículo 20, párrafo primero del apartado del Consejo Directivo de los Estatutos de la Federación.

28 29

30

8 9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

2122

23

24

25

26



- ➤ El 17 de mayo del 2019, se elaboró OFICIO. FECOMUDI 046-2019, dirigido a la señora Isabel Espinoza Porras-Directora del Programa televisivo Sin Rodeos Extra TV Canal 42, con solicitud de espacio, para asistir a uno de sus programas con el fin de darle más visibilidad a los Concejos Municipales de Distrito.
- ➤ El 27 de mayo del 2019, se asistió a la tercera reunión con el equipo de trabajo en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para trabajar en la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley No.4716 de 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito ante la Asamblea del IFAM.



➤ El 04 de junio del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 055-2019, dirigido a las señoras: Claudia Dobles Camargo-Primera Dama de la República, Rocío Aguilar Montoya-Ministra del Ministerio de Hacienda y al señor Francisco Calvo Bonilla-Gerente General de RACSA, externándole la preocupación que acoge a los Concejos Municipales de Distrito, referente

- a los temas de la Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero, y el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
  - ➤ El 05 de junio del 2019, se asistió al Programa televisivo Sin Rodeos Extra TV Canal 42 en compañía del señor Mauro Murillo Arias-Asesor Legal de la Federación, fue un programa bastante provechoso, se expuso temas tales como: Cómo nacieron los Concejos Municipales de Distrito, bajo qué necesidad nacieron, la situación que viven actualmente los Concejos Municipales de Distrito y el proyecto de ley 20.154, el señor Mauro Murillo Arias hizo una exposición muy buena de la parte legal, al final del programa la señora Isabel Espinoza le mencionó que volverá a brindar un segundo espacio, para hablar ya propiamente del tema de Cantonato.
- El 06 de junio del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 056-2019 dirigido al señor Allan
   Trigueros Vega-Director del Programa Televisivo Esta Semana Canal 13, con solicitud de
   espacio, con el fin de darle más visibilidad a los Concejos Municipales de Distrito.
  - ➤ El 07 de junio del 2019, se celebró la Sesión Ordinaria N°29-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, en la cual se trató algunos temas importantes como: Seguimiento en la Asamblea Legislativa con respecto al Proyecto de Ley No.20.154 Reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Publicidad y Propaganda para los Concejos Municipales de Distrito, Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).
  - ➤ El 12 de julio del 2019, se celebró la Sesión Ordinaria N°30-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, en la cual se trató algunos temas importantes como: Asesoría en el tema de la aplicación de la ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas", impartida: Por el señor Alex Gen Palma-Asesor Legal y la señorita Dayana Machado Barrantes-Encargada Administrativa Financiera, representantes de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), Seguimiento en la Asamblea Legislativa con respecto al Proyecto de Ley No.20.154 Reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito y Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).



➤ El 03 de agosto del 2019, se celebró la Sesión Ordinaria N°31-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en la cual se trató algunos temas importantes como: Proyectos presentados por los Concejos Municipales de Distrito presentados al MOPT-BID, Seguimiento en la Asamblea Legislativa con respecto al Proyecto de Ley No.20.154 Reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Capacitación y Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), también se celebró la Sesión Extraordinaria N°10-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en la cual se aprobó la Propuesta del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2020.



➤ El 08 de agosto del presente año, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 079-2019, dirigido al Ing. Olman Elizondo Morales-Viceministro de Infraestructura y Concesiones del MOPT,

- con solicitud de audiencia para las Intendencias, para tratar tema de infraestructura de Centros Educativos y Proyectos MOPT-BID.
  - ➤ El 09 de agosto del 2019, se asistió a reunión con el señor Braulio Guevara Montoya-Área de Informática de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), para trabajar en la creación de la Página Web de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica.



➤ El 12 de agosto del 2019, se asistió al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a una Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del IFAM, se trató dos temas: el tema de la propuesta de la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716, del 9 de febrero de 1971, ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM y apoyo en el tema de Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito.



- El 20 de agosto del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 093-2019, dirigido al señor
   Yoshiaki Ito-Embajador de la Embajada del Japón en Costa Rica, con solicitud de
   audiencia para tratar el tema de cooperaciones que brinda dicha Embajada, con el fin de
   buscar apoyo en temas que fortalezcan a los Concejos Municipales de Distrito, para el
   beneficio de las comunidades a las que representan.
  - ➤ El 21 de agosto del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 094-2019, dirigido al señor Tang Heng-Embajador de la Embajada de la República Popular China en Costa Rica, con solicitud de audiencia para tratar el tema de cooperaciones que brinda dicha Embajada, con el fin de buscar apoyo en temas que fortalezcan a los Concejos Municipales de Distrito, para el beneficio de las comunidades a las que representan.
  - ➤ El 28 de agosto del 2019, se asistió a reunión con el Ing. Olman Elizondo Morales-Viceministro de Infraestructura y Concesiones del MOPT, y varios Ingenieros del MOPT se trató el tema de infraestructura de Centros Educativos y los Proyectos de los Concejos Municipales de Distrito presentados al MOPT-BID.



- ➤ El 29 de agosto del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 096-2019, dirigido a los Diputados (as) de la Comisión de Asuntos Municipales, con solicitud de audiencia para abordar el tema de Cantonato de los ocho Concejos Municipales de Distrito.
- ➤ El día 03 de setiembre del 2019, se asistió a la Embajada de Japón se trató el tema de cooperaciones que brinda dicha Embajada, con el fin de buscar apoyo en temas que fortalezcan a los Concejos Municipales de Distrito, para el beneficio de las comunidades a las que representan, también se asistió a la Embajada de Alemania, se trató el tema de



- ➤ El 07 de setiembre del 2019, se celebró la Sesión Extraordinaria N°11-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, en la cual se aprobó el Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2020, también se celebró la Sesión Ordinaria N°32-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, en la cual se trató algunos temas importantes como: Propuesta de la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716, del 9 de febrero de 1971, ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM y apoyo en el tema de Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito y Seguimiento en la Asamblea Legislativa con respecto al Proyecto de Ley No.20.154 Reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Cantonato, Publicidad y Propaganda para los Concejos Municipales de Distrito y Capacitación.
- ➤ El 09 de setiembre del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 098-2019, dirigido a la señora Marcela Guerrero Campos-Presidenta Ejecutiva del IFAM con copia a la Junta Directiva del IFAM, con solicitud de Capacitación en varios temas para los Concejos Municipales de Distrito.

- ➤ El 30 de setiembre del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 110-2019, dirigido al señor 1 Randall Chavarría Matarrita-Alcalde de la Municipalidad de Puntarenas y al Concejo 2 Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, con solicitud de una Audiencia para la 3 Federación y para la Junta Directiva del IFAM para abordar el tema de la propuesta de la 4 reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 del 9 de febrero de 1971, Ley de 5 Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), 6 reformado por Ley N°8690 del 3 de diciembre del 2008, publicado en Gaceta N°17 del 26 7 de enero del 2009. 8
- 9 ➤ El 04 de octubre del 2019, se celebró la Sesión Ordinaria N°33-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito 10 Paquera, en la cual se trató algunos temas importantes como: Seguimiento en la 11 Asamblea Legislativa con respecto al Proyecto de Ley No.20.154 Reforma del artículo 10 12 13 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, Propuesta de la Reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 del 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y 14 Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, reformado por Ley N°8690 15 del 3 de diciembre del 2008, publicado en Gaceta N°17 del 26 de enero del 2009, 16 Cantonato y un tema que es muy complicado para los Concejos Municipales de Distrito, la 17 recaudación en lo que es Bienes Inmuebles que sería bueno en un futuro establecer una 18 oficina de Valoración a fines con la ONT para este tema. 19
  - ➢ El 10 de octubre del 2019, se contrató al señor Camilo Rodríguez-Periodista y Escritor por acuerdo del Consejo Directivo de la Federación, para que trabajara en la Publicidad y Propaganda de los Concejos Municipales de Distrito, este contrato se realizó bajo la Contratación Directa CD-000001-2019- FECOMUDI "Contratación de servicios para el diseño y ejecución de campaña de comunicación para la sensibilización a la población de la importancia y el quehacer de los Concejos Municipales de Distrito del país".
    - ➤ El 24 de octubre del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 119-2019 dirigido a la señora María Inés Solís Quirós-Jefa de Fracción del Partido Unidad Social Cristiana, OFICIO.FECOMUDI 120-2019 a la señora Nielsen Pérez Pérez- Jefa de Fracción del Partido Acción Ciudadana, OFICIO.FECOMUDI 121-2019 dirigido a la señora Silvia

2122

23

24

25

26

27

28

- Hernández Sánchez-Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional, 1 OFICIO.FECOMUDI 122-2019 al señor Dragos Donalescu Valenciano-Jefe de Fracción 2 del Partido Republicano Social Cristiano, OFICIO.FECOMUDI 123-2019 dirigido al señor 3 Eduardo Cruiskshank Smith- Jefe de Fracción del Partido Restauración Nacional, 4 OFICIO.FECOMUDI 124-2019 dirigido al señor Erick Rodríguez Steller- Jefe de Fracción 5 del Partido Independiente, OFICIO.FECOMUDI 125-2019 dirigido al señor José María 6 Villalta Flores Estrada- Jefe de Fracción del Partido Frente Amplio, OFICIO.FECOMUDI 7 126-2019 dirigido al señor Walter Muñoz Céspedes- Jefe de Fracción del Partido 8 9 Integración Nacional y , OFICIO.FECOMUDI 127-2019 dirigido a la señora Carmen Chan Mora-Coordinadora del Bloque Independiente Nueva República, con invitación a un 10 compartir que se celebrará el 22 de noviembre del presente año en el Distrito de 11 Tucurrique, en dicho compartir los temas a tratar eran dos: Los 50 años de la creación del 12 13 Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y los posibles Cantonatos de los ocho 14 Concejos Municipales de Distrito.
- El 25 de octubre del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 128-2019, dirigido a los
   Magistrados de la Sala Constitucional contándoles un poco de la historia de los Concejos
   Municipales de Distrito.
  - ➤ El 01 de noviembre del 2019, se celebró la Sesión Ordinaria N°34-2019, de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, en el Concejo Municipal de Distrito Colorado, en la cual se trató algunos temas importantes como: Seguimiento en la Asamblea Legislativa con respecto al Proyecto de Ley No.20.154 Reforma del artículo 10 de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito,, Acción de Inconstitucionalidad exp.18-011009-0007-CO, que presentó la Alcaldesa de la Municipalidad de Abangares contra el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, (Audiencia celebrada con Magistrados el día 17 de octubre del presente año), Propuesta de la Reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 del 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, reformado por Ley N°8690 del 3 de diciembre del 2008, publicado en Gaceta N°17 del 26 de enero del 2009, Cantonato, el tema del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) que excluyó a los Concejos Municipales de Distrito

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



- ➤ El 06 de noviembre del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 131-2019, dirigido al señor Luis Antonio Sobrado González-Magistrado de Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), con solicitud de aclaración del por qué la exclusión de los Concejos Municipales de Distrito en las Publicaciones de las Elecciones Municipales, dicho oficio también fue enviado con copia a los 57 Diputados (as) y al señor Camilo Rodríguez-Periodista y Escritor con el fin de buscar apoyo en este tema.
- ➤ El 12 de noviembre del 2019, se asistió a reunión a la Asamblea Legislativa con la señora Carmen Chan Mora-Diputada del Bloque Independiente Nueva República, en busca de apoyo para los temas de Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito y apoyo en el proyecto de ley 19.732 del impuesto del Cemento del Cinco por ciento (5%) sobre la venta de cemento, producido en el territorio Nacional o importado, para el consumo nacional, la Diputada Chan Mora expresó que ella iba apoyar en estos temas.



- ➤ El 15 de noviembre del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 136-2019, dirigido al señor Lázaro Malvarez Cárdenas- Jefe de información de Telenoticias en Televisora Costa Rica, OFICIO.FECOMUDI 137-2019, dirigido al señor Jerry Alfaro Mejía-Director de Noticias Repretel, OFICIO.FECOMUDI 138-2019, dirigido al señor Randall Rivera Vargas-Director Noticias de Radio Monumental y OFICIO.FECOMUDI 139-2019, dirigido a la señora María Fernanda Romero Castro-Periodista de Radio Columbia, con solicitud para publicar nota en prensa, en referencia al malestar de los Concejos Municipales de Distrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), porque no fueron incluidos en la campaña publicitaria que realizó dicho órgano.
  - ➤ El 18 de noviembre del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 140-2019, dirigido a la señora Amelia Rueda Ahumada-Directora del Programa Nuestra Voz, que se transmite por radio monumental, con solicitud para publicar nota en prensa, en referencia al malestar de los Concejos Municipales de Distrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), porque no fueron incluidos en la campaña publicitaria que realizó dicho órgano.
  - ➤ El 18 de noviembre del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 141-2019, dirigido a la NIC de Costa Rica, con solicitud de Dominio en Internet, para la página web de la Federación.
  - ➤ El 21 de noviembre del 2019, se asistió a reunión con los señores: Paola Marchena Baltodano-Asesora Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales quién hizo entrega del Manual de Puestos de esta Federación al señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de esta Federación, y con el señor Braulio Guevara Montoya-Área de Informática de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para dar seguimiento en la creación de la página web de esta Federación.



1	➤ El 21 de noviembre del 2019, se elaboró OFICIO.FECOMUDI 142-2019, dirigido a los
2	Diputados y Diputadas que conforman Comisión Permanente Especial de Asuntos
3	Municipales y Desarrollo Local Participativo de la Asamblea Legislativa, brindándole las
4	gracias por el apoyo brindado referente al proyecto de ley Expediente N°19.732
5	IMPUESTO DEL CINCO POR CIENTO (5%) SOBRE LA VENTA DE CEMENTO
6	PRODUCIDO EN EL TERRITORIO NACIONAL O IMPORTADO, proyecto que es de suma
7	importancia para los Concejos Municipales de Distrito.
8	
9	Me despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, sin otro particular, se
10	suscribe su seguro servidor.
11	
12	Wilberth Quirós Palma
13	Presidente
14	Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica
15	
16	b) El señor Presidente expresa que, en cuanto al informe mensual de labores de él
17	siempre dice esto es un informe reiterativo por qué, porque sabe que la señorita
18	Zamora Moya siempre los mantiene muy informados a todos de las gestiones que se
19	hacen a través de la Federación, por lo que cree que todos ya conocen las gestiones
20	realizadas.
21	
22	c) El señor Presidente Quirós Palma, presenta el Informe de Evaluación de la Gestión
23	Física y Financiera del Segundo Semestre del ejercicio económico 2019, para que sea
24	conocido, analizado y discutido. A continuación, se detalla:
25	
26	
27	
28	

# Informe de la Gestión Física y Financiera

# Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Al 31 de diciembre, 2019

Año, 2019

1			
2		INDICE	
3			
4			
5			
6	A)	Portada	Pag 1
7	B)	Índice	Pág.2
8	C)	Introducción	Pag 3
9	D)	Resumen	Pág 4-5
10	E)	Cumplimiento de metas programadas al II semestre 2019	Pág.6
11	F)	Análisis de los resultados de los indicadores de gestión	Pág. 7
12	G)	Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios y limitaciones presentadas en la gestión institucional y las acciones tomadas tanto geren	/ principales
13		administrativas	Pág. 8
14	H)	Principales limitaciones y acciones gerenciales y administrativas a efectuar para el	II Semestre
15		2019	Pág. 9
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27		a a	
28		*	
29			2

## C) Introducción

En cumplimiento de los artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, No 8131, 12, 13, 17 y 37.6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la Republica, 105 del Código Municipal, Ley No 7794y 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General No 7428, se presenta el informe de evaluación física y financiera del Plan Anual Operativo para el II Semestre 2019. Dicho informe corresponde a un análisis de la gestión institucional y comprende los siguientes aspectos específicos:

- A- Cumplimiento de las metas programadas y justificación entre lo programado y lo efectivamente logrado, según lo establecido en el Plan Anual Operativo.
- B- Resultado de los indicadores de gestión establecidos según formato suministrado por la Contraloría General de la República.
- C- Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y egresos presupuestarios, principales limitaciones y acciones tomadas.

## 2. Modificaciones Presupuestarias

Dicha información sirve de base para el análisis de la correcta ejecución del Plan Anual Operativo y el Presupuesto Institucional, así como para la toma de decisiones sobre posibles ajustes en materia presupuestaria según las necesidades imperantes de la institución y de proyectos que puedan realizarse.

# D) Resumen

Con respecto a los ingresos, se muestra un cuadro general con lo presupuestado para el año 2019, lo ingresado con relacion al segundo semestre del año 2019, su porcentaje de ingreso y las observaciones.

#### **INGRESOS II SEMESTRE AÑO 2019**

Concejos Municipales de Distrito	Monto Presupuestado	Monto Ingresado al 31 de	Porcentaje Ingresado	
de Costa Rica	Monto Presupuestado	diciembre del 2019		
CMD Cervantes	500.000,00	305.856,37	61.17%	
CMD Cóbano	2.500.000,00	1.458.333,33	58.33%	
CMD Colorado	1.500.000,00	00,00	0%	
CMD Lepanto	250.000,00	00,00	0%	
CMD Monteverde	1.000.000,00	750.000,00	75%	
CMD Paquera	1.500.000,00	2.835.942,21	189.06%	
CMD Peñas Blancas	500.000,00	534.110,65	106.82%	
CMD Tucurrique	500.000,00	0,00		
Total	8.250.000.00	5.884.242,56	71.32%	

#### Grafico No 1

# INGRESO II SEMESTRE AÑO 2019



Según Estatutos de la Federación – Artículo 43: Para cubrir los gastos ordinarios de la Federación, cada Concejo Municipal de Distrito signataria le girará el cero coma veinticinco por ciento (0,25%), debiéndose desembolsar, de acuerdo a los informes de ejecución en los meses de abril, julio, octubre y diciembre de cada año, y con fecha máxima al 30 de diciembre, a efecto de posibilitar la operación de la Federación.

Por lo tanto, las Transferencias de Gobiernos Locales es el ingreso definitivo a nuestra Organización, actualmente al II Semestre 2019 con un ingreso del 71.32% entre lo presupuestado y lo efectivamente ingresado para el año 2019.

Así mismo, con un ingreso pendiente al II Semestre 2019, de un 18.05% entre lo presupuestado y lo efectivamente ingresado para el año 2019. El cual se detalla a continuación:

## **INGRESO PENDIENTE AÑO 2019**

Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica	Monto Presupuestado	Monto Pendiente 2019:	Porcentaje Pendiente	
CMD Cervantes	500.000,00	0.00	0%	
CMD Cobano	2.500.000,00	416.666.67	16.66%	
CMD Colorado	1.500.000,00	1.035.590,54	69.03%	
CMD Lepanto	250.000,00	27.651,38	11.06%	
CMD Monteverde	1.000.000,00	00,00	0%	
CMD Paquera	1.500.000,00	0.00	0%	
CMD Peñas Blancas	500.000,00	0.00	0%	
CMD Tucurrique	500.000,00	9.581,69	1.92%	
Total	8.250.000.00	1.489.490,28	18.05%	

#### Grafico No 2



# E) Cumplimiento de metas programadas al II semestre 2019.

# Análisis y Justificación

1. Para el Programa I, que cubre la Administración General.

# II SEMESTRE, AÑO 2019

		Prog	rama I - Dire	cción y Admini	stración Gene	rales		
Código	Descripción	Presupuestado	Aumentos	Disminuciones	Extraordinario	Total	Ejecutado	Porcentale
. 0	Remuneraciones	5.455.156,00	801.971,00	0,00	0.00	6.257.127,00	2.789.331.00	44.58%
1	Servicios	2.552.500,00	1.350.000.00	1.000.000,00	10.100.000,00	13.002.500.00	2.973.239.59	22,86%
2	Materiales y Suministros	242.344,00	0.00	1.151.971,00	3.417.393,48	2.507.766.48	874.230.00	34.86%
4	Transferencias	0,00	0.00	0	0	0.00	0.00	0%
	Total	8.250.000,00	2.151.971,00	2.151.971,00	13.517.393,48	21.767.393,48	6.636.800.59	30.48%

## Grafico No 3

# Programa I – Dirección y Administración Generales Ejecutado



Se programaron 1 meta de operación con un avance de un 13.17% y 2 metas de mejora, con un avance de un 86.83% respectivamente.

# Cumplimientos de Metas Periodo de Ejecución 2019

				Operativo		Mejora		General	
Objetivo	Presupuesto Anual	Ejecutado Al 31/12/19	Porcentaje Al 31/12/19	Ejecutado Al 31/12/19	Porcentaje de Ejecución al 31/12/19	Ejecutado Al 31/12/19	Porcentaje de Ejecución al 31/12/19	Ejecutado Al 31/12/19	Porcentaje de Ejecución al 31/12/19
1	5.455.156,00	2.789.331.00	44.58%	0,00	0%	2.789.331.00	44.58%	2.789.331.00	44.58%
2	13.002.500.00	2.973.239.59	22.86%	0,00	0%	2.973.239.59	22.86%	2.973.239.59	22.86%
3	2.507.766.48	874.230.00	34.86%	874.230.00	34.86%	0,00	0%	874.230.00	34.86%
4			9			0,00	0%		0%
Total	21.767.393,48	6.636.800.59	30.48%	874.230.00	13.17%	5.762.570.59	86.83%	6.636.800.59	30.48%
					Same and the second				

# F) Análisis de los resultados de los indicadores de gestión del segundo semestre del año 2019.

El presente estudio de indicadores se realiza con la base del cuadro suministrado por la Contraloría General de la República.

#### 1- Indicadores Institucionales:

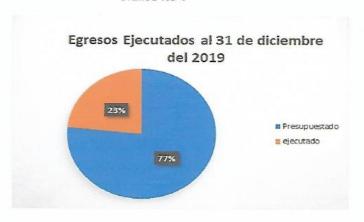
- Ingresos totales respecto de los presupuestados: En este apartado se evalúa el porcentaje resultante del total de ingresos reales con respecto a lo presupuestado. En donde podemos notar que se ha obtenido un 71.32% en el segundo semestre del año 2019. Para lo cual se realizaron las debidas gestiones para que ingresaran los montos destinados para la Federación en dicho periodo, en este tema del ingreso por concepto de Transferencias de Gobiernos Locales se cumplió con una tercera parte de ingresos que estaban estimados para ser percibidos al segundo semestre 2019, quedando un 18.05% del ingreso pendiente del año 2019, para lo cual se deben realizar las gestiones respectivas para que las transferencias de los Concejos Municipales de Distrito se trasfieran en los tiempos establecidos en los Estatutos.
- <u>Ejecución de los recursos:</u> En este indicador se relaciona el gasto total ejecutado contra el gasto total presupuestado, obteniéndose como resultado un 30.48% de Ejecución de los recursos al 31 de diciembre del 2019.

# G) Análisis del comportamiento de la Ejecución de Ingresos y Egresos Presupuestarios período económico 2019.

En los siguientes gráficos se puede observar el desglose de lo presupuestado para el año 2019 con el egreso efectivamente aplicado al 31 de diciembre del 2019 y el presupuesto ordinario para el año 2019 con el ingreso recibido al 31 de diciembre del 2019, lo anterior para efectos de comparación.

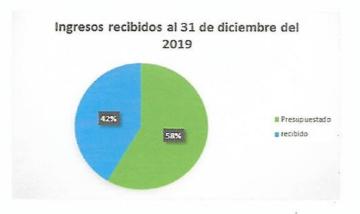
## Presupuestado 2019: \$21.767.393,48 Egreso Ejecutado 2019: \$6.636.800.59

## Grafico No 4



#### Presupuesto Ordinario 2019: ©8.250.000.00 Ingreso Recibido 2019: © 5.884.242,56

#### Grafico No 5



H) Principales limitaciones presentadas y acciones gerenciales y administrativas para mejorar la gestión durante el segundo semestre 2019.

Principales limitaciones:

La principal limitación es la falta de recursos económicos oportunos, consecuentemente la falta de personal ya que existe recargo de funciones, lo cual tiene como consecuencia inmediata el no poder contar con la eficiencia profesional y de tramitación para llevar a cabo el mejor cumplimiento de las funciones, por lo que

La principal limitación es la falta de recursos económicos oportunos, consecuentemente la falta de personal ya que existe recargo de funciones, lo cual tiene como consecuencia inmediata el no poder contar con la eficiencia profesional y de tramitación para llevar a cabo el mejor cumplimiento de las funciones, por lo que se debe luchar para tratar de realizar las gestiones necesarias y cumplir con los objetivos propuestos con la misma capacidad de planta. Aun así, se impulsa a seguir luchando por realizar una buena gestión y de esta manera obtener resultados positivos para la organización y los 8 Concejos Municipales de Distrito afiliados.

Acciones gerenciales y administrativas para mejorar la gestión del período.

Esta administración es consciente que pese a ser constituidos por Distritos con muchas limitaciones económicas y de recursos, se debe priorizar el proceso de percepción de ingresos de los Concejos Municipales de Distrito afiliados a la Organización, mediante diferentes gestiones, buscando generar los recursos suficientes y en tiempos oportunos para poder traducirlo en operaciones y gestiones para beneficio de los distintos Distritos.



Wilberth Quirós Palma Presidente



Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

1	ACUERDO 1° inciso c)
2	
3	Una vez presentado, conocido, analizado y discutido el Informe de Evaluación del Segundo
4	Semestre del ejercicio económico 2019, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós
5	Palma, este Consejo Directivo ACUERDA por unanimidad de los presentes aprobarlo en la
6	forma presentada y remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el desarrollo Local de
7	la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con lo solicitado para los efectos
8	pertinentes. Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.
9	
10	ACUERDO 2° inciso c)
11	
12	Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de
13	Comisión de Hacienda. ACUERDO FIRME.
14	
15	1. La señorita Valeria Zamora-Encargada de la Administración de la Federación, da
16	lectura al informe anual de labores perteneciente al periodo 2019 y al informe
17	mensual de labores de los meses de noviembre, diciembre y enero.
18	
19	a) <u>INFORME ANUAL DE LABORES</u>
20	Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica
21	Señores
22	Intendentes Municipales
23	Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.
24	Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
25	María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.
26	Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de
27	Lepanto.
28	Francisco Vargas Leitón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.

Sidney Sánchez Ordoñez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

- 1 Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.
- 2 Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.

Estimados señores:

5

6 Reciban un atento saludo, así como desearles éxito en sus delicadas funciones.

7

Me dirijo a sus estimables personas con sumo respeto para brindarles el informe anual con las actividades realizadas pertenecientes al periodo 2019.

- 11 Con el objetivo de consolidar la figura de los Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica
- se trabajó el proyecto de ley expediente No.20.154 (REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA
- 13 LEY № 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE
- 14 DICIEMBRE DEL 2001 Y SUS REFORMAS), se realizaron Sesiones Ordinarias, Sesiones
- 15 Extraordinarias, Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria de la
- Federación, también se llevaron a cabo Sesiones de Trabajo y Lobby buscando apoyo en la
- 17 Asamblea Legislativa, en el IFAM, a continuación se detalla las actividades:
- 18 I. El día 08 de enero del 2019, realicé llamada telefónica al señor José Joaquín Alvarado-
- Letrado de la Sala Constitucional, para preguntarle si ya se encontraba firmada, la
- respuesta que tiene que brindar la Sala al proyecto de ley expediente No.20.154 de la
- 21 Reforma del artículo 10 de la ley General de los Concejos Municipales de Distrito por lo
- que me indicó que aún se encontraban en la recolección de firmas.
- 23 II. El día 24 de enero del 2019, volví a llamar a la Sala Constitucional departamento de
- información de estado de los proyectos de ley, hablé con el señor Luis quien trabaja en
- ese departamento, me indicó que la respuesta a la consulta hecha al proyecto de ley de
- la reforma del artículo 10 de la ley General de los Concejos Municipales de Distrito no se
- evacúo, se encontraba en la recolección de firmas y estaba en la posición de voto No.
- 28 20.799-2018.
- 29 III. El día 04 de febrero del 2019, realicé llamada telefónica al señor Michael Carmona-
- Asesor de Despacho del Diputado Oscar Cascante, para preguntarle sí ya había llegado

- la respuesta de la Sala Constitucional a la consulta hecha al proyecto de ley expediente
- No.20.154 de la Reforma del artículo 10 de la ley General de los Concejos Municipales
- de Distrito, por lo que me indicó que aún no había llegado la respuesta a la Asamblea
- 4 Legislativa.

- 5 IV. El día 04 de febrero del 2019, se le envió OFICIO. FECOMUDI 008-2019, vía correo
- electrónico al Señor Rodolfo Piza Rocafort-Ministro de Presidencia, con solicitud de
- apoyo para que el proyecto de ley No.20.154 (REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA
- 8 LEY № 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7
- 9 DE DICIEMBRE DEL 2001), se valorara la posibilidad de que fuera incluido en la
- 10 convocatoria a sesiones extraordinarias.
- 11 V. El día 11 de febrero del 2019, realicé llamada telefónica al Despacho de la Diputada Aida
- Montiel Héctor del Partido PLN, hablé con la señora Yensy Chávez- Asesora del
- Despacho de la Diputada, para consultarle si la Diputada hablo a Casa Presidencial para
- que ellos elaboran una nota y la enviaran a la Sala Constitucional solicitando la respuesta
- de varios expedientes de proyectos de ley dentro de esos el proyecto de ley No.20.154,
  - por lo que me indicó que la Diputada no se encontraba en el Despacho, que en cuanto
- llegaba le consultaba si se había resultado de la gestión y me devolvía la llamada.
- 18 VI. El día 14 de febrero del 2019, se presentó a la Contraloría General de la República el
- informe de Evaluación Semestral de la Gestión Física y Financiera de la Federación y la
- 20 Liquidación Presupuestaria perteneciente al periodo 2018.
- 21 VII. El día 28 de febrero del año 2019, se presentó a la Contraloría General de la República
- el cumplimiento de la Disposición 4.8 del informe N° DFOE-DL-IF-00006-2016".
- 23 Disposición que decía:
- 4.8 "Realizar y documentar anualmente la evaluación, y rendición de cuentas del
- plan-presupuesto alineada al plan estratégico solicitado en la disposición 4.7 de este
- informe. Para dar por acreditado el cumplimiento de esta disposición, el Concejo
- Directivo deberá remitir a la Contraloría General, a más tardar el 28 de febrero de
- 28 2019 el acuerdo en el que conste la elaboración del informe de evaluación y
- rendición de cuentas realizada respecto al plan anual operativo 2018. Ver puntos del
- 30 2.1 al 2.9. del este informe.

- El día 19 de marzo del 2019, se envió OFICIO.FECOMUDI 019-2019, vía correo 1 VIII. 2 electrónico a la señora Claudia Dobles Camargo -Primera Dama de la Republica de 3 Costa Rica, con la transcripción del acuerdo tomado en la sesión N°26-2019, celebrada el 13 de marzo del año 2019, el cual se le solicitaba una audiencia a la Primera Dama de 4 la República de Costa Rica, para tratar el tema de la convocatoria en la agenda del 5 ejecutivo, el proyecto de ley No. 20154(REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY № 6 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE 7 DICIEMBRE DEL 2001), proyecto que es de suma importancia para los Concejos 8 9 Municipales de Distrito.
- 10 IX. El día 25 de marzo del 2019, se presentó a la Contraloría General de la República la Modificación Interna Presupuestaria No.1-2019.
- 12 X. El día 28 de marzo del 2019, realicé llamada Telefónica a la Sala Constitucional al Departamento de estado de expedientes, quién atendió la llamada fue la señora Melisa Obregón para consultarle por el estado de la respuesta de la consulta quién me indicó que la consulta expediente No.18-17328-0007-CO que está asociada a la consulta expediente No. 18-17629-0007-CO, aún se encontraban con la recolección de firmas.
- 17 XI. El día 10 de abril del 2019, se sostuvo reunión con el señor Mario Corrales Rodríguez18 Coordinador de la Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos
  19 Locales para tratar el tema de la colaboración de la elaboración del Manual de Puestos y
  20 Reglamento Interno de la Federación, quien nos indicó que nos estaría brindando su
  21 apoyo junto con su Compañera de trabajo Paola Marchena-Asesora de la Carrera
  22 Administrativa Municipal, la cual se nos estará informando la fecha en que se inicia a
  23 trabajar en estos temas.



- 1 XII. El día 12 de abril del 2019, se les envío OFICIO.FECOMUDI 026-2019, vía correo electrónico a todas las Federaciones Municipales, a la ANAI y a la UNGL, con la Transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en la Sesión Ordinaria N°27-2019, el cual se les solicitaba información con respecto a que acciones han tomado referente a la ley No.9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas".
- 7 XIII. El día 12 de abril del 2019, se le envió OFICIO.FECOMUDI 027-2019, vía correo electrónico a la señora Karen Porras-Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de 8 9 Gobiernos Locales, con la transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo Directivo de esta Federación en la Sesión Ordinaria N°27-2019, el cual se le solicitaba a la UNGL la 10 colaboración para la creación de la página web para 11 OFICIO.FECOMUDI 028-2019 con Solicitud de Colaboración para la creación de dicha 12 13 página Web.
- 14 XIV. El día 25 de abril del 2019, se presentó a la Contraloría General de la República el Presupuesto Extraordinario No.1-2019 y el Informe de Ejecución del Primer Trimestre perteneciente al periodo 2019.
- 17 XV. El día 27 de abril del 2019, se asistió a reunión en el IFAM, con la Junta Directiva de dicha institución, la cual se contó con la Asistencia de los señores por parte del IFAM: 18 Marcela Guerrero Campos-Presidenta Ejecutiva del IFAM, Octavio Cabezas Varela-19 Vicepresidente, Christian Alpízar-Director Ejecutivo, Alexander Rodríguez-Director, 20 Fanny García Brenes (Directora), Hellen Zambrana Jiménez (Directora), Jessica Zeledón 21 22 (Representante Municipal), Jorge Luis Alfaro (Directivo), María Elena Solano(Secretaria de la Junta Directiva), por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de 23 Costa Rica, los señores: Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente, Dunia Campos Salas-24 Vicepresidente, Manuel Ovares-Concejal del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, 25 Eliecer Chacón Pérez-Intendente y Keilyn Céspedes Chacón-Viceintendente del Concejo 26 Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo 27 28 Municipal de Distrito de Cervantes, Wilberth Quirós Palma-Presidente y la señorita Zamora Moya-Secretaria de la Federación, la cual se tocó dos temas: Uno, porque la 29 30 exclusión de los Concejos Municipales de Distrito ante la Asamblea del IFAM, la señora

29 XVI.

Marcela Guerrero indicó que se debe a que así lo establece la ley del IFAM, y no es porque ellos no quieren incluir a un representante de algún Concejo Municipal de Distrito, indicaron que iban a brindar el apoyo en este tema, y que iban hacer todo el esfuerzo como Junta Directiva, para incluir a los Concejos Municipales de Distrito dentro de la Asamblea del IFAM, por lo cual mencionaron formar una comisión, con la Junta Directiva del IFAM, dos representantes de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica (Wilberth Quirós Palma y Gustavo Castillo Morales) y posiblemente con algún representante de ANAI y de la UNGL, para trabajar en la reforma de la ley del IFAM para la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito, el otro tema fue solicitud de apoyo para los Concejos Municipales de Distrito en referencia al proyecto de ley No.20.154, la señora Marcela Guerrero estuvo anuente en brindarnos todo el apoyo con este proyecto de ley, pero mencionó que primero se iba a trabajar en la Reforma de ley del IFAM, seguidamente nos estará ayudando con el proyecto.



El día 29 de abril del 2019, se sostuvo reunión con el señor Camilo Rodríguez-Periodista, para abordar el tema de Publicidad y Propaganda de los Concejos Municipales de

Distrito, con el fin de dar a conocer a los Concejos Municipales de Distrito ya que se encuentran muy poco visibilizados y también a fin de cumplir con lo requerido por el plan estratégico.

4 5

1

2

3

6 7 8

10

9

11 12

14

15

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27 28

29 30



13 XVII. El día 06 de mayo del 2019, se asistió a la reunión en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), con el equipo de trabajo que conformó la señora Marcela Guerrero Campos-Presidenta Ejecutiva del IFAM para trabajar en la reforma del inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se contó con la asistencia de los señores: Carlos Soto, Estrada-Asesor Legal, Hellen Zambrana Jiménez-Directora de la Junta Directiva del IFAM, por parte de la UNGL la señora Valeria Rojas Castro- Asesora Legal e Incidencia Política, por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica el señor Gustavo Castillo Morales-Secretario de la Junta Directiva e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.

El señor Carlos Soto Estrada- Asesor Legal de IFAM presentó la propuesta de la Reforma del inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716, ley de Organización y funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), planteada por su persona, la cual fue leída en dicha reunión, para ponerla a conocimiento de los presentes, y para que fuera presentada ante las instituciones representadas en dicha reunión, para que se le realizara observación y fuera analizada, para llevar los comentarios que hizo cada institución aquí representada, él piensa que esa sería la única reforma que se podría hacer en cuanto a lo que es la inclusión de la participación de los Concejos Municipales de Distrito en la Asambleas del IFAM, a continuación se detalla la propuesta de la reforma del inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716, ley de Organización y funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), presentada por el IFAM:

PROYECTO DE LEY REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY Nº 4716 LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)

ARTÍCULO ÚNICO -

Refórmese el inciso b) del artículo 7 de la Ley de organización y funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Nº 4716, de 9 de febrero de 1971, cuyo texto dirá:

#### Artículo 7.-

1

2

3

4

6

7

8

9 10

11

12 13

14151617

18 19

20

21

22 23

24

25

26

27

28

29 30 La Junta Directiva estará constituida por siete (7) miembros en la siguiente forma;

(...)
b) Por seis (6) personas con amplios conocimientos, experiencia y preparación b) Por seis (6) personas con amplios como de reconocida probidad, que serán escogidos así: tres (3), como representantes del Poder Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción del Consejo de Gobierno, quienes no podrán ser ministros de Gobierno, y tres (3) y sus respectivos suplentes elegidas por las municipalidades del país.

Los miembros de las municipalidades citados en este inciso, se escogerán y designarán conforme a las siguientes reglas:

- Serán representantes nombrados por el Consejo de Gobierno, previa selección efectuada por la asamblea de representantes de las municipalidades del país, respectando los principios democráticos de libertad, orden, pureza e imparcialidad y sin que el Poder Ejecutivo pueda desconocer ni impugnar tales designaciones o tener injerencia sobre ellas.
- 2) La Junta Directiva del IFAM convocará durante el trimestre siguiente a la toma de posesión del cargo de Presidente de la República, a las corporaciones municipales, para que efectúen el proceso de elección. El Poder Ejecutivo dispondrá, reglamentariamente, los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, mediante el sistema de elección por medio de la asamblea de representantes; para tales efectos, cada una de las municipalidades del país contará con dos (2) representantes electos por el concejo municipal. En aquellas municipalidades que cuenten con Concejos Municipales de Distrito, uno de sus dos representantes deberá ser escogido del o los Concejos Municipales de Distrito, sin perjuicio que los dos representantes a la asamblea provengan de tales organizaciones.
- 3) La Asamblea de representantes tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos y no podrá variar el orden del día, ni mocionar para hacer camblos de ninguna naturaleza. Si la Asamblea de representantes no se reúne, no se celebra dentro del plazo fijado reglamentariamente, o no elige a los miembros de la Junta Directiva que le compete, el Consejo

de Gobierno los nombrará libremente incluyendo a los suplentes. Si los candidatos a directores en la asamblea de representantes no alcanzan la mayoría absoluta, el Consejo de Gobierno los nombrará de una nómina formada por los cinco (5) candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en la elección y los suplentes serán los que les sigan, para lo cual la nómina deberá incluir los datos de quienes obtuvieron la mayor cantidad de votos y el segundo lugar en la elección.

- 4) El Consejo de Gobierno no podrá rechazar esta nómina.
- 5) Los miembros de la Junta Directiva de la institución que representen tanto a las corporaciones municipales como los designados por el Consejo de Gobierno de libre elección y remoción, serán nombrados por un período de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos"
- 6) Los suplentes elegidos en la Asamblea de representantes a cada uno de los tres (3) miembros propietarios, sustituirán a los titulares solo cuando alguno de ellos pierda la condición de directivo por cualquier motivo, sin necesidad de realizar otra Asamblea, para lo cual bastará con informar al Consejo de Gobierno con el fin que proceda a la sustitución correspondiente de inmediato.

Rige a partir de su publicación.

Después de que el señor Soto Estrada presentó la propuesta planteada por el IFAM, la señora Valeria Rojas Castro- Asesora de la UNGL le preguntó al señor Soto Estrada ¿Qué si esta reforma del inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se realizara solamente para la incorporación de los Concejos Municipales de Distrito a la Asamblea del IFAM o también trae otros cambios? El señor Soto Estrada le respondió que aparte de la inclusión de los Concejos Municipales de Distrito ante la Asamblea del IFAM, hay otros cambios, como lo es incluir a los **Suplentes** elegidos en la Asamblea de representantes a cada uno de los 3 miembros propietarios, sustituirán a los titulares solo cuando alguno de ellos pierda la condición de directivo por cualquier motivo, sin necesidad de realizar otra Asamblea, para lo cual bastará con informar al Consejo de Gobierno con el fin que proceda a la sustitución correspondiente de inmediato.

La señora Hellen Zambrana Jiménez-Directora de la Junta Directiva del IFAM, manifestó que a ella le parecía bien la propuesta de la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716,

ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

La señora Valeria Rojas Castro-Asesora de la UNGL, mencionó que le parecía muy viable la

reforma que se le está haciendo al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 ley de

Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), pero

de igual manera tenía que presentarla a la UNGL, para su valoración.

El señor Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes expresó que le parecía bastante bien la propuesta a la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), pero que había que presentarla a los demás Intendentes de los Concejos Municipales de Distrito para ver sus observaciones y opiniones, para compartirlas, en la

próxima reunión.

1 XVIII. El día 13 de mayo del 2019, se le envió OFICIO. FECOMUDI 042-2019, vía correo 2 electrónico a la Junta Directiva del IFAM, con la transcripción de Acuerdo tomado por el 3 Consejo Directivo de la Federación en la sesión ordinaria N°28-2019, celebrada el 11 de mayo del 2019, el cual se le hacía la propuesta a la Junta Directiva del Instituto de 4 Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para que la modificación que se le está realizando 5 al artículo 7 de la ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y 6 7 Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), diga: que la Asamblea del IFAM estará constituida por dos (2) representantes de cada Municipalidad 8 9 del País y un (1) representante de Cada Concejo Municipal de Distrito del País.

XIX. El día 13 de mayo del 2019, se asistió a la segunda reunión con el equipo de trabajo en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para trabajar en la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se contó con la asistencia de los señores: Carlos Soto, Estrada-Asesor Legal, Hellen Zambrana Jiménez-Directora de la Junta Directiva del IFAM, por parte de la UNGL la señora Valeria Rojas Castro- Asesora Legal e Incidencia Política, por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica el señor Gustavo Castillo Morales-Secretario de la Junta Directiva e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes y la señorita Valeria Zamora Moya- Secretaria de la Federación, de acuerdo a la propuesta presentada por el señor Soto Estrada-Asesor Legal del IFAM se presentó ante el Consejo Directivo de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica tomó el acuerdo en la Sesión Ordinaria N°28-2019 celebrada el 11 de mayo del 2019, mediante artículo VIII, acuerdo 1ºinciso b), que literalmente decía: ACUERDO 1º inciso b)Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, hacerle la propuesta a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para que la modificación que se le está realizando al artículo 7 de la ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), diga: que la Asamblea del IFAM estará constituida por dos (2) representantes de cada Municipalidad del País y un (1) representante de Cada Concejo Municipal de Distrito del País. ACUERDO FIRME.

10

11

12 13

14

15 16

17

18

19

20

2122

23

24

25

26

2728

La señora Rojas Castro dijo que estuvo revisando la propuesta de la reforma al artículo 7 de la ley N°4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), que presentó el IFAM, de acuerdo a la revisión ella llevo unas pequeñas observaciones de forma que creía que debían corregirse, se adjunta la propuesta que presentó el señor Soto Estrada por parte del IFAM para identificar bien los puntos que creía conveniente que se debían corregir:

1. En el inciso b) en el párrafo tercero donde dice y tres (3), se le debe incorporar después de Gobierno, *tres propietarios y tres sustitutos* elegidos por las Municipalidades del País, considera que se debe cambiar la palabra de <u>suplentes</u> por *sustitutos*, porque no lleva una concordancia en el articulado, ya que en el párrafo cinco de este inciso habla de suplentes, mientras que en el punto 6 habla sobre sustitución, en el párrafo dos y cinco, por lo que no es lo mismos suplentes que sustitutos, si lo vemos desde suplentes es como la figura que se tiene en los Concejos Municipales, un ejemplo, yo propietario falto entonces el suplente me cubre, pero como en este caso el espíritu al menos de la ley, es que únicamente adquiera esa condición solo cuando el Director pierde la condición de Directivo, entonces si sería sustituto y no suplente, se hace la observación con el fin de no caer en el error. Porque si ponemos suplente vamos a caer en el error de que quizás digan hoy no voy yo a la Asamblea cúbrame usted.

2. En el punto 3) se debe corregir en el párrafo diez, en lugar de suplente va **sustituto** y en el párrafo doce se debe incorporar después del segundo y **tercer lugar** en la elección.

3. En el punto 6) sería cambiar suplentes por **sustitutos**, en el párrafo dos se debe incorporar después de sustituirán a los titulares **según su orden en primero**, **segundo y tercero**, lo demás queda igual.

Por lo que la Señora Rojas dio como recomendación revisar bien los articulados de la propuesta de la reforma a la ley presentada por el IFAM, porque en varios momentos se hablaba de suplentes, por lo que se debe corregir por la palabra **sustitutos.** 



10 XX. El día 14 de mayo del 2019, se asistió a reunión a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), se contó con la asistencia de los señores: Karen Porras-Directora 11 Ejecutiva, Carlos Andrés Rodríguez-Licenciado y por parte de la Federación de Concejos 12 Municipales de Distrito de Costa Rica los señores: Gustavo Castillo Morales-Secretario 13 del Consejo Directivo de la Federación e Intendente, Mery Araya Molina-Contadora, 14 ambos del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, Jacqueline-Proveedora del 15 Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Milena-Viceintendente, Fray González 16 Navarro-Proveedor ambos del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, Eliecer 17 Chacón Pérez-Vicepresidente de la Federación e Intendente, Yalile López-Proveedora, 18 ambos del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Wilberth Quirós Palma-19 Presidente de la Federación e Intendente, Esteban Madrigal Quirós-Contador, ambos del 20 Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y la señorita Valeria Zamora Moya-21 22 Secretaria de la Federación, en la reunión se trató el tema de la Aplicación de la Regla Fiscal y Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). 23

24 XXI. El día 17 de mayo del 2019, se le envío a la señora Isabel Espinoza Porras-Directora del 25 Programa televisivo Sin Rodeos Extra TV Canal 42, OFICIO. FECOMUDI 046-2019, con 26 solicitud de espacio hecho, para asistir a uno de sus programas con el fin de darle más 27 visibilidad a los Concejos Municipales de Distrito.

28 XXII. El día 21 de mayo del 2019, se le envió OFICIO. FECOMUDI 048-2019, vía correo electrónico a los 57 Diputados y Diputadas, con solicitud de apoyo para tramitación de los proyectos de ley expedientes Número: 1. N° **20.861** PROMOCIÓN DE LA

- COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR (LEY PARA REGULAR 1 LAS TASAS MÁXIMAS DE COSTA RICA). / 2. N°21.177 LEY PARA DETERMINAR LAS 2 COMISIONES DE INTERCAMBIO Y ADQUIRENCIA POR LAS TRANSACCIONES DE 3 COMPRA CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO (LEY PARA REGULAR LAS 4 COMISIONES COBRADAS POR EL USO DE DATAFANOS). / 3. N°21.303 (LEY DE 5 FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA. Y 6 PROYECTO DE LEY PARA PROMOVER LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE 7 MEDICAMENTOS, para que los proyectos de ley antes mencionados sean tramitados 8 por la Asamblea Legislativa, esta solicitud se realizó mediante acuerdo tomado por el 9 Consejo Directivo de la Federación, en la sesión ordinaria N°28-2019, celebrada el 11 de 10 mayo del 2019, el cual se acogían la nota enviada por la Federación de Municipalidades 11 de Guanacaste (FEMUGUA). Asimismo, en este acto se autoriza al señor Presidente de 12 13 esta Federación Wilberth Quirós Palma, para que envíe atenta nota solicitándole a los 57 Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa la tramitación de los siguientes 14 proyectos de ley expediente número: 15
- 1. **N°20.861** PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR (LEY PARA REGULAR LAS TASAS MÁXIMAS DE COSTA RICA).
  - 2. N°21.177 LEY PARA DETERMINAR LAS COMISIONES DE INTERCAMBIO Y ADQUIRENCIA POR LAS TRANSACCIONES DE COMPRA CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO (LEY PARA REGULAR LAS COMISIONES COBRADAS POR EL USO DE DATAFANOS).
- 22 3. **N°21.303** (LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA. Y PROYECTO DE LEY PARA PROMOVER LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE MEDICAMENTOS.
- 25 XXIII. El día 22 de mayo del 2019, se le envió OFICIO. FECOMUDI 049-2019, vía correo electrónico a las Federaciones Municipales, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación, en la sesión ordinaria N°28-2019, celebrada el 11 de mayo del 2019, el cual se autorizaba a la señorita Zamora Moya para que realizara nuevamente las consultas a las demás Federaciones Municipales, a la

19

20

Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y a la Unión Nacional de Gobiernos 1 Locales, qué acciones han tomado, propiamente en el tema de presupuesto y autonomía 2 municipal, referente a la ley No. 9635 "Fortalecimiento de Finanzas Públicas, siendo 3 estos temas los que propiamente afectan el quehacer municipal. 4

5 XXIV. El día 27 de mayo del 2019, se le envío OFICIO. FECOMUDI 051-2019, vía correo electrónico a la señora Karen Porras-Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de 7 Gobiernos Locales, con transcripción de acuerdo tomado por la Asamblea de la Federación, en la Asamblea General Ordinaria N°001-2019, celebrada el 11 de mayo del 8 9 2019, con el nombramiento de los dos Delegados que representarán a la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, ante la Unión Nacional de Gobiernos 10 Locales, los señores: Alexis Estrada Martínez-Presidente Municipal del Concejo 11 Municipal de Distrito de Tucurrique, portador de la cédula identidad número 12 900760222, teléfono número: 8332 31 05, correo electrónico: cmdt1969@gmail.com, 13 e Irene González Arce- Regidora del Concejo Municipal de Distrito de Peñas 14 Blancas, portadora de la cédula identidad número 303190337, teléfono número: 15 8557 76 49, correo electrónico: ganena03@gmail.com ambos delegados de la 16 Federación, en sustitución de los señores Intendentes: Eliécer Chacón Pérez-17 Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas y Wilberth Quirós 18 Palma- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique. 19

20 XXV. El día 27 de mayo del 2019, se asistió a la tercera reunión con el equipo de trabajo en el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para trabajar en la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley No.4716 de 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), se contó con la asistencia de los señores: Carlos Soto, Estrada-Asesor Legal, Hellen Zambrana Jiménez-Directora de la Junta Directiva, por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica el señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Junta Directiva e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y la señorita Valeria Zamora Moya-Secretaria de la Federación el señor Carlos Soto Estrada-Asesor Legal del IFAM presentó la propuesta de la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley No.4716 de 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y

21 22

23

24

25

26

27 28

Asesoría Municipal (IFAM), con las correcciones hechas de acuerdo a observaciones que hizo la señora Valeria Rojas Castro Asesora Legal e Incidencia Política de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, las cuales era: cambiar la palabra de *Suplentes* por *Sustitutos*, dijo que la señora Rojas Castro tenía toda la razón respecto a las observaciones que le hizo a la propuesta ya que *suplencia* por lo general es "en lugar de", para un momento determinado, pero la palabra *sustituto* es que va a sustituir a alguien, porque por ejemplo el miembro de Junta Directiva se tiene que ir, se muere, lo quiten, etc., queda como sustituto el que venga sin necesidad de ir otra vez a Asamblea para elegirlo, entonces los sustitutos que ya fueron electos irían en ese grado y el Consejo Gobierno solo seguiría el mismo patrón que sería uno, dos y tres, podría nombrar el sustituto uno por seguimiento de orden, si este otro por alguna razón renunciara o se fuera, seguiría el dos y así sucesivamente, a continuación se adjunta la propuesta de la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley No.4716 de 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), por parte de la Junta Directiva del IFAM con las correcciones hechas:

PROYECTO DE LEY REFORMA DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY Nº 4716 LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORIA MUNICIPAL (IFAM)

ARTÍCULO ÚNICO,Refórmese el inciso b) del artículo 7 de la Ley de organización y funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), Nº 4716, de 9 de febrero de 1971, cuyo texto dirá:

Artículo 7.
La Junta Directiva estará constituida por siete (7) miembros en la siguiente forma:

(...)
b) Por sels (6) personas con amplios conocimientos, experiencia y preparación técnica en materia municipal, así como de reconocida probidad, que serán escogidos así: tres (3), como representantes del Poder Ejecutivo, de libre nombramiento y remoción del Consejo de Goblerno, quienes no podrán ser ministros de Goblerno, y tres (3) propietarios y sus respectivos sustitutos elegidos por las municipalidades del país.

Los miembros de las municipalidades citados en este inciso, se escogerán y designarán conforme a las siguientes reglas:

- Serán representantes nombrados por el Consejo de Gobierno, previa selección efectuada por la asamblea de representantes de las municipalidades del país, respectando los principios democráticos de libertad, orden, pureza e imparcialidad y sin que el Poder Ejecutivo pueda desconocer ni impugnar tales designaciones o tener injerencia sobre ellas.
- 2) La Junta Directiva del IFAM convocará durante el trimestre siguiente a la toma de posesión del cargo de Presidente de la República, a las corporaciones municipales, para que efectúen el proceso de elección. El Poder Ejecutivo dispondrá, reglamentariamente, los procedimientos por aplicar a los procesos de elección, mediante el sistema de elección por medio de la asamblea de representantes; para tales efectos, cada una de las municipalidades del país contará con dos (2) representantes electos por el concejo municipal. En aquellas municipalidades que cuenten con Concejos Municipales de Distrito, uno de sus dos representantes deberá ser escogido del o los Concejos Municipales de Distrito, sin perjuicio que los dos representantes a la asamblea provengan de tales organizaciones.
- 3) La Asamblea de representantes tomará sus acuerdos por mayoría absoluta de votos y no podrá variar el orden del día, ni mocionar para hacer camblos de ninguna naturaleza. Si la Asamblea de representantes no se reúne, no se celebra dentro del plazo fijado reglamentariamente, o no elige a los miembros de la Junta Directiva que le compete, el Consejo

1

2

3

4

6

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16 17

18 19

20

2122

23

24

25262728

de Gobierno los nombrará libremente incluyendo a los sustitutos. Si los candidatos a directores en la asamblea de representantes no alcanzan la mayoría absoluta, el Consejo de Gobierno los nombrará de una nómina formada por los cinco (5) candidatos que hayan obtenido la mayor cantidad de votos en la elección y los sustitutos serán los que les sigan en segundo y tercer lugar, para lo cual la nómina deberá incluir los datos de quienes obtuvieron la mayor cantidad de votos y el segundo y tercer lugar en la elección.

- 4) El Consejo de Gobierno no podrá rechazar esta nómina.
- 5) Los miembros de la Junta Directiva de la institución que representen tanto a las corporaciones municipales como los designados por el Consejo de Gobierno de libre elección y remoción, serán nombrados por un período de cuatro (4) años y podrán ser reelegidos"
- 6) El primero, segundo y tercer sustitutos elegidos en la Asamblea de representantes, sustituirán a los titulares solo cuando alguno de ellos pierda la condición de directivo por cualquier motivo, siguiente el mismo orden de su elección, sin necesidad de realizar otra Asamblea, para lo cual bastará con informar al Consejo de Gobierno con el fin que proceda a la sustitución correspondiente de inmediato.

Rige a partir de su publicación.

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11



21 XXVI. El día 04 de junio del 2019, se le envió OFICIO.FECOMUDI 055-2019, vía correo 22 electrónico a las señoras: Claudia Dobles Camargo-Primera Dama de la República, Rocío Aquilar Montoya-Ministra del Ministerio de Hacienda y al señor Francisco Calvo 23 Bonilla-Gerente General de RACSA, externándole la preocupación que acoge a los 24 Concejos Municipales de Distrito, referente a los temas de la Aplicación de la regla 25 fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020, para las entidades y 26 órganos que conforman el Sector Público no Financiero, y el Sistema Integrado de 27 Compras Públicas (SICOP). 28

29 XXVII. El día 06 de junio del 2019, se le envió OFICIO.FECOMUDI 056-2019, vía correo electrónico al señor Allan Trigueros Vega-Director del Programa Televisivo Esta

Semana Canal 13, con solicitud de espacio hecho al señor Allan Trigueros Vega-Director del Programa Televisivo Esta Semana Canal 13, con el fin de darle más visibilidad a los Concejos Municipales de Distrito.

El día 14 de junio del 2019, se asistió a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), al taller de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), agenda para el año 2030, impartido por el señor Lic. Mario Corrales Rodríguez-Coordinador Carrera Administrativa Municipal, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en dicho taller se habló de la importancia de la utilización de los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible para el Régimen Municipal, el señor Mario Corrales Rodríguez, manifestó que lo que se pretende es ofrecer un marco estratégico para la dirección de las políticas públicas con el objetivo de promover un desarrollo económico más socialmente justo y en armonía con la Tierra y los Gobiernos Locales son una pieza clave en el engranaje de planificación y ejecución de este nuevo paradigma de Desarrollo Sostenible, en cuanto a que son un puente de comunicación entre las realidades locales y las problemáticas globales al final el señor Mario Corrales Rodríguez dio las gracias por la asistencia e instó a que ojalá todo el Régimen Municipal pudiera trabajar en este tema.



El día 25 de junio del 2019, realice llamada a la Sala Constitucional, hablé con el señor Luis Vega del Departamento de estado de los expedientes que ingresan a consulta, para preguntar en qué estado se encuentra la consulta hecha al proyecto de ley No.20.154 (REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY № 8173, LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001) y

26 XXIX.

4 XXVIII.

que número de voto tiene, el señor Vega, me indicó que la consulta fue evacuada el 12 de diciembre del 2018, pero que la sentencia aún no estaba completa porque se encontraba en la recolección de firmas, y que se encontraba en el voto número 20799-2018.

5 XXX. El día 27 de junio del 2019, envíe correo electrónico a la señora Vivian González
González Jiménez-Unidad de Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría
Municipal (IFAM), solicitándole los temas de capacitación que brindaba dicha
Institución, con el fin de buscar capacitaciones.

El día 27 de junio del 2019, envíe correo electrónico a la señora Vivian González Jiménez-Unidad de Capacitación y Formación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), solicitándole los temas de capacitación que brindaba dicha Institución, con el fin de buscar capacitaciones. El día 27 de junio del presente año, realice llamada a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, hable con la Señora Guiselle Sánchez Camacho-Encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social para consultarle si dicha Institución estaba brindando capacitaciones, me indicó que sí brindaban capacitaciones en temas como:

- Gestión Ambiental.
- Regla Fiscal.

9 XXXI.

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20

212223

24

2526

2728

29

- Los Proyectos de Ley que se encuentran en la Asamblea Legislativa que tienen que ver con el Régimen Municipal.
- los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



- 1 XXXII. El día 16 de julio del 2019, se le envió un correo electrónico a la señora Licda.

  Geraldine Chaves Zúñiga-Coordinadora Región Pacifico Central del Instituto de
  Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, solicitándole su
  apoyo en brindarnos las capacitaciones que estaba impartiendo actualmente la UNED.
- 5 XXXIII. El día 17 de julio del 2019, se le envió OFICIO. FECOMUDI 069-2019, vía correo electrónico al señor Alex Gen Palma-Asesor Legal de la Asociación Nacional de 6 Alcaldías e Intendencias (ANAI), solicitándole su criterio profesional de cómo debía 7 proceder la Federación para realizar el cambio, con respecto a la situación que se le 8 presentó a la señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendente del Concejo Municipal de 9 Distrito de Paquera, e integrante de esta Federación que fue suspendida de su cargo y 10 actualmente era el señor Alcides González Ordoñez-Viceintendente quién ocupaba su 11 12 cargo.
- 13XXXIV. El día 17 de julio del 2019, se envió OFICIO. FECOMUDI 070-2019, vía correo electrónico, al señor Luis Eduardo Araya Hidalgo-Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), solicitándole su criterio profesional de cómo debía proceder la Federación para realizar el cambio con respecto a que la señora Sidney Sánchez Ordoñez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, e integrante de esta Federación fue suspendida de su cargo y actualmente era el señor Alcides González Ordoñez-Viceintendente quién ocupaba su cargo.
- 20 XXXV. El día 18 de julio del 2019, se presentó a la Contraloría General de la República el Informe de Ejecución del Segundo Trimestre y el Informe de Evaluación del Primer Semestre del ejercicio económico 2019.
- 23XXXVI. El día 19 de julio del 2019, se presentó a la Secretaría Técnica de la Autoridad 24 Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda el Presupuesto Ordinario 2019 a fin 25 de cumplir con lo solicitado por el señor Leonel Rivera Solano-Fiscalizador de la 26 Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria el día 16 de julio del 2019.
- 27 XXXVII. El día 23 de julio del presente año, se le envió OFICIO. FECOMUDI 072-2019, vía 28 correo electrónico, al señor Eliecer Chacón Pérez-Presidente de la Federación de 29 Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua (FGLCFN), con la 30 transcripción de Acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación en la

sesión ordinaria N°30-2019, celebrada el 12 de julio del 2019, el cual se le solicitaba pronunciarse en favor de la gestión que está realizando la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua, para que las Municipalidades, los Concejos Municipales de Distrito y las Federaciones Municipales sean excluidas de la circular DM-0466-2019 del 25 de marzo del 2019 "Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero".

8XXXVIII. El día 24 de julio del 2019, se elaboró y se envió OFICIO. FECOMUDI 077-2019, vía correo electrónico, al señor Dr. Orlando Hernández Cruz-Director del Centro de investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), solicitándole se cotizara el precio de capacitación del programa de Contratación Administrativa Municipal que brindaba el CICAP, poniendo dos escenarios, Sede Rodrigo Facio ubicada en San Pedro Montes de Oca y sede del Pacífico ubicada en Puntarenas.

14 XXXIX. El día 06 de agosto del 2019, se asistió a reunión con la señora Paola Marchena Baltodano-Asesora Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), para iniciar a trabajar en la elaboración del Manual de Puestos, en cuanto al reglamento interno la señora Marchena Baltodano me indicó que más adelante se iba a trabajar en este tema con el señor Mario Corrales-Coordinador de la Carrera Administrativa Municipal, que por ahorita se iba trabajar en el manual de puestos de la Federación.



El día 08 de agosto del 2019, se envió OFICIO.FECOMUDI 079-2019, vía correo 29 XL. 30 electrónico al Ing. Olman Elizondo Morales-Viceministro de Infraestructura y Concesiones

1

2

3

4

5

6

7

9

10

11

12 13

15

16

17

18

19

del MOPT, solicitándole audiencia a las Intendencias para tratar tema de infraestructura 1 de Centros Educativos y Proyectos MOPT-BID. 2

3 XLI. El día 09 de agosto del 2019, se asistió a reunión con el señor Braulio Guevara Montoya-Área de Informática de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), para trabajar en 4 la creación de la Página Web de la Federación. 5



XLII. El día 09 de agosto del 2019, se presentó a la Contraloría General de la República la 15 16 Modificación Interna Presupuestaria N°02-2019, del ejercicio económico 2019.

17 XLIII. El día 12 de agosto del 2019, se asistió al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) a la sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del IFAM, se contó con la asistencia de los señores por parte de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM): Alexander Rodríguez Chaves-Director, Christian Alpízar-Director, Elena Solano- Asistente Administrativa, Jessica Zeledón-Directora, Jorge Luis Alfaro Director, Hellen Zambrana Jiménez-Directora, Marcela Guerrero-Presidenta Ejecutiva y Octavio Cabezas Varela-Director, , por parte de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) el señor: Jonathan Espinoza Segura- Director Ejecutivo, por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), los señores: Carlos Rodríguez Arce-Director de Incidencia Política, Valeria Rojas-Asesora de Incidencia Política, por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica los señores: Eliecer Chacón Pérez- Vicepresidente de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Esteban Madrigal Quirós-Encargado Departamento Contable del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, Keilyn

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27 28

Cespedes Chacón-Viceintendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, la señorita Valeria Zamora Moya-Encargada Departamento Administrativo de la Federación, Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, uno de los temas que se trató en dicha sesión, era que la señora Marcela Guerrero Campos quería saber, cómo ha funcionado la comisión de trabajo que se formó y conocer el avance en el tema de la propuesta de la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716, del 9 de febrero de 1971, ley de Organización del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, el señor Eliecer Chacón Pérez mencionó que otro tema que querían exponer en esa sesión era buscar apoyo en el tema de Cantonato.

La señora Marcela Guerrero Campos, expresó que iba a tomar nota de esta solicitud, indicó que ellos se propusieron dos metas, una era el tema de la propuesta de la reforma del inciso b) del artículo 7 de la ley del IFAM, la otra meta fue el tema de presupuesto, de hecho con este tema de presupuesto ella tiene una cita con la Contraloría General de la República, por lo que primero se iba a trabajar para avanzar en esos dos temas, luego se valoraría la posibilidad de atender el tema de Cantonato, como Presidencia y la Junta Directiva del IFAM, le pareció que es la obligación de ponerse al servicio de quienes están en el Régimen Municipal.



28 XLIV. El día 20 de agosto del 2019, se envió OFICIO.FECOMUDI 093-2019, vía correo electrónico al señor Yoshiaki Ito-Embajador de la Embajada del Japón en Costa Rica, solicitándole audiencia para tratar el tema de cooperaciones que brinda dicha Embajada.

1 XLV. El día 21 de agosto del 2019, se envió OFICIO.FECOMUDI 094-2019, vía correo 2 electrónico al señor Tang Heng-Embajador de la Embajada de la República Popular 3 China en Costa Rica, solicitándole audiencia para tratar el tema de cooperaciones que 4 brinda dicha Embajada.

5 XLVI. El día 29 de agosto del 2019, se envió OFICIO.FECOMUDI 096-2019, vía correo electrónico 2019, a los Diputados (as) de la Comisión de Asuntos Municipales, 6 7 solicitándoles audiencia para abordar el tema de Cantonato de los ocho Concejos Municipales de Distrito. 8

9 XLVII. El día 03 de setiembre del 2019, se asistió a la Embajada de Japón en Costa Rica con la señora Yasumura Haruka -Consultora de Proyectos de Cooperación APC, se trató el tema de cooperaciones que brinda dicha Embajada, con el fin de buscar apoyo en temas que fortalezcan a los Concejos Municipales de Distrito, para el beneficio de las comunidades a las que representan, también se asistió a la Embajada de la República Federal de Alemania con la señora Bettina Kitzeng-Encargada de pequeños proyectos. se trató el tema de cooperaciones que brinda dicha Embajada, con el fin de buscar apoyo en temas que fortalezcan a los Concejos Municipales de Distrito, para el beneficio de las comunidades a las que representan.



27 XLVIII. El día 09 de setiembre del 2019, se envió OFICIO.FECOMUDI 098-2019, vía correo 28 electrónico a la señora Marcela Guerrero Campos-Presidenta Ejecutiva del IFAM con copia a la Junta Directiva del IFAM, solicitándole Capacitación en varios temas para los 29 30 Concejos Municipales de Distrito.

10

11

12 13

14

15

16

- 1 XLIX. El día 13 de setiembre del 2019, se presentó a la Contraloría General de la República la
   Modificación Interna Presupuestaria N°03-2019 del ejercicio económico 2019.
- El día 26 de setiembre del 2019, se presentó a la Contraloría General de la República el
   Presupuesto Ordinario y su respectivo Plan Operativo Anual para el ejercicio económico
- 5 2020, también se envió a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP)
- 6 del Ministerio de Hacienda.
- 7 LI. El día 27 de setiembre del 2019, realice llamada telefónica a la Sala Constitucional para volver a preguntar por el estado de la consulta del proyecto de ley N°20.154, (REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY № 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001) quien atendió la llamada fue el señor Luis Vega, me indicó que la sentencia todavía se encontraba en la recolección de las firmas.
- 13 LII. El día 30 de setiembre del 2019, se envió OFICIO.FECOMUDI 110-2019, vía correo electrónico al señor Randall Chavarría Matarrita-Alcalde de la Municipalidad de 14 Puntarenas y al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, solicitándole una 15 Audiencia para la Federación y para la Junta Directiva del IFAM para abordar el tema 16 de la propuesta de la reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 del 9 de febrero 17 de 1971, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría 18 Municipal (IFAM), reformado por Ley N°8690 del 3 de diciembre del 2008, publicado en 19 Gaceta N°17 del 26 de enero del 2009. 20
- 21 LIII. El día 10 de octubre del 2019, se presentó a la Contraloría General de la República el Informe de Ejecución del Tercer Trimestre del ejercicio económico 2019.
- 23 LIV. El día 11 de octubre del 2019, realice llamada telefónica a la señora Paola Marchena 24 Baltodano-Asesora Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos 25 Locales quien está colaborando en la elaboración del manual de puestos de la 26 Federación, me indico que el manual de puestos ya estaba listo que lo tenía que validar 27 el señor Mario Corrales para ya presentarlo y entregarlo a la Federación.
- 28 LV. El día 15 de octubre del 2019, se asistió a la Asamblea Legislativa a reunión en el Despacho de la Diputada Aracelly Salas Eduarte del Partido Unidad Social Cristiana (PUSC), se contó con la asistencia de las señoras: Diputada Aracelly Salas Eduarte,

Paula González Zarate-Asesora, Tatiana Martínez-Asesora, el señor Sergio Salazar-Jefe del Despacho de la Diputada Aracelly Salas Eduarte, por parte de la Federación se contó con la asistencia de los señores: Dunia Campos Salas-Vicepresidente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, Eliecer Chacón Pérez-Intendente y Keilyn Céspedes Chacón-Viceintendente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, Ronald Mellado Fernández -Regidor del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en busca de apoyo del tema de Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito, en dicha reunión también se trató el proyecto de ley No.20.154 (REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY № 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001), la Diputada Aracelly Salas Eduarte nos comentó que el proyecto de ley había sido enviado a consulta a la Sala Constitucional y que aún no había salido, también indicó que contáramos con su apoyo.





29 LVI. El día 22 de octubre del 2019, realice llamada telefónica al Despacho del Diputado Oscar 30 Cascante en busca de apoyo para ver si no había llegado aún la respuesta de la Sala

Constitucional del proyecto de ley Expediente No.20.154 a la Asamblea Legislativa, la 1 persona con la que hable fue con el señor Michael Carmona Bolaños-Asesor Legislativo, 2 quien me indicó que le iba a consultar al señor Erick- Asesor Legal del Despacho para 3 ver si nos podía ayudar a revisar porque hasta el momento no había escuchado hablar 4 de dicho proyecto en la Asamblea Legislativa, pero ese mismo día por la tarde recibí 5 correo electrónico por parte del señor Michael Carmona Bolaños-Asesor Legislativo del 6 Despacho del Diputado Oscar Cascante Cascante me adjuntó la Resolución 7 No.2018020799 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia con respuesta 8 9 a la consulta hecha al proyecto de ley Expediente No.20.154.

LVII. El 24 de octubre del 2019, se le envió OFICIO.FECOMUDI 119-2019 vía correo electrónico a la señora María Inés Solís Quirós-Jefa de Fracción del Partido Unidad 11 Social Cristiana, OFICIO.FECOMUDI 120-2019, a la señora Nielsen Pérez Pérez- Jefa 12 13 de Fracción del Partido Acción Ciudadana, OFICIO.FECOMUDI 121-2019, a la señora Silvia Hernández Sánchez- Jefa de Fracción del Partido Liberación Nacional. 14 OFICIO.FECOMUDI 122-2019 al señor Dragos Donalescu Valenciano-Jefe de Fracción 15 del Partido Republicano Social Cristiano, OFICIO.FECOMUDI 123-2019 al señor 16 Eduardo Cruiskshank Smith- Jefe de Fracción del Partido Restauración Nacional, 17 OFICIO.FECOMUDI 124-2019 al señor Erick Rodríguez Steller- Jefe de Fracción del 18 Partido Independiente, OFICIO.FECOMUDI 125-2019 dirigido al señor José María Villalta 19 Flores Estrada- Jefe de Fracción del Partido Frente Amplio, OFICIO.FECOMUDI 126-20 2019, al señor Walter Muñoz Céspedes- Jefe de Fracción del Partido Integración 21 22 Nacional y , OFICIO.FECOMUDI 127-2019 a la señora Carmen Chan Mora-Coordinadora del Bloque Independiente Nueva República, con invitación a un compartir que se 23 celebrará el 22 de noviembre del presente año en el Distrito de Tucurrique, en dicho 24 compartir los temas a tratar eran dos: Los 50 años de la creación del Concejo Municipal 25 de Distrito de Tucurrique y los posibles Cantonatos de los ocho Concejos Municipales de 26 Distrito. 27

28 LVIII. El día 25 de octubre del 2019, se sostuvo reunión con el Ing. Braulio Guevara Montoya-29 Área de Informática de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se estuvo trabajando en 30 la creación de la página web de la Federación.



LIX. El día 06 de noviembre del 2019, se asistió a reunión a la Embajada de la República Popular China en Costa Rica con el señor Tang Heng- Embajador, se contó con la asistencia de los señores: Tang Heng-Embajador y la señoras Paulina-Agregada, por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, los señores: Eliecer Chacón Pérez- Vicepresidente de la Federación e Intendente y Keilyn Céspedes Chacón- Viceintendente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Gustavo Castillo Morales-Secretario de la Federación e Intendente y Mery Araya M.-Contadora, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, Cinthya Rodríguez Quesada-Fiscal de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cobáno, Francisco Vargas Leitón-Vocal 1 de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, María Acosta Gutiérrez-Tesorera de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado y Valeria Zamora Moya-Secretaria de la Federación, la reunión fue con el fin de buscar apoyo en temas de Cooperación que puedan brindar a los Concejos Municipales de Distrito para poder beneficiar a las Comunidades a las que representan.

- LX. El día 06 de noviembre del 2019, se le envió OFICIO.FECOMUDI 131-2019, vía correo 1 electrónico al señor Luis Antonio Sobrado González-Magistrado de Presidente del 2 Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Solicitándole aclaración del por qué la exclusión 3 de los Concejos Municipales de Distrito en las Publicaciones de las Elecciones 4 Municipales, dicho oficio también fue enviado con copia a los 57 Diputados (as) y al 5 señor Camilo Rodríguez-Periodista y Escritor con el fin de buscar apoyo. 6
- LXI. El día 08 de noviembre del 2019, se le envió OFICIO.FECOMUDI 132-2019, vía correo 7 electrónico al señor Luis Antonio Sobrado González-Magistrado de Presidente del 8 9 Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), con la transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación, en la sesión ordinaria N°34-2019, celebrada el 01 de 10 noviembre del 2019, el cual le solicitaba al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Se 11 incorpore a los Concejos Municipales de Distrito en la publicidad de los diferentes medios 12 13 de comunicación, con respecto al llamado a la ciudadanía a votar en las Elecciones 14 Municipales 2020.
- 15 LXII. El día 12 de noviembre del 2019, se asistió a reunión a la Asamblea Legislativa, se contó con la asistencia de los señores: Carmen Chan Mora-Diputada, Seth Segura Gamboa-Asesor de la Diputada Carmen Chan, por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, los señores: Eliecer Chacón Pérez-Vicepresidente de la Federación e Intendente y Keilyn Céspedes Chacón- Viceintendente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Francisco Vargas Leitón-Vocal 1 de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, María Acosta Gutiérrez-Tesorera de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, Wilberth Quirós Palma-Presidente de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y Valeria Zamora Moya-Secretaria de la Federación, la reunión era con el fin de buscar el apoyo para los temas de Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito y apoyo en el proyecto de ley 19.732 del impuesto del Cemento del Cinco por ciento (5%) sobre la venta de cemento, producido en el territorio Nacional o importado, para el consumo nacional, la Diputada Chan Mora expresó que ella iba apoyar en estos temas.

16

17

18

19

20

21 22

23

24

25

26

- 7 LXIII. El día 15 de noviembre del 2019, se le envió OFICIO.FECOMUDI 136-2019, vía correo electrónico al señor Lázaro Malvarez Cárdenas- Jefe de información de Telenoticias en Televisora Costa Rica, con solicitud para publicar nota en prensa, en referencia al malestar de los Concejos Municipales de Distrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), porque no fueron incluidos en la campaña publicitaria que realizó dicho órgano.
- 13 LXIV. El día 15 de noviembre del 2019, se le envió OFICIO.FECOMUDI 137-2019, vía correo electrónico al señor Jerry Alfaro Mejía-Director de Noticias Repretel, con solicitud para publicar nota en prensa, en referencia al malestar de los Concejos Municipales de Distrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), porque no fueron incluidos en la campaña publicitaria que realizó dicho órgano.
- LXV. El día 15 de noviembre del 2019, se le envió OFICIO.FECOMUDI 138-2019, vía correo electrónico al señor Randall Rivera Vargas-Director Noticias de Radio Columbia, con solicitud para publicar nota en prensa, en referencia al malestar de los Concejos Municipales de Distrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), porque no fueron incluidos en la campaña publicitaria que realizó dicho órgano.
- 23 LXVI. El día 15 de noviembre del 2019, se le envió OFICIO.FECOMUDI 139-2019, vía correo electrónico a la señora María Fernanda Romero Castro-Periodista de Radio Columbia, con solicitud para publicar nota en prensa, en referencia al malestar de los Concejos Municipales de Distrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), porque no fueron incluidos en la campaña publicitaria que realizó dicho órgano.
- 28 LXVII. El día 18 de noviembre del 2019, se envió OFICIO.FECOMUDI 140-2019, vía correo electrónico a la señora Amelia Rueda Ahumada-Directora del Programa Nuestra Voz,

3

4

5

que se transmite por radio monumental, con solicitud para publicar nota en prensa, en referencia al malestar de los Concejos Municipales de Distrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), porque no fueron incluidos en la campaña publicitaria que realizó dicho órgano.

5 LXVIII. El día 18 de noviembre del 2019, se envió OFICIO.FECOMUDI 141-2019, a la NIC de Costa Rica, con solicitud de Dominio en Internet, para la página web de la Federación, dicho oficio fue remitido al señor Jonathan Robles Monge-Encargado de Tecnologías de la Información de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quién nos está colaborando en conjunto con el Ing.Braulio Guevara Montoya-Área de Informática de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en la Creación de la página Web de la Federación y quién nos está ayudando a obtener el dominio de la página con la NIC de Costa Rica.

LXIX. El día 21 de noviembre del 2019, se asistió a reunión con los señores: Paola Marchena Baltodano-Asesora Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales quién hizo entrega del Manual de Puestos de esta Federación al señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de esta Federación, y con el señor Braulio Guevara Montoya-Área de Informática de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para dar seguimiento en la creación de la página web de esta Federación.



LXX. El día 11 de diciembre del 2019, realice llamada al Despacho del Diputado Oscar Cascante Cascante del Partido PUSC, para consultar por el estado del proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde que fue presentado por el Ex—Diputado Gerardo Vargas Rojas, quien atendió mi llamada fue el señor Michael Carmona-Asesor del Diputado Cascante, me indicó que el proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde se estará viendo posiblemente hasta en el mes de febrero, porque ahorita se encuentran en sesiones extraordinarias.

LXXI. El día 12 de diciembre del 2019, realice llamada al Despacho de la Diputada Aracelly
Salas Eduarte del Partido PUSC, para consultar por el estado de los proyectos de
Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito de Cóbano y Peñas Blancas quién
atendió la llamada fue la señora Paula González Zarate-Asesora de la Diputada Salas
Eduarte, me indicó que el proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de
Cóbano se encuentra en el Orden del día de la Comisión de Asuntos Municipales y que
el proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas aún no ha
sido nombrado a ninguna Comisión de la Asamblea Legislativa.

LXXII. Se llevaron a cabo 11 Sesiones Ordinarias (mensuales) de la Federación, una se llevó a cabo en la Sala de Sesiones de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y en los Concejos Municipales de Distrito de: Paquera, Colorado, Lepanto, Monteverde, Cervantes, Peñas Blancas, Cóbano, Tucurrique, Paquera y Colorado. 3 Sesiones Extraordinarias en los Concejos Municipales de Distrito de: Cóbano, Cóbano y Tucurrique.1 Asamblea General Ordinaria en el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde. 1 Asamblea General Extraordinaria en el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, adjunto algunas fotos:



1	Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me							
2	despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura							
3	servidora							
4	Valeria Zamora Moya.							
5	Dpto. Administrativo FECOMUDI							
6	b) INFORMES MENSUALES DE LABORES							
7 8	<i>b) <u>INFORMES MENSUALES DE LABORES</u></i> Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica							
9	Señores							
10	Intendentes Municipales							
11	Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.							
12	Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.							
13	María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.							
14	Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de							
15	Lepanto.							
16	Francisco Vargas Leitón-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.							
17	Sidney Sánchez Ordoñez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.							
18	Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.							
19	Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.							
20								
21	Estimados señores:							
22								
23	Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de actividades y							
24	labores llevadas a cabo en los meses de noviembre, diciembre y enero.							
25	Mes de noviembre:							
26	✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 31/10/2019 al 29/11/2019							
27	contando con un total de $\#$ 12.363.117,85 cuenta perteneciente a la Federación, el cual se							
28	refleja el depósito del tercer y cuarto pago del aporte económico del Concejo Municipal de							
29	Distrito de Cervantes y el depósito del tercer pago del aporte económico del Concejo							
30	Municipal de Distrito de Cóbano correspondiente a este año.							

- ✓ El día 05 de noviembre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 130-2019, vía correo electrónico al señor Camilo Rodríguez-Periodista y Escritor con transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria N°34-2019, celebrada el 01 de noviembre del presente, mediante artículo XI, acuerdo 1°, que literalmente dice: ACUERDO 1º Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, solicitarle a Camilo Rodríguez Chaverri-Periodista y Escritor un cronograma del rol de visitas a los ocho Concejos Municipales de Distrito y que indique nuevamente el horario, fecha y los medios por los que se estarán brindando las entrevistas, además que coordine con cada Concejo Municipal de Distrito la visita con quince días de anticipación. **ACUERDO FIRME.**
- ✓ El día 06 de noviembre del presente año, se asistió a reunión a la Embajada de la República Popular China en Costa Rica con el señor Tang Heng- Embajador, la reunión fue con el fin de buscar apoyo en temas de Cooperación que puedan brindar a los Concejos Municipales de Distrito para poder beneficiar a las Comunidades a las que representan, a continuación, se detalla el informe de reunión:



2

3

7

8

9

10

11

12 13

14

15

16

17

18

19

20 21 22

23

28

29

30

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141 Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

Tucurrique, 08 de noviembre del 2019 OFICIO, FECOMUDI 134-2019

## INFORME DE REUNIÓN

Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

Señores
Intendentes Municipales
Intendentes Municipales
Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.
Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.
María Acosta Guttérrez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.
Francisco Rodríguez Johnson- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.
Francisco Vargas Leitón- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.
Sidney Sánchez Ordoñez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.
Eliecer Chacón Pérez- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.
Wilberth Quirós Palma – Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.

Estimados señores

Reciban un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.

Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de la reunión llevada a cabo el día 06 de diciembre del presente año. La reunión se llevó a cabo en la Embajada de la República Popular China en Costa Rica, se contó con la asistencia de los señores: Tang Heng-Embajador y la señoras Paulina-Agregada, por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, los señores: Eliecer Chacón Pérez-Vicepresidente de la Federación e Intendente y Keilyn Céspedes Chacón-Viceintendente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Gustavo Castillo Morales-Secretario de la Federación e Intendente y Mery Araya M.-Contadora, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes, Cinthya Rodríguez Quesada-Fiscal de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cobáno, Francisco Vergas Leitón-Vocal 1 de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, María Acosta Guttérrez-Tesorera de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado y Valería Zamora Moya-Secretaria de la Federación.

El señor Tan Heng da los buenos días y la bienvenida a los presentes.

La señoríta Valeria Zamora Moya brindó las gracias por el valioso espacio brindado por esta Embajada a la Federación.

El señor Eliecer Chacón Pérez indicó que es el Vicepresidente de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas y que por motivos personales el Presidente de la Federación no pudo estar presente en esta reunión, expreso que los Intendentes como integrantes y como Consejo Directivo de esta Federación tomaron un acuerdo de solicitarfe una

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

3

6

7

8

9

10

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

# Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

audiencia al Embajador de la República Popular China en Costa Rica, para tratar el tema de cooperaciones que brinda dicha embajada, para ver cuáles son los planes, los proyectos de cooperación que dicha Embajada tiene para Costa Rica y en este caso para organizaciones como Gobiernos Locales y ver qué posibilidades de las cooperaciones que brindan podrían aprovechar los Concejos Municipales de Distrito para poder beneficiar a las comunidades que representan.

El señor Eliecer Chacón Pérez le explicó al Embajador Tang Heng, que los Concejos Municipales de Distrito son una figura como si fueran una Municipalidad dentro de un Cantón, la distribución territorial de Costa Rica está divida en: Provincias, Cantones y Distritos de acuerdo a la Constitución Política dice que en cada Cantón habrá una Municipalidad, pero hay un artículo que es el 172 de la Constitución Política que dice que las Municipalidades en sus territorios podrán crear Concejos Municipales de Distrito que administren los bienes y servicios en el territorio para el cual fueron creados, ósea en el Distrito en que fueron creados en casos especiales, entonces los ocho Concejos Municipales de Distrito que existen en el país como Cervantes del Cantón de Alvarado, Tucurrique del Cantón de Jiménez, ambos de la Provincia de Cartago, Cóbano, Lepanto, Monteverde y Paquera del Cantón Central de Puntarenas, Colorado de Abangares de la Provincia de Guanacaste y Peñas Blancas del Cantón de San Ramón de Alajuela, fueron creados por la lejanía y dificultad de acceso a los Cantones, por lo que quiere que decir es que los Concejos Municipales de Distrito funcionan como una dependencia de la Municipalidad porque administran sus bienes y servicios de su territorio ósea dentro del Distrito al cual pertenecen, los Concejos Municipales de Distrito tienen autonomía funcional, personalidad jurídica, hacen todo lo mismo que hace una Municipalidad dentro del Cantón, por lo que los Concejos Municipales de Distrito hacen lo mismo solo que a nivel de Distrito al cual pertenecen, los Concejos Municipales de Distrito por lo general tienen presupuestos un poco limitados, debido a esto es que acuden a buscar recursos extraordinarios de otros entes para poder fortalecer la gestión que se realiza dentro de las comunidades a cuales representan es por esta razón que se asistió a esta reunión para conocer las cooperaciones que brinda esta embajada, para buscar a través de algunos recursos de inversión para obras en los Distritos.

El señor Tang Heng expresó que tienen 12 años de tener una relación diplomática con Costa Rica, en todos estos años han brindado cooperación Gobierno a Gobierno en alcance de capacidad y disponibilidad de recursos capitales y acreditan algunos proyectos importantes como el estadio nacional, escuela de policía, tienen también otro proyecto que es de suministro en Guanacaste que cubre Cañas y Bebedero, entonces este tipo de cooperaciones entre dos Gobiernos que tiene un proceso establecido entonces aquí en Costa Rica hay dos Ministerios que están coordinando los proyectos de cooperación entre los Gobiernos, es la Cancillería y MIDEPLAN, cada año firman un convenio de cooperación económica y asistencia técnica, entonces con estos dos Ministerios es que se deben de coordinar los proyectos para solicitar la cooperación internacional de China, ya por este año la cooperación internacional de la Cancillería con la cooperación internacional de MIDEPLAN ya propusieron cinco o seis proyectos para solicitar la cooperación de China y las autoridades competentes de China están evaluando estos proyectos presentados para poder coordinar con la parte Costarricense un proyecto para realizar el próximo año, entonces este es el proceso para pedir cooperación de China entre dos Gobiernos y como Embajada cada año tienen disponibilidad para algunos pequeños recursos

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

# pa lug en

# Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

para poder financiar algunos proyectos pequeños relacionados a la vida cotidiana de algunos lugares de Costa Rica, de hecho ahora están elaborando el presupuesto para el próximo año, entonces si tuvieran algunos proyectos que sean pequeños los pueden presentar, porque como Embajada tienen una disponibilidad limitada de recursos capitales financieros, si se tratan de proyectos de un monto muy grande hay que realizarlo a través de MIDEPLAN y Cancillería para poder insertar eventualmente este proyecto en el marco de la cooperación entre los Gobiernos. El señor Chacón Pérez le pregunta al señor Tang Heng, ¿Qué en cuanto al marco de esa cooperación que la Embajada tiene, ¿cuáles son los sectores, es abierto no hay limitación en cuanto a proyectos o tienen algún tipo línea?

El señor Tang Heng respondió que el marco de cooperación es abierto, los proyectos son relacionados a la mejora de la vida cotidiana, el año pasado realizaron un proyecto de una Cancha de Voleibol de Playa con la Asociación de Desarrollo de Cóbano esta cooperación fue para el Colegio Técnico Profesional de Cóbano, también han hecho donaciones para comprar equipamiento deportivo, hay cooperación de en temas de salud, hay diferentes rangos de cooperación hay cooperaciones de \$1.000 (Mil dólares) a \$2.000 (Dos mil dólares) este tipo de cooperación lo suelen hacer para compra de regalos para la navidad para niños de bajos recursos, para los Centros Educativos, estos proyectos los pueden hacer directamente con la Embajada. La Embajada también ayuda a mejorar la infraestructura tanto deportiva como educativa, todo este tipo de cooperación para mantenimiento, mejoramiento de algunas instalaciones que tengan fin sin lucro como para beneficiar a los niños o adultos mayores o para los jóvenes que realizan deporte de cultura, etc., en cuanto a estas cooperaciones que son un poco más mayor el monto que sean de \$10.000 (Diez mil dólares) a \$20.000 (Veinte mil dólares) estos se deben tramitar a través de MIDEPLAN y la Cancillería.

El señor Tang Heng también expresó que se encuentran en la elaboración del presupuesto para el próximo año, entonces podrían presentar proyectos, pero tienen que realizar un estudio de factibilidad entre ustedes antes de presentar el proyecto, porque lo que van a presentar a la Embajada tiene que ser un proyecto muy concreto muy bien desarrollado, el proyecto debe ir bien justificado por ejemplo, de donde viene la iniciativa, a quienes van a beneficiar, y la cotización, una vez presentado el proyecto a la Embajada lo evalúa y también evalúan el monto.

El señor Eliecer Chacón Pérez pregunta ¿Qué quienes pueden presentar las solicitudes de proyectos a la Embajada, pueden ser organizaciones de base como Asociaciones de Desarrollo, pueden también los Concejos Municipales de Distrito presentar proyectos?

El señor Tang Heng respondió que claro que si no hay ningún problema.

La señorita Valeria Zamora Moya preguntó ¿Qué si la solicitud de proyecto que se realiza debe ir dirigida al señor Tang Heng Embajador?

El señor Tang Heng respondió que sí.

El señor Eliecer Chacón Pérez preguntó ¿Qué si hay posibilidad de presentar proyectos para el presupuesto que están elaborando para el próximo año o que si ya lo tienen terminado?

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

28

29

30

1



# Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

El señor Eliecer Chacón Pérez dice que ahora que lo escucho hablar de las cooperaciones pequeñas que brinda la Embajada, le interesó mucho porque ellos siempre realizan actividades para los niños a fin de año, entonces podrían solicitar esa cooperación.

El señor Tang Heng dijo que debido a que el año presupuestario ya está terminando entonces si tuvieran proyectos pequeños como ayudas para regalos tendrían que estarlos presentando en esta semana a más tardar la otra.

La señorita Valeria Zamora Moya preguntó ¿Qué si se pueden presentar proyectos a la Embajada para el próximo año?

El señor Tang Heng respondió que sí, pero tienen que hacerlo lo más pronto porque el fin de noviembre la Embajada deben presentar el presupuesto para el próximo año.

El señor Eliecer Chacón Pérez preguntó ¿Qué si no es excluyente si una institución recibe una ayuda de estas pequeñas cooperaciones y presenta otro proyecto?

El señor Tang Heng respondió que, si puede presentar varios proyectos, pero no es garantizado que le puedan cooperar con todos.

La señora Cinthya Rodríguez Quesada, indicó que ellos en Cóbano organizan las actividades para los niños de escasos recursos en navidad y cree que ocho las Intendencias hacen lo mismo, por lo que le parece que quizás todas las Intendencias necesitan regalos, por lo que pregunta ¿Qué tipo de solicitud se le debe de realizar a la Embajada? Expresa que en Cóbano realizan cuatro actividades en navidad la más grande es de mil niños, esta actividad es el 22 de diciembre del presente año, entonces lo que necesita saber es como se debe realizar la solicitud.

El señor Tang Heng respondió que, para hacer este tipo de solicitud, deben especificar bien qué tipo de regalos desean comprar, donde la piensan hacer, cuando la piensa hacer, cuál es el motivo de la actividad, cuantos niños van hacer beneficiados y también debe presentar una cotización y la Embajada evalúa la solicitud quizás pueda cubrir todos los regalos o al menos pueda cubrir una parte.

La señora Cinthya Rodríguez expresó que en el caso de Cóbano de igual manera cree que las ocho Intendencias están similar, entonces si la Embajada les brindará dinero tendrían ellos que presupuestarlo, entonces lo mejor es que la Embajada compre los regalos, porque si no el tema burocrático es enorme.

El señor Tang Heng dijo que entonces pueden buscar la cotización con una empresa y la embajada se encarga de pagar y la empresa se encarga de darle los regalos a ustedes, así es más fácil para todos, pero para esta solicitud debe de tener un plan bien maduro.

La señora Cinthya Rodríguez manifestó que en el caso de Cóbano está el Comité Distrital de Deportes y Recreación como son Concejos Municipales de Distrito, entonces no tienen Comité Cantonal, sino Comité Distrital de Deportes y Recreación que es un subprograma del Concejo Municipal de Distrito, entonces ellos actualmente con recursos de ellos están haciendo la

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



# Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

actividad de los niños pero los Concejos Municipales de Distrito lo que no tienen son los regalos, entonces es de justificar bien la solicitud.

La señora María Acosta Gutiérrez dijo que quiere comentar un poco de los Concejos Municipales de Distrito que son una figura especial como Gobierno Local, que por lo general los recursos son muy limitados por eso es que asistieron a la reunión como grupo, en busca de apoyo de cooperación.

El señor Tang Heng recomendó que, para elevar la eficiencia de trabajo, es mejor que por medio de la Federación haya una coordinación interna, que cada uno presenta sus proyectos ante la Federación y luego se discuten y mandan un listado con el orden de prioridad de los proyectos para evitar que haya confusiones y así ellos coordinan y deciden en cuales proyectos van a colaborar.

La señora María Acosta Gutiérrez expresó que ellos están trabajando en un proyecto que es un Dique (muelle) que cuesta casi ©1.000.000,000,00 (Mil millones de colones con 00/100) y ya fue presentado a INDER, a MIDEPLAN y está dentro de la hoja de ruta, que lleva un proyecto de esos, que talvez a futuro pueda haber una cooperación, indica que este proyecto para ellos es ambicioso porque a mejorar las condiciones de los pescadores, poder que se genere turismo.

El señor Francisco Vargas Leitón dio las gracias por el espacio que les brindo, dice que en su caso quiere recordar y compartirlo que en el año 2011 a la Comunidad de Monteverde los visitó el Embajador Li Chanhua, fue motivo de celebración porque el Embajador Li Chanhua los ayudo mucho en la comunidad para adquirir la sede del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, con los fondos brindados se logró adquirir el edificio que actualmente disponen, en esa ocasión el señor Embajador Li Chanhua estuvo en Monteverde celebrando, compartió esto porque fue una alegría y agradeció la buena disposición por parte del Embajador.

El señor Francisco Vargas Leitón le realizó una consulta al señor Tang Heng en relación a una posible necesidad de Monteverde, que actualmente les interesa buscar ayuda que no han logrado encontrar con otras instituciones, es relacionado a la Construcción de un centro para el adulto mayor, cree que es una necesidad de todas las comunidades de los Concejos Municipales de Distrito, quizás van un poco más acelerado de lo que quizás en otra época fue nuestro país y se siente que es algo que no se le está dando la atención necesaria acá en el país y es algo que se está viniendo muy pronto y cree que la experiencia quizás de países quizás como China en este caso que ha avanzado mucho, por lo que le pregunta al señor Tang Heng ¿Qué si les pueden ayudar en asesorar o brindar cooperación con respecto a estos proyectos, que podrían en algún momento, explica que en cuanto al centro del adulto mayor, tienen el terreno que lograron tener y algunas ayudas pequeñas y salió una propuesta para un proyecto pequeño, porque el proyecto que se pensaba es ambicioso cuesta un \$1.000.000 (Millón de dólares) y es a largo plazo.

El señor Gustavo Castillo dio las gracias al señor Tang Heng por el espacio brindado para los Concejos Municipales de Distrito, en cuanto al tema de los proyectos entiende y lo han dejado bien claro que tienen su organización presupuestaria igual que los Concejos Municipales de

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



# Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

Distrito pero la propuesta del proyecto puede entrar en cualquier momento del año, obviamente que dependiendo en la época en se haga los trasladen al presupuesto del próximo año o cabra la posibilidad en el mismo año, pero la pregunta es ¿Qué si se puede iniciar en cualquier momento el trámite de solicitud del proyecto, porque en el caso de ellos cree que es el único Concejo Municipal de Distrito que si administra el Acueducto Municipal, y en lo que están enfocando todas sus fuerzas y están iniciando el proyecto para una nueva captación de agua que a pesar de que no es tan grande como los proyectos que han comentado los compañeros, cree que está hablando más o menos de unos \$ 600.000 (Seiscientos mil dólares) que cuesta ese proyecto para un Acueducto Municipal, entonces este proyecto si entraría canalizado por MIDEPLAN, expresa que le gustaría saber en qué oficina de MIDEPLAN se puede ir a informar. El señor Tang Heng dijo que, a Cooperación Internacional de Cancillería, ellos les pueden brindar todos los requisitos que tienen que cumplir con la solicitud de cooperación con el proyecto.

Para finalizar el señor Tang Heng dijo que si tienen proyectos grandes que quieran presentar en solicitud de cooperación de la Embajada deben de hacerlo lo más pronto posible porque ellos se encuentran en la elaboración del presupuesto para el próximo año y a finales de noviembre tienen que tenerlo elaborado.

Al final todos los presentes dieron las gracias por el espacio brindado y la valiosa atención que nos brindaron.

Esperando dejarlos bien informados, sin otro particular, me despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.





"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

En referencia a este informe aclaro que por error involuntario puse que se llevó a cabo el 06 de diciembre del presente año, siendo lo correcto 06 de noviembre del presente año.

- ✓ El día 06 de noviembre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 131-2019, vía
   correo electrónico al señor Luis Antonio Sobrado González-Magistrado de Presidente del
   Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Solicitándole aclaración del por qué la exclusión
   de los Concejos Municipales de Distrito en las Publicaciones de las Elecciones
   Municipales, dicho oficio también fue enviado con copia a los 57 Diputados (as) y al señor
   Camilo Rodríguez-Periodista y Escritor con el fin de buscar apoyo.
  - ✓ El día 07 de noviembre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 133-2019, vía correo electrónico a los ocho Concejos Municipales de Distrito con copia a los Intendentes, con la transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación, en la sesión ordinaria N°34-2019, celebrada el 01 de noviembre del presente año, mediante artículo XI, acuerdo 3°, que literalmente dice: ACUERDO 3° Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, instarle a los Concejos Municipales de Distrito que no tienen el proyecto de Cantonato presentado en la Asamblea Legislativa, que vallan trabajando en la elaboración del proyecto de Cantonato para que lo presenten y que si no están de acuerdo con el Cantonato que por favor brinden su respuesta. ACUERDO FIRME.
  - ✓ El día 08 de noviembre del 2019 del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 132-2019, vía correo electrónico al señor Luis Antonio Sobrado González-Magistrado de Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), con la transcripción de acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Federación, en la sesión ordinaria N°34-2019, celebrada el 01 de noviembre del presente año, mediante artículo XI, acuerdo 2°, que literalmente dice: ACUERDO 2° Este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, solicitarle al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), Se incorpore a los Concejos Municipales de Distrito en la publicidad de los diferentes medios de comunicación, con respecto al llamado a la ciudadanía a votar en las Elecciones Municipales 2020, ya que los Concejos Municipales de Distrito también son electos popularmente, esta solicitud se realiza con base en el artículo 172 de la Constitución Política: "ARTÍCULO 172.Cada distrito estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario y un suplente con voz pero sin voto.

- Para la administración de los intereses y servicios en los distritos del cantón, en casos calificados las municipalidades podrán crear concejos municipales de distrito, como órganos adscritos a la respectiva municipalidad con autonomía funcional propia, que se integrarán siguiendo los mismos procedimientos de elección popular utilizados para conformar las municipalidades. Una ley especial, aprobada por dos tercios del total de los diputados, fijará las condiciones especiales en que pueden ser creados y regulará su estructura, funcionamiento y financiación." **ACUERDO FIRME.**
- ✓ El día 08 de noviembre del 2019 del presente año, recibí correo electrónico por parte de la
   9 Secretaria General del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) con oficio N°STSE-2651 10 2019, suscrito por el señor Erick Adrián Guzmán Vargas -Secretario General del Tribunal
   11 Supremo de Elecciones (TSE), el cual indica que remite copia del OFICIO.FECOMUDI
   12 131-2019 al señor Hugo Picado León-Director General del Instituto de Formación y
   13 Estudios en Democracia.Oficio que fue conocido en el apartado de correspondencia.
  - ✓ El día 08 de noviembre del 2019 del presente año, realice llamada telefónica al señor Daniel Jiménez-Abogado, contacto que me brindó la señora Cinthya Rodríguez Quesada-Fiscal e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, para solicitarle una cotización para capacitación en Contratación Administrativa, el señor Jiménez me indicó que con todo gusto nos brindaría la cotización pero que el correo electrónico con la solicitud debía ser dirigido a la Licda. Daniela Jiménez Góngora, ya que él es simplemente el facilitador de la capacitación, ese mismo día se le realizó la solicitud de la cotización a la Licda. Daniela Jiménez Góngora.
    - ✓ El día 11 de noviembre del 2019 del presente año, recibí correo electrónico por parte de la Secretaria General del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) con oficio N°STSE-2657-2019, suscrito por el señor Erick Adrián Guzmán Vargas -Secretario General del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), el cual indica que remite copia del OFICIO.FECOMUDI 131-2019 al señor Hugo Picado León-Director General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia. Oficio que fue conocido en el apartado de correspondencia.
  - ✓ El día 12 de noviembre del presente año, se asistió a reunión a la Asamblea Legislativa con la señora Carmen Chan Mora-Diputada del Bloque Independiente Nueva República, en busca de apoyo para los temas de Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito y

apoyo en el proyecto de ley 19.732 del impuesto del Cemento del Cinco por ciento (5%) sobre la venta de cemento, producido en el territorio Nacional o importado, para el consumo nacional, a continuación, se detalla el informe de la reunión:

FEGOMUD

1 2

3

6

8

9

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141 Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

> Tucurrique, 14 de noviembre del 2019. OFICIO. FECOMUDI 135-2019

### INFORME DE REUNIÓN

Área Administrativa Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica

### Señores

Intendentes Municipales

Gustavo Castillo Morales-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cervantes. Cinthya Rodríguez Quesada-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano. Maria Acosta Gutiérrez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado. Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto. Francisco Vargas Leitón- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde. Sídney Sánchez Ordoñez -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. Eliecer Chacón Pérez- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. Wilberth Quirós Palma – Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.

# Estimados señores:

Reciban un cordial saludo y éxito en sus delicadas funciones.

Es muy grato para mí presentar a sus estimables personas el informe de la reunión llevada a cabo el día 12 de noviembre del presente año.

La reunión se llevó a cabo en la Asamblea Legislativa en Despacho de la Diputada Carmen Chan Mora, se contó con la asistencia de los señores: Carmen Chan Mora-Diputada, Seth Segura Gamboa- Asesor de la Diputada Carmen Chan, por parte de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, los señores: Eliecer Chacón Pérez- Vicepresidente de la Federación e Intendente y Keilyn Céspedes Chacón- Viceintendente, ambos del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, Francisco Vargas Leitón-Vocal 1 de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, María Acosta Gutiérrez-Tesorera de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado, Willberth Quirós Palma-Presidente de la Federación e Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y Valeria Zamora Moya-Secretaria de la Federación.

El señor Eliecer Chacón Pérez le comentó a la Diputada Carmen Chan Mora, que respecto al proyecto de ley expediente No.20.154, ellos le hicieron una modificación a la Ley 8173 Ley General de los Concejos Municipales de Distrito, la modificación a dicha Ley se realizó en el año 2014, donde ya se suponía que los Concejos Municipales de Distrito ya ahora si tenían autonomía presupuestaria, pero resulta ser que al final cuando se aprobó le hicieron un cambio a la propuesta inicial y les metieron el artículo 10, que en resumen dice: que para efectos presupuestarios las Municipalidades ajustaran la estructura programática e incorporaran los presupuestos de los Concejos Municipales de Distrito dentro de sus presupuestos en todos se hace el presupuesto consolidado, entonces desde ese día hasta hoy los Concejos Municipales de Distrito presentan sus presupuestos a las Municipalidades Madre con un montón de inconvenientes y no solo eso, también tienen que presentarle las modificaciones presupuestarias a las Municipalidades, en cuanto a los presupuestos ordinarios tienen que presentarlos entre el mes de junio y julio sin tener ni siquiera un estimado de ingresos de ese año, tiene que hacerse prácticamente bateado porque para ese tiempo ni siquiera tienen el dato del aporte que les brinda el MOPT de la ley 8114/9329, son un montón de inconvenientes, debido a esto toman la decisión de impulsar la modificación al artículo 10, de la Ley General de Concejos Municipales de Distrito, esta modificación que es el proyecto de ley expediente No.20.154 se aprobó en primer debate y algunos Diputados lo mandaron a consulta a la Sala

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



2

3

6

8

9

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

26

27

28

# Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

Constitucional, pero ya la Sala Constitucional respondió y dice que ese proyecto tiene roces inconstitucionales, de paso algunos Concejos Municipales de Distrito ya habían presentado el Cantonato, porque desde que se comenzó a impulsar el proyecto de ley reforma del artículo 10 de la Ley General de los Concejos Municipales de Distrito, los Diputados: Juan Marín y Marco Vinicio Redondo, en una reunión les dijeron que si no se daba el proyecto de ley expediente No.20.154, lo único que queda es la Cantonalización de los Concejos Municipales de Distrito, a la par de todo esto hay un recurso de Acción de Inconstitucionalidad presentado por la Alcaldesa de la Municipalidad de Abangares contra el Concejo Municipal de Distrito de Colorado y que ya está por salir el fallo y si esto lo acoge la Contraloría General de la República ahí sí que sería casi que el final de los Concejos Municipales de Distrito, entonces los Concejos Municipales de Distrito de Cóbano, Monteverde y Peñas Blancas han venido trabajando en los proyectos de Cantonalización que se encuentran en la Asamblea Legislativa, en cuanto al tema de Cantonato la Federación no habían asumido una posición directa hacía al apoyo de la Cantonalización porque estaban enfocados solamente en el proyecto de ley 20.154 reforma al artículo 10 de la Ley General de los Concejos Municipales de Distrito, pero al ver que a los Concejos Municipales de Distrito se les cierra el portillo, como Federación se tomó el acuerdo de apoyar las propuestas de los proyectos de Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito que se encuentran presentados en la Asamblea Legislativa y apoyar a los Concejos Municipales de Distrito que no lo han presentado para que lo elaboren y lo presenten en la Asamblea Legislativa, entonces debido a esta situación es que se reunieron con ella para buscar el apoyo para impulsar los proyectos.

La Diputada Carmen Chan Mora expresó que sería bueno que cuando se hagan las consultas a la Federación, que hagan un recuento de los daños, porque con todo el tema de este proceso de historia y todo lo que han vivido, sería bueno que quede bien estipulado en la respuesta que los Concejos Municipales de Distrito brinden, cree que eso sería muy importante porque al menos en la Comisión de Municipales que es donde se van a ver esos proyectos hay mucho desconocimiento de los sistemas Federativos, en esa Comisión la única que habla de las Federaciones es ella y su Asesor que ya lo tiene bien enfocado en el tema Federativo, porque todo el mundo habla del sector municipal, por ejemplo la Diputada Aracelly Salas Eduarte que fue Alcaldesa, la Diputada Ana Lucía Delgado Orozco que fue Regidora, el Diputado Luis Ramón Carranza que también fue Regidor, el Diputado Roberto Thompson Chacón que fue Alcalde, pero nadie tan involucrado como ella en el tema Federativo, indica que a ella le hubiera encantado tener un compañero que dijera si yo fui Presidente de "x" Federación o que fue miembro, pero no lo hay, en cuanto al Diputado Roberto Thompson nunca ha creído en el sistema Federativo, entonces es un tema muy complejo para la lucha, pero sin embargo ella va a dar la lucha está dispuesta apoyar, para llegar ya sea a mejorar la figura como tal o que realmente se lleven a cabo los Cantonatos, en cuanto a los Cantonatos hay algunas disposiciones y reglas para que se puedan dar, como cantidad de población, territorial, son un montón de cosas que incluso hay que hacerlas antes de la propuesta del proyecto de Cantonato, pero hay que entrarle sin ningún temor, al menos ya le entraron al proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde y la idea de ella fue apoyar el proyecto que ya existía, vieron el monstruito que era y que podía ser peor lo que resultara en el proceso, debido a esto, es que entonces decidieron hacer un nuevo proyecto y por su puesto tener el aval de muchos otros Diputados, de hecho este nuevo proyecto entro con 17 firmas, casi que todos los Diputados de la Comisión de Municipales, esto le da peso y fortaleza al proyecto para que pueda ir con mejor viabilidad.

La Diputada Carmen Chan Mora expresó que ahora también se encuentran trabajando en el proyecto de Cóbano que fue presentado por el PAC, y que está trabajando en el, pero viene la lucha de siempre que también es otra lucha histórica entre que, si la Península es de Guanacaste o es de Puntarenas, de hecho, ella ha estado reunida con el Diputado Luis Aiza discrepando un poco y le dijo que deje que Cóbano sea Cantón y después lo pelea si él quiere.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

2

FEGORAL PROPERTY CONTROL OF THE PROPERTY CONTROL OF TH

1

2

3

6

8

9

10

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

# Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

El señor Eliecer Chacón Pérez dijo que eso es lo que siempre ha dicho, el hecho de que sea Cantonato no afecta nada el pleito que tienen ellos si la Península pertenece a Guanacaste o a Puntarenas, porque si son Distritos y si está por definirse si pertenecen a Guanacaste o a Puntarenas, se estaría hablando de Puntarenas Provincia no de Puntarenas Cantón, entonces si son Distritos o son Cantones es la misma situación, hay puede seguir el tema de si pertenecen a Guanacaste o a Puntarenas, expresa que el cree que con mayor criterio podría definirlo ya siendo Cantón, a quien quiere pertenecer.

La señora Acosta Gutiérrez expresó que ella quería hablar de un tema, para aprovechar que la señora Carmen Chan Mora está en la Comisión de Asuntos Municipales, el tema es la reforma al proyecto de ley expediente No.19732 impuesto del (5%), sobre la venta y autoconsumo del cemento, producido en el territorio nacional, que se encuentra en discusión, porque está en unos estiras y escoges con la Provincia de Guanacaste y la Provincia de Cartago, en cuanto a la Provincia de Cartago parece que no están incluyendo a los Concejos Municipales Distrito de Cervantes y Tucurrique, en el caso de la Provincia de Guanacaste hay una posición, de que al Cantón de Abangares le queda un poco más de recurso que es donde está la Industria y que específicamente está en Colorado la planta Cementera y el daño ambiental, la Díputada Aida Montiel presentó una moción para que le quedará un 25% al Cantón de Guanacaste y el 75% en partes iguales entre las Municipalidades, entonces en el caso del Concejo Municipal de Distrito de Colorado ya hicieron números y no hay tanta afectación, se le está quitando apenas un 6% a cada Municipalidad, entonces Abangares va a poder usar esos recursos libres para solucionar el problema de agua y ver cómo está la posición de las otras provincias y están dejando por fuera a los Concejos Municipales de Distrito de Cartago, que actualmente todos, tanto los de Cartago como los de Guanacaste reciben el recurso en partes iguales como se recibe en cualquier Cantón y en cuanto al recurso, los Asesores de la Diputada Aida Montiel no sabian que el Concejo Municipal de Distrito de Colorado reciben la misma porción que reciben las Municipalidades de Guanacaste, entonces pudieron acomodar la moción para que no afectara el monto del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.

La Diputada Carmen Chan Mora expresó que ellos estudiaron la Moción de la Diputada Aida, pero también se basan mucho en la que presentó la Diputada Ivonne Acuña que es la que ve a Guanacaste del Bloque de Nueva República ya que ella habla más de igualdad y equidad, entonces hacen una comparación de números entre cuáles debería tener más y cuáles no, pero la moción de la Diputada Ivonne Acuña fue rechazada por los demás Diputados.

La señora María Acosta Gutiérrez dijo que es que la Moción que presentó la Diputada Ivonne Acuña le está quitando 20% a las Municipalidades para dárselo al Hogar de Ancianos y las Asociaciones de Desarrollo que es un monto grandísimo que al final lo que va a recibir cada Asociación va hacer un monto muy menor, pero al quitarle a las Municipalidades va hacer un monto que a las Municipalidades les es significativo.

El señor Wilberth Quirós Palma mencionó que, en cuanto a este proyecto de ley, en Cartago se ha presentado un problema bastante grave porque a los Concejos Municipales de Distrito de Cervantes y Tucurrique si les afectaría bastante en el campo de ingresos, porque actualmente en la actualidad al menos el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, está recibiendo por historia más o menos \$\mathstree{\pi} 45.000.000,00 (Cuarenta y cinco millones por año) y ahora no solamente excluyen a los dos Concejos Municipales de Distrito de Cervantes y Tucurrique, si no que de lo que le asignan a la Municipalidad de Jiménez, en el caso del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique la Municipalidad le va asignar un tercio, va hacer menor de lo que actualmente reciben, porque van a recibir mucho menos de lo que actualmente reciben van a recibir como un 70% y sea como sea hasta cierto punto son dineros comprometidos, y están incluyéndole a Turrialba al cual le están asignando más recurso, porque Turrialba argumenta que ellos están extrayendo la materia prima.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

28

29

30

1



# Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

La Diputada Carmen Chan Mora preguntó ¿qué es lo quieren los Concejos Municipales de Distrito de Cervantes y Tucurrique?

El señor Wilberth Quirós Palma respondió que lo que quieren es que el recurso quede puntual y que se reciba directamente como se viene haciendo al día de hoy que lo reciben directamente, ya que esos son dineros que están comprometidos, en temas como: educación y deporte.

La señora María Acosta Gutiérrez dijo que el tema más grave es que muchos Diputados están metiendo mociones para que esos recursos sean para gasto de capital nada para gasto corriente, y muchos de esos recursos se usan para apoyar a recargar en la gestión de servicios como: aseos de vía, gestionamientos ambientales, parque y ornatos, embellecimiento de zonas verdes, tramites meramente municipales.

La Diputada Carmen Chan Mora, dijo que en cuanto a este proyecto en el tema de los Colegios ella es una de las que dice que eso le toca al Ministerio de Educación, hay temas hasta de salud que eso le toca al Ministerio de Salud y así la lista sucesiva, expresa que si fuera por ella ese proyecto de ley desde un principio todo el impuesto del cemento hubiera ido para Municipalidades y para las Federaciones.

El señor Wilberth Quirós Palma expresó que por ejemplo en Cartago están incluyendo a la Federación de Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO).

La señora Maria Acosta Gutiérrez indica que a esa Federación y a la de Guanacaste las sacaron de este proyecto.

La Diputada Carmen Chan Mora indicó que la misma Unión Nacional de Gobiernos Locales da posición sobre la Federación de Municipalidades de Guanacaste (FEMUGUA), es que ese recurso solo lo usaban para temas de capacitación, y era excelente porque ellos se mantenían en completo conocimiento para poderlo hacer, entonces dice que por qué si lo estaban haciendo bien, por qué no dejaron dentro del proyecto a esa Federación.

La Diputada Carmen Chan Mora expresó que en cuanto a este proyecto cada Diputado se dispuso a su provincia, ella se dispuso a salvar la provincia de ella que no les estaban dando ni un cinco a todo Puntarenas, pero ahora tienen planta en Esparza.

La señora María Acosta Gutiérrez dijo que ahorita, la industria del cemento está viviendo una competencia desleal, porque cementos fortaleza no está pagando, ellos no están cobrando el 5%, entonces las Comunidades se ven afectadas por no tener ese recurso y las otras plantas están vendiendo el cemento más barato, y eso no puede ser.

El señor Ellecer Chacón Pérez indicó que, volviendo al tema de los Cantonatos de los Concejos Municipales de Distrito, ya hay tres presentados que son Cóbano, Monteverde y Peñas Blancas

La señora María Acosta Gutiérrez dijo que en cuanto al proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Colorado ya ellos se encuentran en la revisión del proyecto, el miércoles ella lo va a presentar al Concejo Municipal, para que dicho Concejo de sus observaciones y poder después socializarlo con la población, porque también tiene que haber un tema de socialización con la población, a ver hasta donde la misma población va a tener apoyo al proyecto de Cantonato, pero primero tiene que nacer de la parte comunal, expresó que ella esperaría que a más tardar a final de enero o principio de febrero estar metiendo el proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Colorado a la Asamblea Legislativa, porque ahorita como está el tema político, ningún Diputado de Guanacaste la va apoyar con el tema y tiene que recoger firmas.

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

27

28

29

30



# Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

El señor Eliecer Chacón Pérez dijo que todo lleva un proceso, en cuanto a la recolección de firmas se recogen cuando se va a llevar ya la aprobación del proyecto, en cuanto a los procesos internos es que el problema que hay con el tema político electoral es que no va haber una disponibilidad en la Asamblea Legislativa de darle tramite a los Cantonatos de los Concejos Municipales de Distrito, pero en cuanto a lo interno de la Asamblea Legislativa se puede presentar para que valla caminando.

El señor Seth Segura Gamboa dijo que en cuanto al proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde a través del Despacho de la Diputada Chan por lo menos intentaron que se firmara por los Diputados de todas las fracciones de la Asamblea Legislativa para que no se viera que es de un solo partido.

El señor Eliecer Chacón Pérez dijo que en cuanto al proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, se encuentra en secretaria en Asamblea Legislativa ningún Diputado lo ha puesto a corriente, hace un mes que se sostuvo una reunión con la Diputada Aracelly Salas y le solicitó el apoyo para que les ayudara a poner en corriente el proyecto, la Diputada Aracelly Salas Eduarte dijo que ella les iba a ayudar que iba hacer lo posible por ayudarle en poner en corriente el proyecto del Cantonato, para que se lo asignen a una Comisión pero hasta ahorita no tiene nada concreta con la Diputada Aracelly Salas Eduarte.

El señor Seth Segura Gamboa dijo que en el tema de Cantonato hay un tema que le preocupa y que no sabe si ya lo han iniciado y que es lo que indica la ley de División Territorial Administrativa que es sobre el criterio vinculante que tienen que meterlo por ejecutivo, porque a lo que entiende tiene que nacer del ejecutivo que tiene un comité técnico y que es parte del Ministerio de Gobernación y Policía que ellos tienen que sesionar y tomar un acuerdo sobre si es viable o no el proyecto de Cantón, después se lo pasan a una comisión de División Territorial Administrativa, que la conforma el Instituto Geográfico.

El señor Eliecar Chacón Pérez dijo que hay dos líneas para llegar hacer Cantón, una que es la ordinaria la cual hay que cumplir con todos los requisitos establecidos para ser Cantón, entonces tiene que ser dirijo por División territorial, tiene que tener estadística y censo, lo tiene que ver el Instituto Geográfico, porque si se hace por esta línea sería por decreto de ley que se crea, está la otra línea que es por el legislativo que se crea por ley, que esta es basado más que todo en criterios y justificación únicamente, entonces la Asamblea Legislativa ve el proyecto de Cantonato lo manda a alguna Comisión y de ahí se solicitan los criterios, entonces si la Asamblea Legislativa pide el criterio, el criterio llega más rápido.

El señor Seth Segura Gamboa dijo que el tema del criterio es que siempre hay que hacerlo, por ejemplo, en cuanto al proyecto de Cantonato de Monteverde lo que van hacer es hacerlo dentro del expediente, porque es vinculante.

El señor Seth Segura Gamboa expresó que de hecho el proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde lo decidieron hacer así de solicitar los criterios porque es vinculante, entonces apenas llegue a la Comisión esa va hacer la primera moción que tienen lista solicitarle el criterio a la División Territorial, el tema es que en ese criterio que emita ese comité técnico cuando ellos sesionan, ellos podrían decidir, que por ejemplo alguno de los ocho Concejos Municipales de Distrito no debería convertirse en Cantón y si ellos dicen que no, ese criterio es vinculante para los Diputados, que eso sería un problema.

El señor Francisco Vargas Leitón dijo y por ejemplo en el caso del Concejo Municipal de Distrito que tiene dos proyectos de Cantonato presentados uno por el ex-Diputado Gerardo Vargas en del periodo anterior y en este caso el que presentó recientemente la Diputada Carmen Chan Mora, y parte del trabajo que

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

1 2 3 FEGOMU

6

7

8 9

10

11

12

13

14

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

# Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@amail.com

venía haciendo desde la Comisión que se formó de Cantonato era definir cuantos Distritos, hasta se había una la Consulta que se venía haciendo con el ex-Diputado Gerardo Vargas, por ejemplo en ese proyecto presentado por ex-Diputado Gerardo Vargas, y que ahora es el Diputado Oscar Cascante que le está dando seguimiento a ese proyecto, dicho Diputado está presentando una solicitud para que el Concejo Municipal torne un acuerdo de definir cuantos son los Distritos, expresa que de acuerdo a los Distritos se habían definido que cuatro Distritos, pero a él no le pareció y dijo que definir dos Distritos, porque él es del Criterio que no deben ser muchos, y también está la norma que no debe tener más de un 10% del electorado.

El señor Seth Segura Gamboa expresó que ese tema del que habló el señor Francisco Vargas Leitón es un tema diferente y para el criterio de él la forma más correcta es que lo haga el ejecutivo, porque el ejecutivo hace ese estudio y ellos crean un decreto donde dicen cuales Distritos van a tener ese nuevo Cantón que se va a crear por medio de ley y serían posterior a la aprobación de la ley.

La señora María Acosta Gutiérrez indico que al menos la propuesta del proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Colorado solo va con un Distrito y eso lo va a definir después de aprobada la ley, si se requiere otro Distrito, y en el estudio técnico que hace la División Territorial va a definir de acuerdo a la población, territorio de hecho ellos van y hacen estudio de campo.

El señor Eliecer Chacón Pérez dijo lo primero que se hace la propuesta del proyecto de Cantonato, que eso es lo básico del proyecto al final pueda ser que esa propuesta cambie, puede ser que alguien presente alguna oposición, pero en la propuesta debe ir cuantos Distritos van a ver, cuál va hacer la cabecera, después se realizan los estudios técnicos y al final los que realizan los estudios dirán si va o no va.

El señor Seth Segura Gamboa expresó que para crear Cantones tienen que tener un 1% del total de la población del país, que eso nadie lo cumple o hacer excepciones.

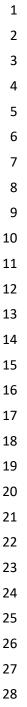
El señor Francisco Vargas Leitón dijo que para los Distritos nuevos que se vallan a crear nuevos deben de cumplir mínimo un 10% del total de la población que va a tener el Cantón.

El señor Seth Segura Gamboa comentó que de hecho la Diputada Carmen Chan presentó esa solicitud inicial al Comité Técnico del Ministerio de Gobernación para que ellos sesionen y analicen los ocho Concejos Municipales de Distrito y puedan tomar una decisión sobre los ocho para ver a través de ahí como mueven los proyectos de Cantonato, porque no se sabe que va a pasar, a cómo puede que digan que de los ocho todos pueden ser Cantón a como pueda decir que no, etc, entonces en base a los que diga Comité que sí, ellos se los envían a la Comisión de División Administrativa y esa Comisión tiene que hacer un estudio (análisis de campo) independientemente se valla o no un proyecto de Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito, entonces en los Concejos Municipales de Distrito que todavía no hay un proyecto de Cantonato si se aprueban ellos podrían ir trabajando en el proyecto para ir adelantando en este tema.

El señor Seth Segura Gamboa indico que hay que esperar la respuesta por parte del ejecutivo, porque si por ejemplo dijera que no, la respuesta sería vinculante y ya hay abría que seguir la pelea también por ahí porque si ellos lo frenan no se puede trabajar en eso.

La señora María Acosta Gutiérrez le preguntó a Seth Segura, ¿pero los estudios de los ocho Concejos Municipales de Distrito los realizan de manera individual?

"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"



30



# Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Cédula Jurídica: 3-014-563141

Tucurrique, Cartago costado Noreste de la Plaza de Deportes. Teléfono: 2535-01-15. Email: fedeconcejomunicipales2017@gmail.com

El señor Seth Segura Gamboa respondió que sí es correcto tienen que hacerlo de manera individual.

El señor Seth Segura Gamboa recomendó en cuanto a los proyectos de Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito, la exposición de motivos debe ser histórica y muy clara además sería bueno que se valla hablando con los Diputados para que sepan que es lo que está pasando con los Concejos Municipales de Distrito.

El sefior Francisco Vargas Leitón manifestó que talvez si es importante hablar de los Concejos Municipales de Distrito, porque es importante lo que paso con el proyecto de ley 20.154 d la reforma al artículo 10 de la Ley General de los Concejos Municipales de Distrito el proyecto fue enviado a consulta a la Sala Constitucional, pero resulta que lo declaran inconstitucional, pero ve que se realizan dos consultas una de constitucionalidad y la otra de inconstitucionalidad eso no lo entiende muy bien el por qué se mandaron dos consultas, si a los Concejos Municipales de Distrito les interesaba mucho que se constitucionalizará.

El señor Ellecer Chacón Pérez dijo que esto es un asunto de forma porque así lo interpreto el que las dos consultas que se enviaron en realidad eran la misma consulta una era que decía a la Sala Constitucional que si el proyecto tenía roce de inconstitucionalidad o que si era constitucional.

La señora María Acosta Gutiérrez expresó que entre todos se tiene que dar la lucha y seguir el ejercicio que se venía haciendo de hacer lobby y andar tocando la puerta a varios Diputados en busca de apoyo, así como se realizó en esta reunión, para explicarles a los Diputados un poco el por qué los Concejos Municipales de Distrito quieren ser Cantón ya que los fallos de la Sala Constitucional no han sido positivos, entonces no queda otra alternativa que luchar por el Cantón.

El señor Seth Segura Gamboa manifestó que desde el despacho de la Diputada Carmen Chan Mora van a estar dispuestos a apoyar a los Concejos Municipales de Distrito y van a estar dispuesto a apoyar los proyectos de Cantonato de los ocho Concejos Municipales de Distrito.

El señor Seth Segura Gamboa dijo que para que no se den intereses políticos en cuanto al tema de Cantonato seria hacer lo que hicieron en el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, que podría ser un buen movimiento que es intentar lograr el consenso de varios Diputados o con los Diputados representantes de la Provincia a la que pertenecen y así buscan la firma de todos los Diputados de la Provincia.

Al final todos los presentes dieron las gracias por el espacio brindado y la valiosa atención que nos brindaron.

Esperando dejarlos bien informados, sin otro particular, me despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.



"Fortaleciendo Municipios para construir el Desarrollo"

- ✓ El día 15 de noviembre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 136-2019, vía
   correo electrónico al señor Lázaro Malvarez Cárdenas- Jefe de información de
   Telenoticias en Televisora Costa Rica, con solicitud para publicar nota en prensa, en
   referencia al malestar de los Concejos Municipales de Distrito ante el Tribunal Supremo de
   Elecciones (TSE), porque no fueron incluidos en la campaña publicitaria que realizó dicho
   órgano.
- ✓ El día 15 de noviembre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 137-2019, vía
   correo electrónico al señor Jerry Alfaro Mejía-Director de Noticias Repretel, con solicitud
   para publicar nota en prensa, en referencia al malestar de los Concejos Municipales de
   Distrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), porque no fueron incluidos en la
   campaña publicitaria que realizó dicho órgano
- ✓ El día 15 de noviembre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 138-2019, vía
   correo electrónico al señor Randall Rivera Vargas-Director Noticias de Radio Columbia,
   con solicitud para publicar nota en prensa, en referencia al malestar de los Concejos
   Municipales de Distrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), porque no fueron
   incluidos en la campaña publicitaria que realizó dicho Órgano.
- ✓ El día 15 de noviembre del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 139-2019, vía
   correo electrónico a la señora María Fernanda Romero Castro-Periodista de Radio
   Columbia, con solicitud para publicar nota en prensa, en referencia al malestar de los
   Concejos Municipales de Distrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), porque
   no fueron incluidos en la campaña publicitaria que realizó dicho órgano.
  - ✓ El día 18 de noviembre del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 140-2019, vía correo electrónico a la señora Amelia Rueda Ahumada-Directora del Programa Nuestra Voz, que se transmite por radio monumental, con solicitud para publicar nota en prensa, en referencia al malestar de los Concejos Municipales de Distrito ante el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), porque no fueron incluidos en la campaña publicitaria que realizó dicho órgano.
    - ✓ El día 18 de noviembre del presente año, se envió OFICIO.FECOMUDI 141-2019, a la NIC de Costa Rica, con solicitud de Dominio en Internet, para la página web de la Federación, dicho oficio fue remitido al señor Jonathan Robles Monge-Encargado de Tecnologías de la

23

24

25

26

27

28

- Información de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, quién nos está colaborando en conjunto con el Ing.Braulio Guevara Montoya-Área de Informática de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, en la Creación de la página Web de la Federación y quién nos esta ayudando a obtener el dominio de la página con la NIC de Costa Rica.
  - ✓ El día 21 de noviembre del presente año, se asistió a reunión con los señores: Paola Marchena Baltodano-Asesora Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales quién hizo entrega del Manual de Puestos de esta Federación al señor Wilberth Quirós Palma-Presidente de esta Federación, y con el señor Braulio Guevara Montoya- Área de Informática de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para dar seguimiento en la creación de la página web de esta Federación.
    - ✓ El día 26 de noviembre del presente año, recibí correo electrónico por parte del señor Luis Fernando Calderón Sánchez- Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República con oficio DFOE-DL-0000, el cuál solicita información para el trámite del Presupuesto Ordinario 2020. Oficio que fue conocido en el apartado de correspondencia.
  - ✓ El día 28 de noviembre del presente año, se envió a la Contraloría General de la República OFICIO.FECOMUDI 144-2019, con cumplimiento de la información para el trámite del Presupuesto Ordinario 2020, solicitada mediante oficio DFOE-DL-0000 con fecha 23 de noviembre del 2019, suscrito por el señor Luis Fernando Calderón Sánchez-Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.

Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

Valeria Zamora Moya.

Dpto. Administrativo FECOMUDI

# Mes de diciembre:

 ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 29/11/2019 al 31/12/2019 contando con un total de ₡10.926.576,18 cuenta perteneciente a la Federación, el cual se

- refleja el depósito del cuarto pago del aporte económico del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde y el depósito del pago del aporte económico del mes de octubre del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano correspondiente al año 2019.
- ✓ El día 4 de diciembre del 2019, se realizó llamada al señor Daniel Jiménez- Abogado para
   consultarle por la cotización de la capacitación en el tema de Contratación Administrativa,
   el señor Jiménez me indicó que en el mes de enero me enviaba la cotización.
- ✓ El día 11 de diciembre del 2019, realice llamada al Despacho del Diputado Oscar Cascante Cascante del Partido PUSC, para consultar por el estado del proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde que fue presentado por el Ex—Diputado Gerardo Vargas Rojas, quien atendió mi llamada fue el señor Michael Carmona-Asesor del Diputado Cascante, me indicó que el proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Monteverde se estará viendo posiblemente hasta en el mes de febrero, porque ahorita se encuentran en sesiones extraordinarias.
- ✓ El día 12 de diciembre del 2019, realice llamada al Despacho de la Diputada Aracelly 14 Salas Eduarte del Partido PUSC, para consultar por el estado de los proyectos de 15 16 Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito de Cóbano y Peñas Blancas quién atendió la llamada fue la señora Paula González Zarate-Asesora de la Diputada Salas 17 Eduarte, me indicó que el proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de 18 Cóbano se encuentra en el Orden del día de la Comisión de Asuntos Municipales y que el 19 proyecto de Cantonato del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas aún no ha sido 20 nombrado a ninguna Comisión de la Asamblea Legislativa. 21
  - ✓ El día 12 de diciembre del 2019, se le consultó vía teléfono al señor Alcides González Ordoñez-Intendente a.i., como iba la gestión del espacio con el señor Randall Chavarría Matarrita-Alcalde y el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, el señor González Ordoñez me indicó que no había podido realizar la gestión por que había estado muy ocupado y que por lo del tema electoral que viene quizás iba hacer muy difícil que se les brindará el espacio.
  - ✓ El día 20 de diciembre del 2019, recibí correo electrónico por parte de la Contraloría General de la República con Oficio N°20432 que indica la Aprobación Parcial del

23

24

25

26

27

28

Presupuesto Ordinario 2020 de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica. Oficio que fue conocido en el apartado de correspondencia.

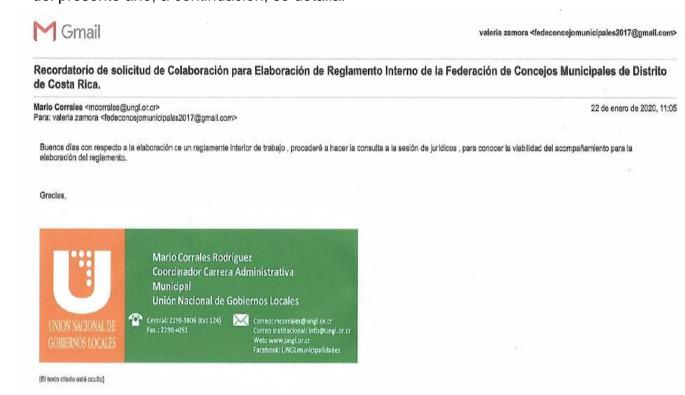
Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

# Valeria Zamora Moya. Dpto. Administrativo FECOMUDI

# Mes de enero:

- ✓ Detalle del estado de Cuenta Corriente (BNCR), con fecha del 31/12/2019 al 31/01/2020 contando con un total de ₡13.355,140,33 cuenta perteneciente a la Federación, el cual se refleja el depósito del último pago de la totalidad del aporte económico del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, correspondiente al año 2019, el depósito del pago de la totalidad del aporte económico correspondiente al año 2018 y el depósito del pago del aporte económico de mayo a noviembre correspondiente al año 2019 del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.
- ✓ El día 10 de enero del presente año, realice llamada a la señora Vivian a González Jiménez de la Unidad de Capacitación y Formación del IFAM, para solicitarle apoyo en tomar en cuenta a la Federación, para que nos brinden los temas de capacitación que impartirá el IFAM este año.
- ✓ El día 16 de enero del presente año, se le envió un correo electrónico al señor Mario Corrales Rodríguez-Coordinador Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, recordándole la solicitud hecha referente a la elaboración del Reglamento Interno de la Federación.
- ✓ El día 22 de enero del presente año, se le envió correo electrónico a la señora Geraldine Chaves Zúñiga-Coordinadora Región Pacífico Central del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) de la UNED, solicitándole apoyo para que nos brinde los temas de Capacitación que impartirá dicho Instituto.

✓ El día 22 de enero del presente año, recibí correo electrónico por parte del señor Mario Corrales Rodríguez-Coordinador Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con respuesta del correo electrónico que se le envió el día 16 de enero del presente año, a continuación, se detalla:



✓ El día 23 de enero del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 004-2020, vía correo electrónico a la señora María Acosta Gutiérrez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado con copia a la señora Iris Ocampo Gutiérrez-Contadora, con recordatorio del pago pendiente del aporte económico que brinda a la Federación correspondiente al año 2019.

- ✓ El día 23 de enero del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 005-2020, vía correo electrónico al señor Francisco Rodríguez Johnson-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Lepanto con copia al señor Juan Luis Arce Castro-Servicios Financieros y Administrativos, con recordatorio del pago pendiente del aporte económico que brinda a la Federación correspondiente al año 2019.
- ✓ El día 23 de enero del presente año, se le envió OFICIO.FECOMUDI 006-2020, vía correo electrónico al señor Eliecer Chacón Pérez-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas con copia a la señora Vilma Oviedo-Contadora, con recordatorio del pago pendiente del aporte económico que brinda a la Federación correspondiente al año 2019.
- ✓ El día 24 de enero del presente año, se presentó a la Contraloría General de la República
   el Informe de Ejecución del Cuarto Trimestre ejercicio económico 2019.
- ✓ El día 30 de enero del presente año, se presentó al STAP de Hacienda el Ajuste que se le
   realizó al Presupuesto Ordinario 2020, a fin de cumplir lo solicitado mediante oficio STAP CIRCULAR-0058-2019 con fecha 24 de enero de 2020.
  - ✓ El día 31 de enero del presente año, hable vía teléfono con el señor Mauro Murillo Arias-Asesor Legal de la Federación, indicó que sería bueno buscar el apoyo de alguno de los Diputados que conforman la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad para que le proponga a la Comisión mandar una nota a la Sala Constitucional solicitando la aclaración del por qué se oponen al proyecto de ley expediente N°20.154 (REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS), si en la resolución N°2019021276 de la Acción de Inconstitucionalidad Expediente 18-011009-0007-CO, se están contradiciendo porque están a favor.
  - ✓ Presentación del Informe del control de Actas de Sesiones y Asambleas llevadas durante el periodo del 2019.

# <u>Lista con el Control de Actas de Sesiones y Asambleas Ilevadas durante el periodo del</u> 2019.

# > Sesiones Ordinarias

15

16

17

18

19

20

2122

23

24

2526

2728

29

1	Acta Número	Sesión Ordinaria	Fecha	Hora	Lugar	Temas Tratados
2	24-2019	Sesión Ordinaria	17/1/2019	11:00 a.m.	Sala de Sesiones de la Asociación Nacional de	1.Presentación del Informe de ejecución del Cuarto trimestre
3					Alcaldías e Intendencias.	periodo 2018.
4						2.Se trató el tema Proyecto de Ley No.20.154 (REFORMA DEL
5						ARTÍCULO 10 DE LA LEY № 8173, LEY DE GENERAL DE
6						CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE
7						DICIEMBRE DEL 2001).
8						Se trató el tema de Cantonato.
9						4.Varios.
10						Se trató el tema sobre     Tratamientos Superficiales en
11						carreteras (Red Vial Cantonal), este tema será tratado con los
12						Señores Arturo Rodríguez Morales- Regidor Municipal de
13						la Municipalidad de Turrialba y Secretario de la Federación de
14						Municipalidades de Cartago (FEDEMUCARTAGO) y el
15	25-2019	Sesión Ordinaria	01/2/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de Paquera.	Ingeniero Julio Arias.
16						Presentación de la Liquidación Presupuestaria
17						ejercicio económico 2018.
18						Presentación del Informe de Evaluación de la Gestión Física
19						y Financiera del II Semestre Ejercicio Económico 2018,
20						Informe de evaluación y rendición de cuentas del Plan-
21						Presupuesto 2018 alineado al Plan Estratégico, Informe
22						Laboral Anual.
23						Seguimiento en la Asamblea     Legislativa con respecto al
24						Proyecto de Ley No.20.154 (REFORMA DEL ARTÍCULO 10
25						DE LA LEY № 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS
26						MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL
27						2001), nuevo rol de reuniones.
28						5.Se trató el nuevo rol de reuniones de Sesiones
29						Ordinarias.
30		ı	1	I	1	

Presupuestaria No.01-20  2. Seguimiento en la Asa Legislativa con respec Proyecto de Ley No.3  (REFORMA DEL ARTICU DE LA LEY № 8173, LE	ntema
1. Presentación de Modificación I Presupuestaria No.01-20  2. Seguimiento en la Asa Legislativa con respecto de Ley No. (REFORMA DEL ARTICU DE LA LEY № 8173, LE	ntema
5 Legislativa con respective de la Proyecto de Ley No.2 (REFORMA DEL ARTICU DE LA LEY № 8173, LE	19.
Proyecto de Ley Ño∴ (REFORMA DEL ARTICU DE LA LEY № 8173, LE	
6   DE LA LEY № 8173, LE	20.154
	EY DE
7 Sesión Ordinaria 13/3/2019 11:00 a.m. Concejo Municipal de Distrito de Colorado. GENERAL DE CONC MUNICIPALES DE DIST DE 7 DE DICIEMBRE 2001.	RITO,
3 05 445 4 45	ah e
capacitación.	a uc
4. Se trató publicid propaganda de los Co	
Municipales de Distrito.	cojoc
12 5.Varios. 1. Presentación	del
Presupuesto Extraor No.1-2019 ejercicio ecor	dinario
14 2019.	
2. Presentación del Infor Ejecución del Primer Triu periodo 2019.	
16 Sesion Ordinaria 12/4/2019 11.00 a.m. Concejo municipal de Distrito de Lepanto. periodo 2019.	mblea
17 con respecto al proyecto expediente No. 20.154.	
19 4. Modificación al estatucuanto al tema del Co	
5. Posible creación de la web para la Federación.	<sup>o</sup> agina
21 web para la rederacion.  6. Varios.	
22 1. Apoyo por parte de n Federación, a la Federac	uestra
Municipalidades de Guan (FEMUGUA), respecto a	acaste
24 electrónico que nos ingres oficio FMG.034-2019 o	só, con
25 transcripción de Ac solicitando el apoyo	uerdo,
26 Federación para tramitac tres proyectos de ley expe	ión de
27 Sesión Ordinaria 11/5/2019 11:00 a.m. Concejo Municipal de Distrito de Monteverde. No.21.303 que se encu	7 y
28 Sesion Graniala 11/3/2019 11.00 a.m. Concejo Municipal de Distinto de Monteverde. No.21.303 que se encu	a.
2. Presentación de la pro a la Reforma de a	
i la la Reforma de a	gunos

1						
2						artículos de los Estatutos de la Federación.
3						3. Se trató Proyecto de ley
4						No.20.154(REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY №
5						8173, LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE
6						DICIEMBRE DEL 2001.
7						Inclusión de los Concejos     Municipales de Distrito al
8						SICOP.
9						Varios.     Se trató el tema de la creación
10						de la página web para la
11						Federación con el señor Jonathan Robles Monge- Encargado de Gestión
12						Tecnológicas de la información de la Unión Nacional de
13	29-2019	Sesión Ordinaria	07/6/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.	Gobiernos Locales.
14						2. Seguimiento del Proyecto de Ley No.20.154 (REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY №
15						8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE
16						DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001.
17						3. Se trató el tema Publicidad y
18						Propaganda para los Concejos Municipales de Distrito.
19						Se trató el tema de Sistema Integrado de Compras Públicas
20						(SICOP).
21						5.Varios. 1.Asesoría en el tema de la
22						aplicación de la ley N°9635 "Fortalecimiento de las
23						Finanzas Públicas", presentada por el señor Alex Gen Palma-
24						Asesor Legal y la señorita Dayana Machado Barrantes-
25	30-2019	Sesión Ordinaria	12/7/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.	Encargada Administrativa Financiera, ambos
26						representantes de la Asociación Nacional de Alcaldías e
27						Intendencias (ANAI).
28						Presentación del Informe de Ejecución del Segundo Trimestre periodo 2019 e
29						Informe de Evaluación de la Gestión Física y Financiera del I
30						Semestre periodo 2019.

1						3. Seguimiento del Proyecto de
2 3						Ley No.20.154 (REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY № 8173, LEY DE GENERAL DE
4						CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE
5						DICIEMBRE DEL 2001.
6						Se trató el tema del Sistema Integrado de Compras Públicas
7						(SICOP).
8						Varios.     Se conoció Respuesta de
9						Criterios de los señores Alex Gen Palma-Asesor Legal de la
10						Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) y Luis Eduardo Araya Hidalgo-
11						Asesor Legal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales
12						(UNGL) en relación a la suspensión del Cargo de la
13	31-2019	Sesión Ordinaria	03/8/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.	Señora Sidney Sánchez Ordoñez.
14						2. Presentación de la
15						Modificación Interna Presupuestaria No.02-2019.
16						3. Seguimiento del Proyecto de Ley No.20.154 (REFORMA DEL
17						ARTÍCULO 10 DE LA LEY № 8173, LEY DE GENERAL DE
18						CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE
19						DICIEMBRE DEL 2001.
20						4.Se trató el tema de Capacitación.
21						5.Varios. 1.Se Trató el tema de la
22						propuesta de la Reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley
23						N°4716 del 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y
24						Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal,
25	32-2019	Sesión Ordinaria	07/9/2019	13:00	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	reformado por Ley N°8690 del 3 de diciembre del 2008,
26						publicado en Gaceta Nº17 del 26 de enero del 2009, con la
27						señora Marcela Guerrero Campos-Presidente Ejecutiva y
28 29						Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
30						(IFAM).
30						

1						Presentación de la Modificación Interna Presupuestaria No.03-2019.
2						Seguimiento del Proyecto de Ley No.20.154 (REFORMA DEL
3 4						ARTICULO 10 DE LA LEY № 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001.
5						Se trató el tema de Cantonato.
6						5. Se trató el tema de Capacitación.
7						6.Varios.     1. Presentación del Informe de Ejecución del Tercer Trimestre periodo 2019.
8						Seguimiento del Proyecto de Ley No.20.154 (REFORMA DEL
9	33-2019	Sesión Ordinaria	04/10/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de Paquera	ARTÍCULO 10 DE LA LEY № 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001.
11						3.Se trató el tema de la Propuesta de la Reforma al
12						inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 del 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y
13 14						Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, reformado por Ley N°8690 del 3 de diciembre del 2008,
						publicado en Gaceta N°17 del 26 de enero del 2009.
15						Se trató el tema de Cantonato.
16						Varios.     Seguimiento del Proyecto de
17 18 19	34-2019	Sesión Ordinaria				Ley No.20.154, No.20.154 (REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY Nº 8173, LEY DE GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001.
20	34 2013	ocsion ordinana	01/11/2019	11:00 a.m	Concejo Municipal de Distrito de Colorado.	2. Acción de
21						011009-0007-CO, que presentó la Alcaldesa de la Municipalidad
22						de Abangares contra el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, (Audiencia celebrada
23						con Magistrados el día 17 de octubre del presente año.
24						3. Se trató el tema de la
25						Propuesta de la Reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 del 9 de febrero de
26						1971, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de
						Fomento y Asesoría Municipal, reformado por Ley N°8690 del 3 de diciembre del 2008.
27 28						publicado en Gaceta Nº17 del 26 de enero del 2009.
29						Se trató el tema de Cantonato.
30						5.Varios.
JU '						

## 

## > Sesiones Extraordinarias

Acta Número	Sesión Extraordinaria	Fecha	Hora	Lugar	Temas Tratados
009-2019	Sesión Extraordinaria	12/1/2019	11:30 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.	Presentación del Presupuesto Ajustado y Plan Operativo Anual Ajustado, Ejercicio Económico 2019.
10-2019	Sesión Extraordinaria	03/8/2019	14:00	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.	Presentación de Propuesta del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el
					Ejercicio Económico 2020.
11-2019	Sesión Extraordinaria	07/9/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique	Aprobación del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual para el Ejercicio Económico 2020.

### > Asamblea General Ordinaria

Acta Número	Asamblea General Ordinaria	Fecha	Hora	Lugar	Temas Tratados		
001-2019	Asamblea General Ordinaria	11/5/2019	13:00	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.	1.Presentación de informes de:     5. Informe de     Presidencia.     6. Informe de Área     Administrativa     7. Informe de Tesorería.     8. Informe de Fiscalía.  2. Varios.		

## > Asamblea General Extraordinaria

Acta Número	Asamblea General Extraordinaria	Fecha	Hora	Lugar	Temas Tratados
004-2019	Asamblea General Extraordinaria	11/5/2019	15:00	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.	Presentación de la Reforma al artículo 20, párrafo primero del apartado del Consejo Directivo de los Estatutos de la Federación.

<sup>✓</sup> Presentación del Informe del control de Acuerdos tomados durante el periodo del 2019.

## Lista con control de Acuerdos tomados durante el Periodo 2019

## > Sesiones Ordinarias

Acta Número	Fecha	Hora	Lugar	Acuerdo	Ejecutado	No Ejecutado
24–2019	17/1/2019	11:00 a.m.	Sala de Sesiones de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias.	El Consejo Directivo de la Federación tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, aprobar, el Informe de Ejecución del Cuarto Trimestre ejercicio económico 2018 presentado por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma y remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la Republica, a fin de cumplir con lo solicitado para los efectos pertinentes. Se aplica el Artículo 44 y 45 del Código Municipal. ACUERDO FIRME.	1	
25–2019	01/2/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal	1.El Consejo Directivo de la Federación tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, aprobar la liquidación Presupuestaria, ejercicio económico 2018, con un Superávit Libre por un monto de ₡13.125.163.54 (Trece millones ciento veinticinco mil ciento sesenta y tres colones con 54/100), Asimismo, autorizar al señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para presentarla a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la Republica, con todos los requisitos de ley, para su respectiva aprobación. Se somete a votación y aprobado por los presentes. Se aplica el Artículo 44 y 45 del Código Municipal. ACUERDO FIRME.	1	
			de Distrito de Paquera.	2.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda, para la Liquidación Presupuestaria ejercicio económico 2018, en referencia al artículo 44 del Código Municipal. ACUERDO FIRME.	1	
				3. El Consejo Directivo tomó el ACUERDO del INCISO a), por unanimidad de los presentes, aprobar el Informe de Evaluación del Segundo Semestre ejercicio económico 2018, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma y remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República y remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el desarrollo Local de la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con lo solicitado para los efectos pertinentes. Se aplica el Articulo 44 y 45 del Código Municipal. ACUERDO FIRME.	1	

1					4. El Consejo Directivo tomó el ACUERDO INCISO b), por unanimidad de los presentes, aprobar el Informe de Evaluación y Rendición de Cuentas realizada respecto al Plan Anual Operativo 2018, Asimismo, autorizar al señor Presidente de esta	7	
2					Federación Wilberth Quirós Palma, para remitirlo al Área de Seguimiento de Disposiciones de la Contraloría General de la Republica, a fin de cumplir con lo solicitado. ACUERDO FIRME.		
3					El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta	4	
4					del nuevo rol de Sesiones Ordinarias para el año 2019 presentado por la señorita Zamora Moya. Por tanto, se dará inicio nuevamente en la sede del Concejo Municipal de Distrito de Colorado.		
5					ACUERDO FIRME.  6. El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por		
6					unanimidad de los presentes, realizar el cambio de registro de firmas de la cuenta corriente del Banco Nacional de Costa Rica No.100-01-025-002599-0,		<b>√</b>
7					que posee la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica en dicha institución Bancaria, excluyendo de la cuenta a la señorita Valeria Zamora Moya, portadora de la cédula de identidad número		
8					tres-cuatrocientos nueve-quinientos noventa y cinco, mayor, soltera, nacionalidad costarricense, vecina de Tucurrique-Jiménez, Secretaria de la Federación y		
9					en su lugar incluir a la señora María Wilman Acosta Gutiérrez, portadora de la cédula de identidad número seis- trescientos cuatro- ciento ochenta y cuatro, mayor, soltera, costarricense, vecina de		
10					Colorado-Abangares; Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Colorado del Cantón de Abangares, quien funge como Tesorera de la Federación, por lo que, la señora Acosta Gutiérrez		
11					estará firmando mancomunadamente con el señor Wilberth Quirós Palma, portador de la cédula de identidad número tres - doscientos cincuenta y cuatro		
12					<ul> <li>doscientos cuarenta y seis, mayor, casado una vez, costarricense, vecino de Tucurrique – Jiménez; Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique del Cantón de Jiménez, quien funge como</li> </ul>		
13					Presidente de la Federación, con el fin de cumplir con lo estipulado en el artículo 30 de la reforma de los estatutos publicados en el Diario Oficial La Gaceta, No.118, del día lunes 2 de julio del 2018. ACUERDO		
14					FIRME.  7. El Conseio Directivo tomó el ACUERDO por	_	
15					unanimidad de los presentes, realizar el cambio de fecha programada de la sesión ordinaria No.26-2019, correspondiente al mes de marzo que se celebrara en el Concejo Municipal de Distrito de Colorado, para el día miércoles 13 de marzo del año en curso, a las 11:00 a m. ACUE/RDO FIRME.	٧	
16					1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, realizarle la consulta, al señor Mauro Murillo Arias-Asesor Legal de la	<b>√</b>	
17 18	26–2019	13/3/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal	Federación, en vista de que la Sala constitucional no se ha pronunciado y ya venció el plazo para dar su contestación, ¿será que la Asamblea Legislativa podrá proceder con el trámite del proyecto de ley No. 20154 para que se vote en segundo debate? ACUERDO FIRME:		
19				de Distrito de Colorado.	El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No.01-2018,	<b>V</b>	
20					modificacion interna Presupuestaria No.01-2018, presentada por el señor Eliecer Chacón Pérez- Vicepresidente, quien funge como Presidente, por la ausencia del señor Wilberth Quirós Palma. ACUERDO FIRME.	·	
21					<ol> <li>El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, darles una revisión a los estatutos y en la próxima sesión discutir el tema</li> </ol>	٧	
22					todos, para tomar el acuerdo de plantear la modificación que se le deba hacer a los estatutos y convocar a una Asamblea Extraordinaria para presentar la modificación ACUERDO FIRME.	,	
23					El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, solicitarle apoyo a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que les		
24					colabore con la elaboración del Manual de Puestos y Reglamento Interno de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, a fin de cumplir conforme requisito del Plan Estratégico. ACUERDO	√	
25					FIRME.  5. El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, solicitarle una		
26					audiencia a la Primera Dama de la República de Costa Rica, para tratar el tema de la convocatoria en la agenda del ejecutivo, el proyecto de ley No. 20154(REFORMA DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY №	٧	
27					8173, LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, DE 7 DE DICIEMBRE DEL 2001), proyecto que es de suma importancia para los Concejos Municipales de Distrito. ACUERDO FIRME.	•	
28					1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, autorizar a la señorita		
29					Zamora Moya para que le consulte a las demás Federaciones, a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias y a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, qué acciones han tomado referente a la ley	<b>V</b>	
30					No. 9635 "Fortalecimiento de Finanzas Públicas",		

1					publicada el 04 de diciembre del 2018 en el Diario Oficial La Gaceta No.225, Alcance No.202.		
2	27–2019	12/4/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de Lepanto.	ACUERDO FIRME.  2. El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por	-1	
3					unanimidad de los presentes, de aprobar el Presupuesto Extraordinario No.1-2019 y su respectivo Plan Operativo Anual, por un monto de @16.139.674,48 (Dieciseis millones ciento treinta	•	
4					y nueve mil seiscientos setenta y cuatro colones con 48/100) provenientes de: Transferencias Corrientes de Gobiernos Locales \$\mathcal{Q}\$3.014.510,94(Tres millones catorce mil		
5					quinientos diez colones con 94/100) y del Superávit libre @13.125.163,54 (Trece millones ciento veinticinco mil ciento sesenta y tres		
6					colones con 54/100), proveniente de la Liquidación Presupuestaria del 2018. Asimismo, autorizar al señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para presentarlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de		
7					la Republica con todos los requisitos de ley, para su respectiva aprobación. Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.		
8					Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda. ACUERDO FIRME.	√	
9					Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, de aprobar el Informe de Ejecución del Primer Trimestre ejercicio	<b>√</b>	
10					económico 2019, presentado por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma y remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local		
11					de la Contraloría General de la Republica, a fin de cumplir con lo solicitado para los efectos pertinentes. Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.		
12					El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda. ACUERDO FIRME.	<b>√</b>	
13					6.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, solicitarle apoyo a la		
14					Unión Nacional de Gobiernos Locales para que les colabore con la creación de la Página Web para la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, a fin de dar a conocer la figura de los	√	
15					Concejos Municipales de Distrito. ACUERDO FIRME.		
16					El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, realizar el cambio de	4	
17					fecha programada de la sesión ordinaria No.28-2019, correspondiente al mes de mayo que se celebrara en el Concejo Municipal de Distrito de Monteverde, para		
18					el día sábado 11 de mayo del año en curso. ACUERDO FIRME.		
19					El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, convocar a una Asamblea General Extraordinaria el próximo mes	<b>√</b>	
20					mayo del presente año, para presentar la modificación realizada a los estatutos. ACUERDO FIRME.		
21					El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, acoger la nota enviada por la Federación de Municipalidades de Guanacaste		
22					(FEMUGUA). Asimismo, en este acto se autoriza al señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para que envíe atenta nota solicitándole a los	<b>4</b>	
23	28–2019	11/5/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.	57 Diputados y Diputadas de la Asamblea Legislativa la tramitación de los siguientes proyectos de ley expediente número:		
24					<ol> <li>N°20.861 PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR (LEY PARA REGULAR LAS TASAS MÁXIMAS DE</li> </ol>		
25					COSTA RICA).  2. N°21.177 LEY PARA DETERMINAR LAS COMISIONES DE INTERCAMBIO Y		
26					ADQUIRENCIA POR LAS TRANSACCIONES DE COMPRA CON TARJETAS DE CRÉDITO Y DÉBITO (LEY		
27					PARA REGULAR LAS COMISIONES COBRADAS POR EL USO DE DATAFANOS).		
28					<ol> <li>N°21.303 (LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS AUTORIDADES DE COMPETENCIA DE COSTA RICA. Y</li> </ol>		
29					PROYECTO DE LEY PARA PROMOVER LA COMPETENCIA EN EL MERCADO DE MEDICAMENTOS. ACUERDO FIRME.		
30							

2 - El Compage Desertion Santo el ACCIERDO (per de la sufficion de Conference de Confe								
Court of miles in production de foot does Debrogaded de de la Research de la Production de la Court of the la Production de la Court of the la Production de la Court of the la Research in the land of the land o	1					unanimidad de los presentes, acoger el Oficio CMDPB-SCM-063-2019 presentado por la señora Yalile López Guzmán-Secretaria Municipal del	4	
4 an analysis me nestice of complete interaction quantionable that stagisments are supported to the stagisments of the stagisment of the stagisments of the stagisment of	2					cual se indica la sustitución de los dos Delegados de dicho Concejo Municipal de Distrito, representantes de la Asamblea General de la Federación de		
School, Bode, Angel. Rodriguez. Locatoma Registor.  3. S. El Compejo. Direction borné al ACUERDO por su commendad de las presenteses, autorizar a la sorficifia consideration of the competition of the com	3 4					aceptar se realice el cambio quedando de la siguiente manera: la señora Flor Jarquín Zárate-Regidora, sustituirá al señor Wilberth Campos Cruz-Sindico y la		
unaminated de los presentes, autoritar à la selfacita consultate à de demand Petroproces Autoritaries à la unaminate de los presentes, autoritare à la selfacita consultate à de demand Petroproces de la consultate de la consulta	5					señor José Ángel Rodríguez Ledezma-Regidor. ACUERDO FIRME.		
a la Undon Macconal de Cebeneros Locales, què adescente han tomate de la festion de la constante de la festion	6					unanimidad de los presentes, autorizar a la señorita Zamora Moya para que realice nuevamente las consultas a las demás Federaciones Municipales, a	√	
siende detos ternas los que propiarametre afectan el que la contra de la que la contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra de la contra del contra de la contra de la contra del contra	7					a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, qué acciones han tomado, propiamente en el tema de presupuesto y autonomía municipal, referente a la ley		
propuesta de la Reforma al articulo 20, paratello y Estatutos de la Tederación de Contespos Municipales de Datello de Conta Tisos, publicados en el Datello y Professione de Conta Tisos, publicados en el Datello y Professione de Conta Tisos, publicados en el Datello y Professione de Conta Tisos, publicados en el Datello y Professione de Conta Tisos, publicados en el Datello y Professione de Conta Tisos, publicados en el Datello y Professione de Conta Tisos, publicados en el Datello y Professione de Conta Tisos, publicados en el Datello y Professione de Conta Tisos, publicados en el Datello y Professione de Conta Tisos, publicados en el Datello y Professione de Conta Tisos, publicados en el Datello Conta Tisos, publicados en la Conta Tisos, publicados en la Conta Tisos, publicados en	8					siendo estos temas los que propiamente afectan el quehacer municipal. ACUERDO FIRME.		
10 11 12 13 14 15 16 17 18 18 19 19 10 10 10 10 11 10 11 11 11 11 12 12 13 14 15 15 16 16 17 18 18 18 19 19 20 20 29 2019 2076/2019 11.00 a.m.  Concejo Maricipal de Correctivo Ford ALUERDO Procuration de Corventire de Corventi	9					propuesta de la Reforma al artículo 20, párrafo primero, del apartado del Consejo Directivo de los Estatutos de la Federación de Concejos Municipales	√	
12   December of the Properties of the Propertie	10					Oficial La Gaceta N°118 del día 02 de Julio del 2018, y reformado, mediante la publicación en el Diario Oficial La Gaceta N°222 del día 29 de noviembre del		
Extraordinaria N°001-2019 que se celebraria el día 11 de nuyo de 2015 produción como como Portuguida de 1015 por 1015 como como Portuguida de 1015 por 1015 como como Portuguida de 1015 por 1015 como como portuguida de 1015 como como como portuguida de 1015 como como como como como como como com	11					hechas por la Contraloría General de la República, El Consejo Directivo tomó el ACUERDO inciso a), por		
Wilberth Curio. Platma, para que realice la publicación en el Diario Oficial La Gasceta. Esta la publicación en el Diario Oficial La Gasceta. Esta la publicación en el Diario Oficial La Gasceta. Esta la publicación en el Diario Oficial La Gasceta. Esta la publicación en el Diario Oficial La Gasceta. Esta la publicación en el Diario Oficial La Gasceta. Esta la publicación en el Diario Oficial La Gasceta. Esta la publicación en el Diario Oficial Carlo Diario de la Petro Diario Diario Oficial Diario Diario Diario Diario Diario O	12					Extraordinaria N°004-2019 que se celebrará el día 11 de mayo del 2019, para su aprobación. Asimismo,		
de la Federación, regirá à partir del 01 de junio del alo 2020. ACUERDO FIRME.  5. El Consejo Directivo tomo el ACUERDO por unamimidad de los presentes, haceria la propuesta a Municipal (IFAM), para que la modificación que se le esta realizando al articulo 7 de la ley NY4716 de 9 de Partirio del Consejo de Partirio del Consejo de Partirio del Partirio de	13					Wilberth Quirós Palma, para que realice la publicación en el Diario Oficial La Gaceta. Esta Reforma al artículo 20, párrafo primero del		
16  17  18  19  29-2019  17/6/2019  11:00 a.m.  Concejo Municipal de Distrito de Paris Directivo charactorio de Hacienta de Cervantes.  21  22  23  24  25  26  30-2019  12/7/2019  11:00 a.m.  Concejo Municipal de Distrito de Paris Directivo charactorio de Hacienta de Concejo Municipal de Distrito de Paris Principamente de Servantes.  26  27  28  29  20  29-2019  11:00 a.m.  Concejo Municipal de Distrito de Paris Principamente de Cervantes.  28  29  20  20  20  20  20  20  20  20  20	14					de la Federación, regirá a partir del 01 de junio del año 2020. ACUERDO FIRME.		
16 17 18 18 29-2019 17/6/2019 11:00 a.m. 18 29-2019 11:00 a.m. 18 20 29-2019 11:00 a.m. 18 20 20-2019 29-2019	15					unanimidad de los presentes, hacerle la propuesta a la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), para que la modificación que se le	√	
18  19  20  29-2019  07/6/2019  11:00 a.m.  Concejo Municipal de Distrito del País ACUERDO por unarimidad de los presentes de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, a fin de cumplir con la Secretaria de Cervantes.  21  22  23  24  25  26  30-2019  12/7/2019  11:00 a.m.  Concejo Municipal de Distrito tormó el ACUERDO 1º inciso a) por unanimidad de los presentes parobar la propuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, a fin de cumplir con la contra de la reforma al artícula / de la ley Nº4716 del Ministerio de Hacienda, a fin de cumplir con la contra del por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta la reforma al artícula / de la ley Nº4716 del Ministerio del Instituto de Formento y Assecria Municipal (EAM) planteada por la Junta Directiva del IFAM ACUERDO FRIME.  25  26  30-2019  12/7/2019  11:00 a.m.  Concejo Municipal de Distrito tornó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, pronunciarse en favor con contra del Concejo Municipal del Distrito del Peñas del Familia del Distrito del Peñas del Familia del Distrito del Peñas del Familia del Distrito del Peñas Blancas.  11:00 a.m.  Concejo Municipal del Distrito del Peñas del Familia del Distrito del Peñas Blancas.  27  28  29  20  20  20  20  20  20  20  20  20						febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría		
19   19   19   19   107/6/2019   11:00 a.m.   Concejo Municipal de los presentes, presentar el promotivo de la Cuerdo de la Advinidad Pesupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda, a fin de cumplir con lo solicitado por esa Institución. ACUERDO Finciso a) por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta de la reforma al artículo 7 de la ley Nº4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Formento y Asescoria De Propuesta de la reforma al artículo 7 de la ley Nº4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Formento y Asescoria De Propuesta de la reforma al artículo 7 de la ley Nº4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Formento y Asescoria De Propuesta de la reforma al artículo 7 de la ley Nº4716 de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Formento y Asescoria De Propuesta de la reforma de la refo						Municipalidad del País y un (1) representante de Cada Concejo Municipal de Distrito del País.		
20 29-2019 07/6/2019 11:00 a.m. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.  21 22 25 26 27 27 28 29 29-2019 11:00 a.m. Concejo Municipal de Distrito de Cervantes.  22 26 27 28 29-2019 27/6/2019 11:00 a.m. Concejo Municipal de Peñaso de						1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, presentar el presupuesto del ejercicio económico 2019, a la	٧	
21 de Distrito de Cervantes.  22 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2		29-2019	07/6/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal	(STAP) del Ministerio de Hacienda, a fin de cumplir con lo solicitado por esa Institución. ACUERDO		
de '9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) planteada por la Junta Directiva del IFAM.ACUERDO FIRME.  1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, pronunciarse en favor de la gestión que está realizando la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua, para que las Municipaldades, los Concejos Municipales sean excluidas de la circular DM-0466-2019 del 25 de marzo del 2019 "Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020, para las entidades y órganos que conforma el Sector Público no Financiero". ACUERDO FIRME.  28  29  11:00 a.m. Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.  11:00 a.m. Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.  Concejo municipal de los presentes, aprobar el Informe de Ejecución del Segundo Trimestre ejercicio económico 2019, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma y remitrito al Area de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con lo solicitado para los efectos pertinentes. Se somete a votación y aprobado por los presentes ACUERDO FIRME.  3. El Consejo Directivo tomó el ACUERDO 2º inciso al por unanimidad de los presentes dispensar el al por unanimidad de los presentes de la circular de la República, a fin de cumplir con lo solicitado para los efectos pertinentes. Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.					de Distrito de	<ul> <li>a) por unanimidad de los presentes, aprobar la</li> </ul>	<b>√</b>	
1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, pronunciarse en favor de la gestión que está realizando la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua, para que las Municipalidades, los Concejos Municipales de Distrito y las Federaciones Municipales sean excluidas de la circular DM-0466-2019 del 25 de marzo del 2019 "Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero". ACUERDO FIRME.  27 28 29 29 21:00 a.m. Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas. Blancas. Blancas. Blancas. Blancas. Blancas. Blancas de Fiscalización del Segundo Trimestre ejercicio económico 2019, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma y remitirlo al Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de La Contraloría General de la República, a fin de cumplir con lo solicitado para los efectos pertinentes. Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.						de 9 de febrero de 1971, ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) planteada por la Junta Directiva del		
de la gestión que está realizando la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua, para que las Municipalidades, los Concejos Municipales de Distrito y las Federaciones Municipales sean excluidas de la circular DM-0466-2019 del 25 de marzo del 2019 "Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero". ACUERDO FIRME.  26 Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.  Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas de Fiscalización del Segundo Trimestre ejercicio económico 2019, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma y remitirlo al Area de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con lo solicitado para los efectos pertinentes. Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.  3 El Consejo Directivo tomó el ACUERDO ° inciso de Cumplir con lo solicitado para los efectos pertinentes. Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.	23					1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por		
Municipales sean excluidas de la circular DM-0466- 2019 del 25 de marzo del 2019 "Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos ordinarios del 2020, para las entidades y órganos que conforman el Sector Público no Financiero". ACUERDO FIRME.  27  28  28  29  Municipal de Distrito de Peñas Blancas.  Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.  Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas.  Concejo Municipal de Distrito de Peñas de Distrito de Segundo Trimestre ejercicio económico 2019, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma y remitirlo al Area de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con lo solicitado para los efectos pertinentes. Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.	24					de la gestión que está realizando la Federación de Gobiernos Locales Costarricenses Fronterizos con Nicaragua, para que las Municipalidades, los	٧	
26 27 28 29 20 20 21:2072019 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	25					Municipales sean excluidas de la circular DM-0466- 2019 del 25 de marzo del 2019 "Aplicación de la regla fiscal en la formulación de los presupuestos		
28 28 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	26	30-2019	12/7/2019	11:00 a.m.		conforman el Sector Público no Financiero". ACUERDO FIRME.		
Wilberth Quirós Palma y remitirlo al Area de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con lo solicitado para los efectos pertinentes.  Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.  3. El Consejo Directivo tomó el ACUERDO 2º inciso al por unapimidad de los presentes dispensar el por unapimidad de los presentes de la portunidad de la po	27			de Distrito de Peñas	<ul> <li>a) por unanimidad de los presentes, aprobar el Informe de Ejecución del Segundo Trimestre ejercicio económico 2019, presentado por el señor Presidente</li> </ul>	√		
Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.  3. El Consejo Directivo tomó el ACUERDO 2º inciso al por unanimidad de los presentes dispensar el programa de la conseguia della conseguia de la conseguia de la conseguia de la conseguia	28					Wilberth Quirós Palma y remitirlo al Area de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, a fin de cumplir con lo solicitado para los efectos pertinentes.		
a) nor unanimidad de los presentes dispensar el V	29					Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.		
	30					a) por unanimidad de los presentes, dispensar el	√	

					trámite de Comisión de Hacienda. ACUERDO FIRME.	<b>√</b>	
1					4. El Consejo Directivo tomó el ACUERDO 1º inciso b) por unanimidad de los presentes, aprobar el Informe de Evaluación del Primer Semestre del ejercicio económico 2019, presentado por el señor		
2					Presidente Wilberth Quirós Palma y remitirlo al Area de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, a fin de		
3					cumplir con lo solicitado para los efectos pertinentes. Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.		
4					<ol> <li>El Consejo Directivo tomó el ACUERDO 2º inciso b) por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda. ACUERDO FIRME.</li> </ol>	4	
5					<ol> <li>El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, realizar el cambio de la fecha programada de la sesión ordinaria N°31-2019</li> </ol>		
6 7					que correspondía celebrarse el viernes 09 de agosto del año en curso, en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano de acuerdo al rol de reuniones, se reprograma para el día sábado 03 de agosto del año	√	
8					en curso, a las 11:00 horas. El motivo de cambio de fecha se debe a que la sefora Cinthya Rodríguez Quesada -Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano tiene un compromiso el día viernes 09 de agosto del año en curso. ACUERDO		
9					FIRME.  7 FI Conseio Directivo tomó el ACUERDO por		
					unanimidad de los presentes, celebrar una sesión extraordinaria, en el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano, el día sábado 03 de agosto del año en curso, a las 14:00 horas para presentar el	<b>v</b>	
10					presupuesto ordinario y su respectivo plan operativo anual para el ejercicio económico 2020. ACUERDO FIRME.		
11 12					1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No.02-2019, por un monto total de &1.151.971,00 (Un millón	√	
					ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y un colon con 00/100), presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma y remitirlo al a la		
13 14	31-2019	03/8/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.	División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, para los efectos pertinentes Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.		
15					Z.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda. ACUERDO FIRME.		
16					3.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, apoyar los proyectos de cantonato de los Concejos Municipales de Distrito de: Cóbano, Monteverde y Peñas Blancas que se encuentran ya presentados ante la Asamblea Legislativa. ACUERDO FIRME.	4	
17					4.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, apoyar a los Concejos Municipales de Distrito de: Cervantes, Colorado,	-1	
18					Municipales de Distrito de: Cervantes, Colorado, Lepanto, Paquera y Tucurrique, para que tengan la iniciativa de presentar los proyectos de Cantonato ante la Asamblea Legislativa. ACUERDO FIRME.	<b>V</b>	
19					5.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, autorizar a la señorita Valeria Zamora Moya, para que le dé seguimiento a	7	
20					los proyectos de Cantonato que ya fueron presentados por los Concejos Municipales de Distrito de: Cóbano, Monteverde y Peñas Blancas ante la Asamblea Legislativa, y para que le de apoyo a los		
21					Concejos Municipales de Distrito de: Cervantes, Colorado, Lepanto, Paquera y Tucurrique que no han presentado el proyecto para que lo elaboren y lo presenten ante la Asamblea Legislativa. ACUERDO FIRME.		
22					6.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, solicitar una Audiencia con el embajador de China y el embajador de Japón,		
24					con el objetivo de buscar cooperaciones de estas embajadas para los Concejos Municipales de Distrito. ACUERDO FIRME.	√	
25					7.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, realizar el cambio de la fecha programada de la sesión ordinaria N°32-2019 que correspondía celebrarse el viernes 06 de		
26					setiembre del año en curso, en el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique de acuerdo al rol de reuniones, se reprograma para el día sábado 07 de setiembre del año en curso, a las 13:00 horas. El	4	
27					motivo de cambio de fecha se debe a que el señor Wilberth Quirós Palma- Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique y Presidente de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de		
28					Costa Rica, tiene un cómpromiso el día viemes 06 de setiembre del año en curso. ACUERDO FIRME.  1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por		
29	32-2019	07/9/2019	13:00	Concejo Municipal de Distrito de	unanimidad de los presentes, solicitarle a la señora Helen Godfrey Leal una propuesta de cotización para canacidación en el tema de Contratación	√	
				Tucurrique	Administrativa para los Concejos Municipales de Distrito. ACUERDO FIRME.		
30							

			<del></del>	<del> </del>	<del>  _, _ , _ , _ , _ , _ , _ , </del>		
1					<ol> <li>El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, aprobar la Modificación Interna Presupuestaria No.03-2019,</li> </ol>		
2					por un monto total de <b>£</b> 1.000.000,00 (Un millón de colones con 00/100), presentado por el señor	1	
3					Presidente Wilberth Quirós Palma y remitirlo al a la		
4					División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, para los		
5					efectos pertinentes Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.		
6					3.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por	1	
					unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda ACUERDO FIRME.		
7							
8					<ol> <li>El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, autorizar al señor</li> </ol>	٧	
9					Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para que haga la contratación de los servicios		
10					de publicidad y propaganda para los Concejos Municipales de Distrito. ACUERDO FIRME.		
11					1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO 1º inciso		
12					b) por unanimidad de los presentes, aprobar el Informe de Ejecución del Tercer Trimestre ejercicio		
13					económico 2019, presentado por el señor Presidente Wilberth Quirós Palma y remitirlo a la División de		
14					Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría	٧	
15					General de la República, para los efectos pertinentes. Se somete a votación y aprobado por los		
					presentes. ACUERDO FIRME.		
16					2.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO 2º inciso     b) por unanimidad de los presentes, dispensar el	,	
17					trámite de Comisión de Hacienda. ACUERDO FIRME.	٧	
18					3.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por		
19					unanimidad de los presentes, aprobar la Contratación del señor Camilo Rodríguez Chaverri-		
20	33-2019	04/10/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de	Periodista y Escritor, para que realice la publicidad y	٧	
21				de Distrito de Paquera	propaganda de los Concejos Municipales de Distrito. Asimismo, autorizar al señor Presidente de esta		
22					Federación Wilberth Quirós Palma para la confección del Contrato correspondiente. ACUERDO FIRME.		
23					El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, asignar al señor		
24					Alcides González Ordoñez- Intendente a.i. del	J	
25					Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para que gestione el espacio con el señor Randall Chavarría	*	
26					Matarrita-Alcalde y al Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas, a fin de llevar a cabo		
27					una sesión extraordinaria en esa Municipalidad, esta Federación y la Junta Directiva del IFAM. ACUERDO		
					FIRME.		
28					5.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, buscar un espacio a	1	
29					través de esta Federación con las Jefaturas de Fracción de los Partidos Políticos de la Asamblea	٧	
30	-	•		•			

1					Legislativa, para buscar el apoyo para los proyectos de Cantonato de los Concejos Municipales de		
2					Distrito. ACUERDO FIRME.		
3					4.EL Canadia Directiva Associati ACUEDDO association		
4					<ol> <li>1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, solicitarle a Camilo</li> </ol>		
5					Rodríguez Chaverri-Periodista y Escritor un cronograma del rol de visitas a los ocho Concejos	1	
6					Municipales de Distrito y que indique nuevamente el	,	
7					horario, fecha y los medios por los que se estarán brindando las entrevistas, además que coordine con		
8					cada Concejo Municipal de Distrito la visita con quince días de anticipación. ACUERDO FIRME.		
9							
10					2.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, solicitarle al Tribunal		
11					Supremo de Elecciones (TSE), Se incorpore a los Concejos Municipales de Distrito en la publicidad de		
12	34-2019	01/11/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal	los diferentes medios de comunicación, con respecto	1	
13				de Distrito de Colorado.	al llamado a la ciudadanía a votar en las Elecciones Municipales 2020, ya que los Concejos Municipales		
14					de Distrito también son electos popularmente, esta solicitud se realiza con base en el artículo 172 de la		
15					Constitución Política: "ARTÍCULO 172.Cada distrito		
16					estará representado ante la municipalidad por un síndico propietario y un suplente con voz pero sin		
17					voto. Para la administración de los intereses y servicios en		
18					los distritos del cantón, en casos calificados las		
19					municipalidades podrán crear concejos municipales de distrito, como órganos adscritos a la respectiva		
20					municipalidad con autonomía funcional propia, que se integrarán siguiendo los mismos procedimientos		
21					de elección popular utilizados para conformar las		
22					municipalidades. Una ley especial, aprobada por dos tercios del total de los diputados, fijará las		
23					condiciones especiales en que pueden ser creados y regulará su estructura, funcionamiento y		
24					financiación." ACUERDO FIRME.		
25					3.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por		
26					unanimidad de los presentes, instarle a los Concejos Municipales de Distrito que no tienen el proyecto de		
27					Cantonato presentado en la Asamblea Legislativa,	1	
28					que vallan trabajando en la elaboración del proyecto de Cantonato para que lo presenten y que si no están		
29					de acuerdo con el Cantonato que por favor brinden su respuesta. ACUERDO FIRME.		
30					au respuesia. ACULINDO FINIIL.		

## > Sesiones Extraordinarias

Acta Número	Fecha	Hora	Lugar	Acuerdo	Ejecutado	No Ejecuta
009-2019	12/1/2019	11:30 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.	1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes y en acuerdo en firme aprobar el Presupuesto Ajustado 2019 por un monto de \$8.250.000,00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES CON 00/100) y su respectivo Plan Operativo Anual Ajustado, Asimismo, autorizar al señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para presentarlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con todos los requisitos de ley, para su respectiva aprobación. Se somete a votación y aprobado por los presentes. Se aplica el Artículo 44 y 45 del Código Municipal. ACUERDO FIRME.	4	
				2.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda, para el Presupuesto Ajustado 2019 y su respectivo Plan Operativo Anual Ajustado, en referencia al artículo 44 del Código Municipal. ACUERDO FIRME.	٧	
10-2019	03/8/2019	14:00	Concejo Municipal de Distrito de Cóbano.	1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, por unanimidad de los presentes, aprobar la Propuesta del Presupuesto Ordinario 2020 por un monto de &8.635.000,00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL COLONES CON 00/100) y su respectivo Plan Operativo Anual, presentada por el señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, este Consejo Directivo, ACUERDA por unanimidad de los presentes, aprobarla en la forma presentada. ACUERDO FIRME.	4	
				2.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, llevar cabo una sesión extraordinaria el próximo sábado 07 de setiembre del año en curso, a las 11:00 horas, en el Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, con el fin de aprobar el Presupuesto Ordinario y su respectivo Plan Operativo Anual para el ejercicio económico del 2020.ACUERDO FIRME.	٧	
11-2019	07/9/2019	11:00 a.m.	Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique.	1.El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, y en acuerdo en firme aprobar el Presupuesto Ajustado 2019 por un monto de £11.745.308,97 (Once millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos ocho colones con 97/100) y su respectivo Plan Operativo Anual, Asimismo, autorizar al señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para presentarlo a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, con todos los requisitos de ley, para su respectiva aprobación. Se somete a votación y aprobado por los presentes. ACUERDO FIRME.	1	
				El Consejo Directivo tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, dispensar el trámite de Comisión de Hacienda, para el Presupuesto Ordinario 2020 y su respectivo Plan Operativo Anual. ACUERDO FIRME.	1	

## > Asamblea General Ordinaria

	/ <u>A3ui</u>	IIDICA O	Fileral Or	amana			
2	Acta Número	Fecha	Hora	Lugar	Acuerdo	Ejecutado	No Ejecutado
3 4 5 6 7					1.La Asamblea tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, acoger el Oficio CMDPB-SCM-063-2019 presentado por la señora Yalile López Guzmán-Secretaria Municipal del Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas, una vez conocido el oficio, aceptan la sustitución de los dos Delegados integrantes de la Asamblea General de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, quedando el nombramiento de la siguiente manera: la señora Flor Jarquin Zárate-Regidora, sustituirá al señor Wilberth Campos Cruz-Sindico y la señora Irene González Arce-Regidora sustituirá al señor José Ángel Rodríguez Ledezma-Regidor. ACUERDO FIRME.	٧	
8 9					La Asamblea tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, aprobar el informe anual de la Presidencia brindado por el señor Wilberth Quirós Palma-Presidente del Consejo Directivo de la Federación. ACUERDO FIRME.	<b>4</b>	
10					La Asamblea tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, el informe anual de labores de Área		
11	001-2019	11/5/2019	13:00	Concejo Municipal de Distrito de	Administrativa, brindado por la señorita Valeria Zamora Moya-Secretaria de la Federación. ACUERDO FIRME.	٧	
12				Monteverde.	La Asamblea tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, el informe anual de labores de		
13					Tesorería, brindado por la señora María Acosta Gutiérrez-Tesorera del Consejo Directivo de la Federación. ACUERDO FIRME.	4	
14					5. La Asamblea tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, el informe anual de labores de		
15					Fiscalía, brindado por la señora Cinthya Rodríguez Quesada-Fiscal de la Federación. ACUERDO FIRME.	<b>√</b>	
16					6. Una vez conocido, analizado, discutido el nombramiento de los dos Delegados que		
17					representarán a la Federación de Concejos		
18					Municipales de Distrito de Costa Rica, ante la Unión Nacional de Gobiernos Locales, la Asamblea tomó el	√	
19					ACUERDO por unanimidad de los presentes, aprobarla en la forma presentada, por el señor		
20					Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, por lo tanto, se nombran a los señores: Alexis		
21					Estrada Martínez-Presidente Municipal del		
22					Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, portador de la cédula identidad número		
23					900760222, teléfono número: 8332 31 05, correo		
24					electrónico: <u>cmdt1969@qmail.com</u> , e Irene González Arce- Regidora del Concejo Municipal		
					de Distrito de Peñas Blancas, portadora de la		
25					cédula identidad número 303190337, teléfono número: 8557 76 49, correo electrónico:		
26					qanena03@qmail.com_ambos delegados de la		
27					Federación, en sustitución de los señores Intendentes: Eliécer Chacón Pérez-Intendente del		
28					Concejo Municipal de Distrito de Peñas Blancas		
29					y Wilberth Quirós Palma-Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Tucurrique, ACUERDO		
					FIRME.		
30							

#### > Asambleas General Extraordinaria

Acta Número	Fecha	Hora	Lugar	Acuerdo	Ejecutado	No Ejecutado
004-2019	11/5/2019	15:00	Concejo Municipal de Distrito de Monteverde.	Una vez conocida, analizada y discutida la Reforma al artículo 20 párrafo primero, del apartado del Consejo Directivo de los Estatutos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, publicados en el Diario Oficial La Gaceta Nº118 del día 02 de Julio del 2018, y reformado, mediante la publicación en el Diario Oficial La Gaceta Nº222 del día 29 de noviembre del 2018, con el fin de cumplir con las observaciones hechas por la Contraloría General de la República, la Asamblea, tomó el ACUERDO por unanimidad de los presentes, aprobarla en la forma presentada. Asimismo, autorizar al señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, para que realice la publicación en el Diario Oficial la Gaceta. Esta Reforma al artículo 20, párrafo primero del apartado del Consejo Directivo de los Estatutos de la Federación, regirá a partir del 01 de junio del año 2020. ACUERDO FIRME.	4	

Esperando dejarlos bien informados, de las actividades realizadas, sin otro particular, me despido, pidiendo a Dios bendiciones para su trabajo y familia, se suscribe su segura servidora.

Valeria Zamora Moya.

Dpto. Administrativo FECOMUDI

# c) <u>INFORME DEL APORTE ECONÓMICO QUE DEBEN BRINDAR LOS CONCEJOS</u> <u>MUNICIPALES DE DISTRITO A LA FEDERACIÓN</u>

La señorita Valeria Zamora Moya expresa, en referencia al aporte económico que debe brindar cada Concejo Municipal de Distrito a la Federación de acuerdo a lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos de la Federación, lleva un control cruzado con los estados de la cuenta bancaria de la Federación el cual ingresan mensualmente al correo electrónico de la Federación y de acuerdo al estado de cuenta bancaria al 31 de diciembre del 2019 habían cuatro Concejos Municipales de Distrito pendientes de realizar pagos del aporte económico, estos Concejos Municipales de Distrito están resaltado con color amarillo: Cóbano, Colorado, Lepanto y Peñas Blancas, en cuanto al Concejo Municipal de Distrito Lepanto tiene pendiente de realizar la totalidad del pago del aporte económico correspondiente al año 2018, a continuación, se anexa la tabla con el control que se llevaba del aporte económico del año 2019:

				FECOMUDI	FEDERACION DE	CONTROL DE	JNICIPALES DE DIST APORTES ECONÓM AÑO: 2019	RITO DE COS COS	STA RICA				
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO (CMD)	APORTE ECONÓMICO PARA LA FEDERACIÓN AÑO 2019	FECHA	I APORTE ABRIL	FECHA	II APORTE JULIO		III APORTE OCTUBRE	FECHA	IV APORTE DICIEMBRE MÁXIMO AL 30 DE DICIEMBRE	SALDO PENDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	NOTAS:	SUMAS DE MONTOS DEPOSITADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019	SUMAS DE MONTOS DEPOSITADOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018
CMD- Cervantes	<b>¢</b> 611.712,73	4/4/2019	<b>¢</b> 152.928,18	28/6/2019	<b>¢</b> 152.928,18			1/11/2019	© 305.856,37, Este CMD realizó el III y IV pago del aporte económico, correspondiente al año 2019	ı	-	<b>(</b> 611.712,73	
CMD-Cébano	<b>¢</b> 2.500.000,00	9/4/2019	<b>¢</b> 625.000,00	17/7/2019	<b>₡</b> 625.000,00	1/11/2019	<b>¢</b> 625.000,00	6/12/2019	₡ 208.333,33, Este CMD realizó el pago del aporte económico correspondiente al mes de octubre correspondiente al año 2019	<b>¢</b> 416.666,67	-	<b>(</b> 2.083,333,33	
CMD-Colorado	<b>¢</b> 1.701.231,00			29/5/2019						<b>¢</b> 1.236.821,54	-	<b>¢</b> 464.409,46	
CMD-Lepanto	<b>€</b> 1.300.000,00									<b>¢</b> 1.300.000,00	Este CMD realizó el pago del aporte económico de £222,348,62 (88.93%) el día 15/1/2019, quedando un saldo pendiente de £27.651,38(11.06%) del pago del aporte económico, correspondiente al año 2018	<b>(</b> 1.300.000,00	<b>¢</b> 222.348,62
CMD-Monteverde	€ 1.000.000,00	25/4/2019	<b>¢</b> 250 000,00			14/8/2019	¢ 250.000,00 ¢ 250.000,00	5/12/2019	<b>¢</b> 250.000,00	_	·	¢ 1.000.000,00	
CMD-Paquera	¢ 2.835.942,21					10/9/2019		-	-	-	-	¢ 2.835.942,21	
CMD-Peñas Blancas	<b>¢</b> 815.625,00					16/10/2019				<b>¢</b> 281.514,35	Este CMD realizó el pago del II aporte económico de	<b>¢</b> 534.110,65	<b>\$</b> 250.000,00
CMD-Tucurrique	<b>₡</b> 490.418,31			8/5/2019	₡ 490.418,31 Este CMD realizó la totalidad del pago del aporte económico correspondiente al año 2019	ı	-	-	-	-	-	<b>¢</b> 490.418,31	
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADO TOTAL INGRESOS RECIBIDOS												TOTAL \$ 8.019.926,69	TOTAL # 472.348,62
DETALLE	\$ 8.492.275,31 \$ 11.254.929,25 \$ 8.492.275,31 \$ 2.762.653,94												

Nota: al 31 de diciembre del 2019, hay recaudado en ingresos un monto total de

La señorita Zamora Moya indica que, de acuerdo al estado de la cuenta bancaria de la Federación del mes de enero del presente año, el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano ya realizó la totalidad del pago del aporte económico correspondiente al año 2019 y el Concejo Municipal de Distrito de Colorado realizó pago del aporte económico de mayo a noviembre quedando pendiente de realizar el último pago del aporte económico correspondiente al año 2019, también quiere dejar claro que durante el año 2019 se le estuvo haciendo recordatorio del pago del aporte económico tanto a los Intendentes como a los Contadores de los Concejos Municipales de Distrito.

## ARTÍCULO X.

#### Mociones de los miembros del Consejo Directivo

No hubo.

## ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

#### Los presentes retoman los siguientes puntos:

- I. El señor Presidente menciona que en cuanto al proyecto de Ley No. 20.154 (REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, N°8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS), se le viene dando seguimiento, nos dimos cuenta que la Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad le recomendó al Plenario de la Asamblea Legislativa archivar este proyecto de ley de acuerdo a la respuesta que dio la Sala Constitucional, una vez más nos traen a bajo, es por este motivo que se debe luchar por el Cantonato de los Concejos Municipales de Distrito.
- II. El señor Presidente manifiesta que en cuanto al tema del por tanto, de la Acción de Inconstitucionalidad exp.18-011009-0007-CO, que presentó la Alcaldesa de la Municipalidad de Abangares, al día de hoy solo se conoce el por tanto de la acción de inconstitucionalidad, el cual la Sala Constitucional lo declaró sin lugar, esa respuesta es muy importante y positiva para los Concejos Municipales de Distrito.
- III. El señor Presidente dice que en referencia a la propuesta de la Reforma al inciso b) del artículo 7 de la ley N°4716 del 9 de febrero de 1971, Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, reformado por Ley N°8690 del 3 de diciembre del 2008, publicado en Gaceta N°17 del 26 de enero del 2009, se le ha estado dando seguimiento en la gestión para el espacio con el señor Randall Chavarría-Alcalde y el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas para podernos reunir y lograr obtener el apoyo de ellos para seguir adelante con la propuesta de dicha reforma.

- IV. El señor Presidente manifiesta que en cuanto al tema del aporte económico que debe brindar los Concejos Municipales de Distrito a la Federación, de acuerdo al artículo 43 de los Estatutos, al control que se lleva internamente y en cuanto a revisión de los estados de la cuenta bancaria de la Federación al día de hoy hay tres Concejos Municipales de Distrito que están quedando atrasados con el aporte económico: Colorado y Peñas Blancas están debiendo parte de la totalidad del aporte económico correspondiente al 2019 y en cuanto a Lepanto está muy preocupado porque está debiendo el monto total del aporte económico del año 2019 y un porcentaje del aporte económico del 2018, por lo que les agradece por favor tomar conciencia y realicen el pago, ya que estos aportes económicos son muy importantes para el subsistir de la Federación.
- V. El señor Presidente indica que ya el Manual Descriptivo de Puestos de la Federación fue presentado y entregado por la Licda. Paola Marchena Baltonado-Asesora Carrera Administrativa Municipal, para que lo presente ante Consejo Directivo de la Federación para ponerlo a conocimiento y discusión para su aprobación, de hecho la señorita Zamora Moya le indicó que el Manual de Descriptivo de Puestos ya había sido enviado a sus correos electrónicos para que lo revisaran y trajeran sus observaciones a la sesión, este Manual Descriptivo de Puestos, se incluyó pensando en un futuro en el crecimiento de la Federación, los perfiles de un Asesor Legal, un Contador, un Ingeniero y un Director Ejecutivo, sin embargo actualmente la Federación no cuenta con el contenido presupuestario para la contratación de esos puestos.

#### ACUERDO 1° inciso V

Una vez conocido, analizado y discutido el Manual Descriptivo de Puestos de la Federación de Concejos Municipales de Distrito de Costa Rica, elaborado por la Licda. Paola Marchena Baltodano-Asesora Carrera Administrativa Municipal y Revisado por el Lic. Mario Corrales Rodríguez-Coordinador Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y presentado por el señor Presidente de esta Federación Wilberth Quirós Palma, este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes aprobarlo en la forma presentada. **ACUERDO FIRME.** 

- VI. El señor Presidente expresa que en cuanto al Malestar con respecto al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), por la exclusión de su campaña publicitaria para las elecciones municipales 2020 a los Concejos Municipales de Distrito, es increíble saber que dos oficios que fueron enviados por la Federación dirigidos al señor Luis Antonio Sobrado González-Magistrado Presidente del TSE nos den una simple respuesta indicando que se le va a remitir copia de los oficios al señor Hugo Picado León-Director General del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, respuestas por parte del TSE que fueron conocidas en el apartado de correspondencia, de hecho en una llamada telefónica recibida por el señor Hugo Picado León el cual nos decía que estaba muy apenado por la situación, pero que la campaña publicitaria no son ellos quienes la realizaron, los encargados de realizar esa campaña era la parte de comunicación del TSE, además dijo que como la campaña estaba hecha desde principio de año ya no había posibilidad de modificarla, también dijo que para el acto de juramentación el TSE va a invitar a los Intendentes.
- VII. El señor Presidente indica que el señor Camilo Rodríguez Chaverri-Periodista y Escritor ya finalizó el contrato que se realizó bajo la Contratación Directa CD-000001-2019 FECOMUDI "Contratación de servicios para el diseño y ejecución de campaña de comunicación para la sensibilización a la población de la importancia y el quehacer de los Concejos Municipales de Distrito del país", trabajo que venía haciendo en la Publicidad y Propaganda de los Concejos Municipales de Distrito.
- VIII. El señor Presidente manifiesta que hay seguir trabajando en el tema de Cantonato de los
   Concejos Municipales de Distrito.
- **IX.** El señor Presidente externa que ya se cumplió con el rol de sesiones ordinarias correspondiente al ejercicio económico 2019, para continuar con el orden del control del rol de Sesiones Ordinarias como se viene haciendo, se trae una propuesta con un nuevo rol, partiendo del mes de marzo, por lo que le sede la palabra a la señorita Valeria Zamora Moya para que brinde la propuesta del nuevo rol.
- La señorita Zamora Moya indica que trae un cuadro con la propuesta del nuevo rol de Sesiones Ordinarias del Consejo Directivo de la Federación para el año 2020, con las

fechas establecidas de acuerdo al primer viernes de cada mes, la propuesta la hace manteniendo el mismo orden del rol de las sesiones ordinarias del año 2019.

#### ROL DE SESIONES ORDINARIAS AÑO:2020.

FECHA	HORA	LUGAR
06/MARZO/2020	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE <b>COLORADO</b>
03/ABRIL/2020	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE <b>LEPANTO</b>
08/MAYO/2020	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE <b>MONTEVERDE</b>
05/JUNIO/2020	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE <b>CERVANTES</b>
03/JULIO/2020	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE <b>PEÑAS BLANCAS</b>
07/AGOSTO/2020	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE COBANO
04/SETIEMBRE/2020	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE TUCURRIQUE
02/OCTUBRE/2020	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE <b>PAQUERA</b>
06/NOVIEMBRE/2020	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE COLORADO
04/DICIEMBRE/2020	11:00 a.m.	PALACIO MUNICIPAL DE <b>LEPANTO</b>

Este Consejo Directivo, **ACUERDA** por unanimidad de los presentes, aprobar la propuesta del nuevo rol de Sesiones Ordinarias para el año 2020 presentada por la señorita Valeria Zamora Moya-Administradora de la Federación a partir del mes de marzo. Por tanto, se dará inicio nuevamente en la sede del Concejo Municipal de Distrito de Colorado. **ACUERDO FIRME**.

18 ARTÍCULO XII.
19 Acuerdos

20 No hubo.

ARTÍCULO XIII.
Cierre de Sesión

Siendo los únicos puntos por el señor Presidente, Wilberth Quirós Palma cierra la sesión al ser las trece horas con treinta minutos.

Wilberth Quirós Palma PRESIDENTE Gustavo Castillo Morales
SECRETARIO